

Universidad Autónoma Metropolitana

Unidad Iztapalapa



Casa abierta al tiempo

“PSICOLOGIA SOCIAL”

DICIEMBRE 2005

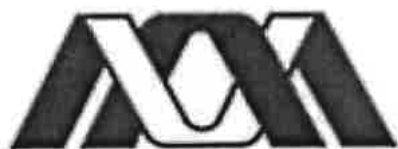
LA REPRESENTACION SOCIAL DE LA VIOLACION DE LOS
DERECHOS HUMANOS EN UN GRUPO DE EXRECLUSOS.

ÁNGEL GÓMEZ AMADOR

PSICOLOGÍA SOCIAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA

MÉXICO, D. F. A 12 DE DICIEMBRE DE 2005.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y
HUMANIDADES**

**TESINA QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA SOCIAL,
PRESENTA: ÁNGEL GÓMEZ AMADOR
(97325930)**

ASESOR:

JOSÉ JOEL VÁZQUEZ ORTEGA



Lector:

Lector:

Juan Cristóbal Aldana Alfaro

José Manuel Gutiérrez Fiallo

El presente trabajo gira en torno al tema de la violación de los derechos humanos en centros de reclusión del D. F., particularmente aborda la problemática de la violación del derecho humano a no ser sometido a tratos crueles, inhumanos o degradantes, enmarcado dentro de los derechos de primera generación (art. 5).

Esta problemática se abordó desde la perspectiva de las representaciones sociales (a nivel de comunicación) y se desarrolló en el marco de un estudio de tipo exploratorio.

La presente investigación consta de cuatro capítulos que son:

1) Marco Histórico (contextualización). Que describe el concepto de derechos humanos y centros de reclusión en México (evolución, historia, etc.)

2) Marco teórico. Que describe la conexión entre psicología social y derechos humanos, desarrolla el concepto de representaciones sociales y su conexión con los dos conceptos anteriores.

3) Método. En el cual además de describir el tipo de estudio, se reseñan los métodos de recolección de información utilizados, los cuales fueron: la entrevista abierta y la observación no participante. Y ...

4) Concluye con el capítulo de desarrollo de la investigación de campo, resultados obtenidos y las propuestas y/o conclusiones a las que se llegó con la presente investigación.

AGRADECIMIENTOS

En agradecimiento a Dios y a todas las personas que hicieron posible que yo lograra mi propósito, les dedico este trabajo esperando de esta manera corresponder al apoyo que me han brindado.

ESPECIALMENTE A DIOS:

Por haberme permitido terminar este ciclo, con el cual da inicio una nueva etapa en mi vida.

A MIS PADRES (TONYA Y ALBERTO)

A quienes debo mi existencia, la base de mi educación y mi formación humana.

A MIS HERMANOS:

Por su apoyo incondicional, especialmente a mi hermana Lourdes, quien con su ejemplo me motivo a seguir siempre adelante.

A MI FLAQUITA ELENA:

Mujer luchadora e incansable quien me impulso a empezar y me apoyo en todo momento para continuar hasta lograr mi objetivo.

A MIS HIJOS (DENNY, LUIS ÁNGEL Y SOFÍA):

Principalmente a ellos porque han sido la razón principal de este proyecto, porque con su cariño y comprensión alimentaron en mí el deseo de superación, porque confían en mí, y son la fuerza principal y mi motivación más grande.

A MIS MAESTROS:

Quienes compartieron conmigo sus conocimientos, especialmente al profesor Joel Vázquez (asesor de tesina), por su paciencia y apoyo.

INDICE

Introducción.....	1
Antecedentes de la investigación (planteamiento del problema)....	3
CAPITULO I	
Antecedentes históricos de los derechos humanos.....	5
Clasificación de los derechos humanos.....	6
Derechos humanos y justicia en México.....	7
Sistemas penitenciarios.....	11
Historia de las instituciones de reclusión en México.....	13
Principales problemas de la prisión actual.....	18
Derechos humanos una garantía constitucional para todos.....	27
Psicología Social y derechos humanos.....	28

CAPITULO II (MARCO TEORICO)

La diversidad cultural desde el punto de vista de la psicología social.....30

Génesis, desarrollo y definición de los modelos de representación social.....35

Conocimiento práctico y representaciones sociales.....36

Marco histórico de la teoría de las representaciones sociales.....38

El origen de la teoría de las representaciones sociales.....44

Representación social: concepto.....45

Contenido y procesos de las representaciones sociales.....47

Funciones de las representaciones sociales.....57

CAPITULO III (MÉTODO)

Formulación del problema.....61

Objetivos.....61

Hipótesis.....61

Participantes (sujetos, muestreo, diseño).....62

Instrumento-Procedimiento.....62

Aproximación del estudio.....63

Fuentes de información.....63

Metodología en la investigación de la representación social de los derechos humanos.....64

La entrevista como método de recolección de información.....66

CAPITULO IV.

Desarrollo de la investigación.....68

Resultados.....	70
Conclusiones.....	72

ANEXOS

Anexo 1.....	75
Anexo 2.....	78
Anexo 3.....	79
Anexo 4.....	80
Anexo 5.....	81
Referencias.....	86

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es el resultado de una investigación cuyo objetivo fue descubrir ¿Cuál es la representación social que tiene un grupo de ex – reclusos, de la violación de los derechos humanos por parte de las autoridades desde que son aprehendidos por la policía hasta su proceso y estancia en los centros de reclusión, en particular de la violación del derecho humano a no ser sometido a tratados crueles, inhumanos o degradantes, ni a hacerles daño físico, psíquico o moral (Art. 5 de la declaración universal de los Derechos Humanos, Derecho Humano de primera Generación)

Esta investigación consta de un marco teórico, en el cual de una manera general, se presenta una visión de los que son los derechos humanos, como surgen y cuáles son sus clasificaciones, también dentro del marco teórico y su justificación se señala de alguna manera lo que se entiende por Representación Social, por centros penitenciarios, y se exponen los objetivos del trabajo, lo mismo que el plan y el método utilizado para el desarrollo de la investigación.

En él, se incluye la sección de resultados y conclusiones, producto de las entrevistas realizadas a un grupo de exreclusos, se incluye además en la parte final una propuesta de taller / intervención, a través de la cual se pretende dar respuesta a las necesidades y expectativas del grupo antes mencionado.

La elección del tema, la estructura del trabajo, así como la metodología y el grupo con el que se trabajo, se eligieron para responder a una problemática, que considero esta afectando de una manera muy fuerte a nuestra sociedad, pues pienso que este tipo de temáticas es importante abordarlas por tres motivos que considero son importantes.

- 1) Es importante para la sociedad en general, pues como se puede constatar en la investigación realizada, México es un país en donde históricamente las instituciones encargadas de la procuración de justicia han sido instituciones a las que la ley otorga demasiadas facilidades para violarla, cosa que sucede con mucha frecuencia (Tinajero, 1997).
- 2) Es importante también por que (como se vera mas adelante) se ha vuelto muy común la practica de abuso de poder que la policía o cualquier persona o institución ejerce con el pretexto de impartir justicia. Es importante porque la practica de abuso de poder y de violaciones de derechos humanos se esta convirtiendo en una practica común, que ya no sorprende ni inquieta a nadie, dándose o practicas que van desde torturas, amenazas, golpes y fabricación de delitos, hasta ejecuciones arbitrarias, que no sólo se dan en centros de reclusión, sino también en la vida cotidiana, al margen de la Ley.

- 3) Finalmente, dentro de este contexto, la violencia y las diversas violaciones de los derechos humanos y de las garantías individuales en México, se convierten en hechos traumáticos que afectan al individuo ya la comunidad (Valdez, 1997), haciendo mas complicada la reinserción de los exreclusos a la sociedad, pues las condiciones en las que se encuentran ayudan en poco o en algunos casos en nada a que el individuo pueda encontrar los elementos necesarios para poder readaptarse nuevamente a la sociedad.

ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La decisión de realizar este proyecto, respondió a una inquietud personal por trabajar en todo lo relacionado con el ejercicio y respeto de los derechos humanos desde una perspectiva psicosocial, ya que considero que en la actualidad este es un tema muy importante, pues como se puede leer en periódicos y revistas etc, o por experiencias propias, los derechos humanos en México son frecuentemente violados por algunas personas o instituciones, tal como ha sucedido con la educación, con los derechos de los pueblos indígenas, o con los derechos de los reclusos y de cualquier ciudadano que tiene la desgracia de caer en un centro de reclusión, sobre todo cuando este es inocente.

En especial, el tema que más me interesa es este último, debido a que me ha tocado ver de manera directa, como los derechos de una persona pueden ser vejados por las autoridades o por cualquier individuo, con el pretexto de impartir justicia.

Concretamente el trabajo realizado, tuvo como objetivo descubrir cual es la representación social que tienen los ex-reclusos, de la violación de los derechos humanos por parte de las autoridades, desde que son aprehendidos por la policía hasta su proceso y estancia en los centros de reclusión, en particular de la violación del derecho humano a no ser sometido a tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni a hacerles daño físico, psíquico o moral (Art. 5 de la declaración universal de los Derechos Humanos, Derechos Humanos de primera Generación)

A parte de realizar la investigación, se propone al final del documento, un programa de promoción y defensa de los derechos humanos, como una manera de contribuir a la creación (a largo plazo) de una cultura de respeto a los derechos humanos de los ex-reclusos, de tal manera que ellos (los ex-reclusos), no solo los conozcan, sino que además los hagan valer, pero sobre todo que los asuman y los vivan de una manera adecuada para así poder colaborar un poco en su readaptación y/o reinserción a la sociedad.

En el presente trabajo, se estudiara la violación de los derechos humanos, teniendo como punto de partida el proceso psicosocial de Representación Social

(manifestado a través de la comunicación, de lo que los ex-reclusos expresen, pero sólo a través de sus propias palabras), ya que, considero que la representación de la violación de los Derechos Humanos, está presente de alguna u otra manera en todos los individuos que integran una sociedad,, aunque la manera como se interpreta dicha violación, depende del contexto y del grupo al que se pertenezca.

Así pues, dedicare un capitulo al desarrollo del tema de las Representaciones Sociales, por ser este el proceso a partir del cual me propongo estudiar la violación de los Derechos Humanos en los centros de reclusión en México.

Este proyecto, surge también ante la inquietud de saber ¿cuál es la Representación Social que tienen los ex – reclusos de la violación de los Derechos Humanos por parte de las autoridades, desde que son aprehendidos por la policía, hasta su proceso y estancia en los centros de reclusión, en particular del Art. 5 de los Derechos de Primera Generación, es decir, del derecho a no ser torturado, ni ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni a hacerles daño físico, mental o moral. Cabe señalar que para la presente investigación se tomaron en cuenta sólo las entrevistas hechas a ex reclusos que hayan salido recientemente del reclusorio (como máximo un año), así como el que se les haya comprobado su inocencia. Esto con la finalidad de conocer cual es la representación social que tienen de dichos derechos y con base en ello poder crear una cultura de los derechos humanos, que permita que los ex – reclusos, sus familias y la sociedad en general, hagan un uso correcto de ellos, para que puedan exigir que se les respete, de tal modo que puedan tener una vida más digna que les permita su reinserción a la sociedad.

Para poder realizar el presente estudio se considero necesario que además de las herramientas metodológicas que se emplearon, quedara claro lo que son los derechos humanos, su definición, su división, el porque se hace esta conexión entre derechos humanos, psicología social y representaciones sociales y el porque considero que es importante el estudio de este tema, aspectos que se desarrollaron para el primer capitulo y que a continuación se señalan.

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LOS DERECHOS HUMANOS.

La idea de los Derechos Humanos es relativamente nueva, pues a pesar de ser tan viejos como la humanidad, por ser inherentes al género humano, la idea de los derechos humanos como la conocemos hoy, surge en el siglo XVIII en Europa, en el movimiento conocido como la Ilustración. Ese movimiento puso en tela de juicio las monarquías absolutas, que gobernaban en nombre de Dios, en nombre del clero, y podían cometer cualquier arbitrariedad (Ibarra, 1958).

"En la segunda mitad del siglo XVIII aparece un libro de Cesare de Beccaria titulado "De los delitos y de las penas", el cual, contiene entre otras cosas, la lucha contra la pena de muerte, contra la tortura y por un derecho penal donde las penas sean proporcionales a los delitos." (De la Barreda, 1998, en Gaceta de la CDHDF).

Ya en la actualidad, los Derechos Humanos son planteados como tales por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose en ellos, promuevan mediante la enseñanza y educación, el respeto a estos derechos y libertades, los cuales son un instrumento para defenderse de los posibles abusos de la autoridad, o de cualquier otra institución o persona que viole los derechos de todo ser humano.

Los derechos humanos no surgen de un modelo perfecto de sociedad, surgen

de las sombras, es decir, no emergen de un paraíso vislumbrado en la tierra, sino de los horrores y errores cometidos y vividos en la Segunda Guerra Mundial, bajo los regímenes nazi y stalinista.

Los Derechos Humanos son pues un instrumento que sirve para atenuar, para aliviar ciertos males de nuestra sociedad", sirven si los abusos de cualquier persona, ya sea policía, empleado, delegado o director de una institución pueden ser detenidos, evitados y/o castigados.

Los Derechos Humanos consideran, que el desconocimiento y el menosprecio de los mismos han originado actos ultrajantes para la humanidad, proclamándose como la aspiración más elevada del hombre, para lograr un mundo en el que los seres humanos liberados del temor y la miseria disfrutemos de la libertad en toda la extensión de la palabra, que nos permita disfrutar verdaderamente de todos los derechos en su conjunto, tanto de los civiles y políticos (de primer grupo), como de los económicos, sociales y culturales (llamados de segunda generación).

La educación sobre los Derechos Humanos es imprescindible para la promoción y el respeto de los mismos. Sólo un pueblo que conoce y entiende sus derechos, sabrá exigir que se respeten y se comprometerá a luchar por ellos (CNDH1990)

CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Los derechos humanos son clasificados de diversas maneras las cuales consideran distintos enfoques, el historicista, el jerárquico y el de las tres generaciones.

El enfoque historicista toma en cuenta la protección progresiva de los Derechos Humanos. El enfoque basado en la jerarquía distingue entre los "Derechos esenciales" y los Derechos complementarios". La clasificación más conocida de los Derechos Humanos es aquella que distingue las llamadas "Tres generaciones" de los mismos, y el criterio en que se fundamenta es un enfoque periódico, basado en la progresiva cobertura de los Derechos Humanos.

Las tres generaciones de Derechos Humanos son las siguientes:

DERECHOS DE LA PRIMERA GENERACIÓN

Derechos que comprende: libertades fundamentales, los derechos civiles y políticos: son los más antiguos en su desarrollo normativo. Son los derechos que corresponden al individuo frente al Estado o frente a cualquier autoridad.

Características: imponen al Estado. el deber de respetarlos siempre. Sólo pueden ser limitados en los casos y bajo las condiciones previstas en la Constitución,

lo cual implica respeto no impedimento, el titular en los derechos civiles es todo ser humano en general y en los derechos políticos es todo ciudadano. (Ver Anexo 1)

DERECHOS DE LA SEGUNDA GENERACIÓN.

Derechos que comprende: económicos, sociales y culturales, son derechos de contenido social para procurar las mejores condiciones de vida. Características: amplía la esfera de responsabilidad del Estado, imponen un "deber hacer" positivo por parte del Estado satisfacción de necesidades; prestación de servicios, su titular es el individuo en comunidad, que se asocia para su defensa. Su reclamo es mediato e indirecto y está condicionado a las posibilidades económicas del país. Son legítimas aspiraciones de la sociedad. Por ejemplo:

Derecho a un salario justo (Derecho económico), yo tengo el derecho a percibir un salario que sea suficiente para mantener un nivel de vida adecuado. Libertad de asociación (Derecho social), yo tengo derecho a formar organizaciones laborales. Derecho a tomar parte libremente en la vida cultural (Derecho cultural), yo tengo derecho de ir a los museos, ruinas arqueológicas, etc. (Ver anexo 1)

DERECHOS DE LA TERCERA GENERACIÓN

A los derechos de la tercera generación también se les llaman Derechos de los Pueblos o Derechos de Solidaridad. Derechos que comprende: se hace referencia a tres tipos de bienes, que se pueden englobar en paz, desarrollo y medio ambiente. Tres tipos de derechos: civiles y políticos (de los distintos grupos que conforman un Estado, de una Nación y de las Naciones entre sí). Derechos económicos, sociales y culturales; de cooperación entre los pueblos.

Características: Pertenecen a grupos imprecisos de personas que tienen un interés colectivo común, requieren para su cumplimiento de prestaciones: positivas (hacer, dar), negativas (no hacer). Tanto de un estado como de toda la comunidad Internacional. Su titular es el Estado, pero también pueden ser reclamados: ante el propio Estado (En el caso de grupos pertenecientes al mismo). Ante otro estado (en el caso de la comunidad internacional, es decir, de nación a nación). (Ver anexo 1)

DERECHOS DE CUARTA Y QUINTA GENERACIÓN.

Los Derechos Humanos son un tema que se sigue trabajando, tanto en su teoría, como en la lucha por difundirlos y por hacer que estos sean respetados, prueba

de ello es el surgimiento de otras dos generaciones de derechos humanos, las cuales surgen de manera casi simultánea, estas son las generaciones cuarta y quinta y que tratan temas como la eutanasia, temas como las decisiones que puede tener el individuo sobre sí mismo, aborda también temas como la donación de órganos, el genoma humano y la clonación, etc.

Como se puede ver, los derechos humanos han ido evolucionando, se han corregido y perfeccionado, sin embargo, esto no es garantía de que estos se respeten, sobre todo en lugares como los centros penitenciarios, en donde al hablar de derechos humanos, y de derecho en general nos remite casi obligadamente, a pensar en los términos de justicia e injusticia, términos que vienen a reforzar la Representación Social que tiene la gente, de la violación de los derechos humanos, en los centros penitenciarios o de reclusión del Distrito Federal.

Al hablar de derechos humanos, y sobre todo en los centros de reclusión, nos remite casi inevitablemente, al término de justicia, es por ello que a continuación presento la relación que según yo (basado en literatura sobre el tema) hay entre justicia y derechos humanos.

DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA EN MEXICO

El tema de la justicia como el valor o exigencia ético-jurídica por excelencia implica el cuestionamiento o análisis ético del Derecho. Por ello, la justicia o injusticia de un ordenamiento jurídico o de una norma jurídica no nos da cuenta de su eficacia sino de su validez o fuerza obligatoria.

El Derecho posee un doble estándar valorativo. Esto significa que, además del valor que tiene la sola presencia del Derecho en sociedad al ordenar las conductas sociales y propiciar seguridad e igualdad jurídicas, el Derecho es portador y garantizador de otros valores superiores en función de los cuales, precisamente, ordena, asegura e iguala.

El primer estándar valorativo del Derecho está constituido por el orden, seguridad e igualdad jurídicas. Estos valores poseen un carácter instrumental, porque si bien gracias a éstos el Derecho propicia un determinado ámbito social de paz, libertad e igualdad, dichos valores no se explican, sino a la luz de otros valores superiores. Así, el segundo estándar valorativo del Derecho está constituido por dichos valores o principios superiores que guían al Derecho, le otorgan los criterios o razones últimos del orden, seguridad e igualdad que propicia. En otras palabras, el primer estándar valorativo del Derecho otorga validez formal al ordenamiento jurídico. Sin embargo, el orden, la igualdad y la seguridad jurídicas están siempre en función de otros valores que le dan sentido al Derecho, como son el respecto a la vida e integridad humanas, la libertad, el bienestar social, la educación, etcétera.

Esta concepción de la doble dimensión valorativa o doble estándar valorativo del Derecho nos permite establecer una primera concepción acerca de la justicia. Así, en principio, sólo cuando las normas de un ordenamiento jurídico satisfacen su doble estándar valorativo es dable otorgar a dicho Derecho el calificativo de justo. Esta primera acepción de justicia hace comprender que la legalidad no necesariamente garantiza la justicia, ya que si un ordenamiento jurídico se agota en sus propios valores instrumentales (orden, seguridad e igualdad) y no sirve, porque viola o traiciona a los valores superiores en función de los cuales se justifica, tal ordenamiento gozará de plena validez formal; pero no podrá decirse que es justo.

El análisis de la justicia o injusticia del Derecho puede hacerse desde un doble punto de vista moral, a saber: como partícipes del sistema jurídico en cuestión, que consideran la justicia o injusticia del Derecho con respecto de los mismos valores que éste protege y propugna (punto de vista interno); o como observadores externos de un sistema jurídico, juzgándolo con base en valores externos a ese sistema o a una moral ideal (punto de vista externo).

Este doble punto de vista, el del participante y el observador, nos puede ofrecer respuestas diferentes en cuanto a la calificación ética que merezca un sistema jurídico. No siempre aquello que para un participante es una norma o un sistema jurídico justos, para un observador externo también lo son. Es en tal virtud que nuestro concepto inicial de justicia se refiere a ésta, en principio, como la ecuación del primer estándar valorativo con el segundo. Hay ocasiones en que desde el punto de vista del observador esa adecuación no es posible, ello se evidencia cuando ordenamientos jurídicos formalmente válidos y consecuentes con su segundo estándar valorativo violan demandas de justicia compartidas de manera muy amplia y que aparecen contenidas en instrumentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En términos del participante, la desadecuación puede provenir de un error del poder legislativo que produce una norma formalmente válida pero injusta o que como resultado de una sentencia o decisión administrativa equivocada se violen los valores que el sistema jurídico trata de proteger. Un defecto en la creación aplicación del Derecho daría como resultado una situación jurídica injusta en el marco de un determinado sistema jurídico. Para tales efectos el sistema jurídico en cuestión debe contener las acciones procesales efectivas para atacar tal desadecuación.

Si bien no existe una respuesta única ni absolutamente cierta sobre cuáles son los valores que deben componer a la justicia, parece razonable pensar que dado que el Derecho es un instrumento creado por y para el hombre la justicia debería tener siempre como punto de referencia al ser humano, su respeto, mejora y realización. En tal entendido es que a partir del siglo XVIII, principalmente, se ha venido construyendo

un consenso en el sentido de que el concepto de justicia del Derecho y legitimidad política contemporáneas se concreta en la idea de derechos humanos.

Por Derechos Humanos se entiende, de modo general, el conjunto de derechos que pertenecen a los seres humanos como tales, independientemente de sus particularidades accidentales producidas por su posición en la sociedad. La alusión a los Derechos Humanos hoy día implica la referencia a principios con un valor moral o jurídico que los coloca por sobre otros principios o valores y que funcionan como parámetro o ideales de justicia.

Los Derechos Humanos poseen una doble faz, pues se gestaron como un grupo de exigencias o valores que evolucionaron históricamente y que conforme las condiciones sociales y políticas lo hicieron posible, fueron paso a paso convirtiéndose en normas jurídicas de Derecho positivo. Los valores morales en que se sustentan los Derechos Humanos se revelan en principios éticos como el de dignidad, autonomía, libertad e igualdad humanas. Estos principios predicen, en términos muy generales, que los seres humanos son fines en sí mismos, intrínsecamente válidos, gracias a lo cual todos se hacen merecedores aun trato igual, a una igual libertad para satisfacer sus necesidades materiales y realizar conforme a sus propias decisiones, el proyecto de vida que hayan elegido.

La primera traducción jurídica de los Derechos Humanos se produjo en las declaraciones de derechos de países como Inglaterra, Estados Unidos y Francia. Estos documentos sustentan la idea de derechos humanos en un fundamento insnaturalista, por eso les otorgan el carácter de derechos naturales, inalienables y sagrados. El ejemplo más conocido de tales documentos es la Declaración francesa de derechos del hombre y del ciudadano de 1789.

La fundamentación de los Derechos Humanos y su traducción jurídica han tenido, desde el siglo XVIII, una evolución histórica acelerada. De la consideración de derechos naturales absolutos y eternos se pasa, gracias al historicismo y positivismo jurídicos, a la idea de derechos históricos, variables y relativos. El iuspositivismo propicia una visión más realista de los derechos humanos y subraya la necesidad de su eficacia jurídica. Los Derechos Humanos se plasman ahora en las Constituciones políticas de los Estados, adoptando el carácter de derechos subjetivos públicos, principios constitucionales o garantías individuales, tal y como sucedió en el caso de México.

La concepción de los derechos humanos en la actualidad se produce a partir del fin de la Segunda Guerra Mundial. De hecho, al plasmarse en la Carta Constitutiva de la ONU de 1945, los derechos humanos oficializan su carácter de paradigma jurídico y político del nuevo orden internacional. De ahí que el preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 establezca que la justicia tiene como base el reconocimiento de los derechos humanos y considere esencial que éstos sean

protegidos por un régimen de Derecho.

Los derechos humanos avanzan paralelos a las necesidades humanas a las cuales responden, por eso han evolucionado históricamente desde el concepto inicial de derechos individuales que protege y reivindica, entre otros, la libertad de conciencia, creencia religiosa, integridad física, a la idea de derechos ciudadanos (como los derechos políticos), y de ahí a la de derechos económicos, sociales y culturales (derecho al trabajo, a la educación, vivienda, salud, etc.). Hoy día se habla de los derechos humanos en el sentido del derecho a la libre autodeterminación política, económica y cultural de los pueblos, así como a derechos de una posible nueva generación, donde se incluirían el derecho a un medio ambiente sano y a un desarrollo ecológico equilibrado.

La posición teórica actual ve a los Derechos Humanos con el carácter de derechos morales. Esto es, la síntesis entre los Derechos Humanos entendidos como exigencias éticas o valores y los Derechos Humanos entendidos paralelamente como derechos.

Las actuales concepciones de justicia no se explican sin las antiguas. Así por ejemplo, los pensadores clásicos han tenido una influencia incomparable en nuestras culturas. En el periodo cosmológico griego aparecen no sólo filósofos sino poetas preocupados por la justicia. En esa época la reflexión filosófica gira en torno a la idea de movimiento, de cambio, así como a la conexión entre la esfera de las relaciones humanas y la naturaleza de la realidad. En Grecia, las primeras ideas de justicia entienden a ésta como represión que proviene desde lo divino contra todo lo que altere dichas relaciones.

La justicia ya en la actualidad, más que un asunto de estricta moralidad es una actitud, una disposición de ánimo que facilita el , "desempeño de las instituciones sociales, las que tienen a su cargo la distribución de derechos y deberes fundamentales así como de las ventajas que resultan de la cooperación social.

Rawls (1988) obtiene una serie de principios que conforman su idea de justicia a través de un ejercicio hipotético. Éste consiste en ubicar a personas libres y racionales en un estado de radical igualdad (posición original), donde por vía de un equilibrio reflexivo decidirán las reglas que han de regir la sociedad, partiendo del propósito . común de procurar la mayor libertad posible para todos y a su vez que las desigualdades sirvan en beneficio de todos.

Como producto de tal reflexión se genera, según este autor, una concepción general de justicia resumida en lo siguiente: los bienes serán repartidos a todos por igual, y en caso de una distribución desigual ésta se justificará sólo si tiene por objeto el beneficio de todos y cada uno de los individuos.

Según Rawls (1988), cuando la sociedad ha alcanzado un cierto nivel de desarrollo y se ha logrado el respeto de sus libertades básicas, será posible aplicar los siguientes principios de justicia más específicos y su regla de prioridad:

Primer principio de justicia: 'Cada persona ha de tener un derecho igual al sistema total más amplio posible de iguales libertades básicas que sea compatible con un sistema similar de libertades para todos'.

Segundo principio de justicia: 'Las desigualdades sociales y económicas deben ser dispuestas de modo tal que satisfagan dos condiciones: a) deben ser para el mayor beneficio de los que se encuentran en la posición menos aventajada (principio de diferencia); b) deben adjudicarse a funciones y posiciones abiertas a todos bajo condiciones de una equitativa igualdad de oportunidades;

Regla de prioridad: 'Los principios de justicia han de estar categorizados en orden lexicográfico y, por tanto, la libertad sólo puede ser restringida en beneficio de la libertad'. Son dos los casos de posible restricción: a) 'una libertad menos extensa tiene la consecuencia de reforzar el sistema total de libertad compartido por todos; y b) 'una libertad inferior a la igual ha de ser necesariamente aceptable para los ciudadanos con esa menor libertad'.

Con el párrafo anterior se justifica de alguna manera un rasgo que parece a simple vista contradictorio, pues hablar de Derechos Humanos en el sistema penitenciario o en centros de readaptación social, en donde los presos son privados de su libertad (Derecho Humano de primera generación), sólo se podría justificar cuando esta es en beneficio de la mayoría de las demás personas, como se argumenta en el párrafo citado anteriormente.

Hasta lo desarrollado en esta primera etapa de la investigación, he tratado de dar un esbozo de lo que son los Derechos Humanos, porque considero que para poder entender el proceso de la Representación Social, es necesario conocer también, el objeto de dicha Representación, que es la violación de los Derechos Humanos en los centros de reclusión, es por ello que a continuación, además de lo desarrollado en esta primera etapa, doy un esbozo de lo que son los centros de reclusión, y como en estos centros, los Derechos Humanos de los que tanto he hablado, son violados por las autoridades de dichos centros.

SISTEMAS PENITENCIARIOS

Los centros penitenciarios son: "Aquel complejo de reglas que en un determinado ordenamiento jurídico pretenden seguir en la ejecución de las penas, con el fin de obtener en el mejor modo posible los fines que se ha propuesto alcanzar", aunque no siempre se ha cumplido con el fin de estos, pues como se puede ver y leer en periódicos, revistas y en comunicados de la Comisión Nacional de Derechos

Humanos, en los centros penitenciarios, la violación de los Derechos Humanos, es una constante, lo cual es preocupante, pues como veremos, en capítulos posteriores, estos centros penitenciarios ideados y puestos en práctica para el tratamiento, castigo y corrección de los delincuentes, lejos de cumplir con sus objetivos, dentro de los cuales esta la readaptación del delincuente, se han convertido en verdaderas universidades para delincuentes, en donde lo más grave del asunto radica, en que la violación de los Derechos Humanos no solo es a personas que incurrieron en algún delito, sino también a personas inocentes que por algún motivo tuvieron la desgracia de caer en alguno de estos centros, habiendo recibido el mismo trato que se le da a cualquier otro recluso que si es delincuente y habiendo tenido que esperar varios meses, para que al final se les comprobara que eran inocentes.

Es por ello, que pretendo saber, a través de este estudio de tipo exploratorio cual es la representación Social de la violación de los Derechos Humanos de ex-reclusos, considerando los siguientes elementos: sexo masculino, tipo de delito, que se les haya comprobado su inocencia, que hayan salido hace poco tiempo (como máximo un año), y que hayan estado en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente.

Para lo cual se realizaran entrevistas a profundidad a ex-reclusos que además de haber tenido la desgracia de haber caído en un centro penitenciario del Distrito Federal (en este caso en el Reclusorio Preventivo varonil Oriente), reúnan las características antes mencionadas.

Aún y cuando en México, en virtud de la republicación de la ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, en el año de 1971, se adoptó el sistema denominado progresivo técnico el cual tiene como base la educación, la capacitación y el trabajo para lograr la readaptación social de quienes se hayan privados de su libertad corporal por mandato judicial, estos no han cumplido con su cometido.

Se denomina sistema en virtud de constituirse a través de un conjunto de acciones sucesivas y predeterminantes, que inciden en las actividades intramuros que desarrollan los internos.

El carácter progresivo se da a través de las etapas por las que ha de atravesar todo interno a saber:

- a) Tratamiento de Clasificación.
- b) Tratamiento preliberacional.
- c) Tratamiento postliberacional.

Se denomina técnico habida cuenta de la orientación de las acciones, las cuales se realizan mediante la aplicación de los conocimientos científicos de investigación criminológica y penitenciaria a través de la denominada técnica penitenciaria como parte integrante del Derecho Penitenciario.

La tecnicidad del mismo, deriva del hecho de que toda la etapa de tratamiento se funda en los estudios de personalidad que sobre los detenidos se practican por medio del equipo técnico interdisciplinario, compuesto por profesionistas de diferentes ramas como sociólogos, psicólogos, psiquiatras criminólogos etc.; quienes desde su muy particular campo de acción, estudiarán al delincuente y propondrán el tratamiento para readaptarlo.

Las etapas o fases en las que el tratamiento es dividido son dos:

- 1.- El de clasificación
- 2.- El preliberacional.

Pudiendo aplicarse ambos- tratamientos, tanto en institutos de custodia preventiva, como en los de ejecución de penas.

A continuación presento una breve reseña de la historia de los centros de reclusión en México, con la finalidad de mostrar al lector, como es que de alguna u otra manera, a lo largo de la historia de las prisiones en México, se han violado y se siguen violando los Derechos de los Reclusos.

HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES DE RECLUSIÓN EN MÉXICO.

Cuando uno revisa la historia de las prisiones en México se puede remontar hasta los tiempos memorables en que la tribu bárbara Chichimeca-Azteca llega al valle de Anahuac. Tras instalarse y comenzar su vida en el valle, se da la rebelión y usurpación de Tezozómoc y Maxtia, en la cual capturando al rey Azteca Chimalpopoca, lo conducen a Azcapotzalco y lo encierran en una jaula de madera, con guardias que le vigilaban todo el tiempo. Es así como se tienen los primeros indicios de las prisiones en México.

En el sistema judicial de los mexicas, existían dos tipos de prisiones. Las llamadas Teilpiloyan, para los deudores que rehusaban pagar sus créditos, y las denominadas Cuauhaclli, unas jaulas de madera muy estrechas, para aquellos que esperaban la pena capital. No obstante, el concepto de cárcel es de los menos empleados, ya que a los traidores se les mataba descuartizándolos; así mismo los actos de corrupción de jueces, los actos de alteración de límites territoriales, de penas

y medidas, los adulterios, los actos contra la religión, y el robo, eran castigados de igual forma con la pena capital.

Sin embargo en las demás tribus es extraño encontrar prisiones. Por ejemplo, entre los Mayas los delitos graves eran castigados convirtiendo al reo en esclavo, como en el caso del robo o de la falsificación de dinero (El dinero entre los Mayas eran almendras de cocoa). Por su parte las tribus del norte del actual territorio del país, aplicaban sus castigos desterrando a los que cometían ilícitos, y en la mayoría de los casos abandonándolos en el desierto a su suerte.

De esta forma, es posible decir que formalmente, las prisiones aparecen en México hasta la época colonial. Es para el año de 1535, cuando en la Nueva España se establece el Tribunal del Santo Oficio. Tribunal que se convirtió en instrumento de las más violentas venganzas personales, bajas pasiones y feroz ambición. Por medio de torturas se obtenían confesiones de culpables fabricados, obligándolos a vender sus propiedades y a sufrir las más infames muertes, las más crueles torturas, todo esto envuelto en un proceso sin fin, alargado a propósito por los diversos enemigos que se pudieran tener, a los cuales les bastaba una denuncia anónima para provocar la desagrada de los procesados.

Ubicado en su celebre edificio, cuyos calabozos eran de 16 pasos de largo por 10 de ancho, con una ventana con dobles rejas por las cuales apenas podía pasar la luz del sol y una tarima de azulejos para poner la cama, el Tribunal del Santo Oficio sembró el terror entre los habitantes de la Nueva España hasta el año de 1820. Posteriormente, el edificio de la Santa Inquisición sirvió como cuartel para el ejercito, como alojamiento del Congreso, sede de la lotería y escuela de medicina, pero ninguno de estos gloriosos fines ha podido borrar lo infame de su pasado.

Por su parte la autoridad civil instaura en 1722 el Tribunal de la Acordada, el cual contaba con duras prisiones, en las que el vicio reinaba con base en el fraude y el artificio. Si bien este nuevo tribunal restó víctimas al Santo-Oficio, aquellos que se libraban del segundo no corrían con mejor suerte con el primero. Sus calabozos provistos de grandes cerrojos, con guardias en las azoteas y múltiples centinelas, sirvieron igual para los propósitos de las venganzas personales y la corrupción.

En las prisiones del Tribunal de la Acordada los reos eran una muchedumbre sucia y araposa, unidos de dos en dos por medio de una cadena de hierro sujeta por medio de argollas a las gargantas y pies. Sometidos a los mandatos de los "presidentes", los cuales no eran más que reos elegidos para conservar el orden con garrote en mano, sufrían de las más viles humillaciones. Aquí se confundía a los verdaderos criminales, con los que habían cometido faltas leves.

Para el año de 1812 la Acordada contaba con cifras aterradoras, 1,729 reos, 410 habían sido remitidos a presidios, 58 habían obtenido su libertad, 77 habían sido

desterrados, 68 entregados a la Inquisición y 1,280 muertos en prisión.

En México la época colonial termina en 1821, año en el cual el ex-realista Don Agustín de Iturbide, firma con el virrey Don Juan O'Donojú la independencia de México. Cuarenta años después, en 1861, el Poder Ejecutivo recae en el licenciado Benito Juárez, iniciándose la construcción de un edificio que se convertiría un año después en la cárcel de Belén de las Mochas.

Esta nueva prisión albergaría a los presos de La Acordada, sin embargo, las circunstancias del país con las diferentes luchas intestinas y la - pobreza del erario público, provocarían la permanencia de los vicios y corrupción existente en la prisión que acababa de terminar sus funciones.

Para finales del siglo XIX el general Don Porfirio Díaz Morí llega al poder. En esta época las prisiones se caracterizaron por reavivar las antiguas prácticas inquisidoras para obtener confesiones. La cárcel de Belén de las Mochas, sirve entonces como cárcel municipal, cárcel de distrito y penitenciaría. Es un antiguo convento que se convirtió una prisión en la cual se alojan amontonados miles de personas. Con capacidad de alrededor de 500 presos alberga constantemente a más de 5,000, los cuales subsisten con una ración de galletas y frijoles, sufriendo las atrocidades cometidas por los más fuertes de la prisión, denominados "presidentes".

Los "presidentes" (hoy padrinos) eran internos que tenían una comisión, mantener el orden entre los internos. Siendo un sujeto de alta estatura y recios músculos, feroz, con una larga cadena que cumplir y una historia criminal capaz de asustar a cualquiera de los internos, tenía, facultad para insultar y golpear a los presos, así como para encerrarlos en las peores bartolinas de la cárcel, lo cual ocurría siempre que se negaran a trabajar y a cometer actos indecibles para él.

Pero la cárcel de Belén no fue la única del porfiriato. El gobierno formó en el antiguo castillo de San Juan de Ulua un Castillo-fortaleza. En esta prisión, las condiciones de vida de los internos no eran envidiables por ninguno de los internos de la cárcel de Belén. Sin servicios sanitarios, la tuberculosis, la fiebre amarilla y la viruela negra constantemente diezaban a la población de la prisión. De esta manera todo reo condenado a purgar su sentencia en el castillo de San Juan de Ulua, era prácticamente un condenado a muerte, realizando trabajos forzados de sol a sol, y encerrado por la noche en calabozos tan pequeños que un hombre corpulento no puede acostarse sin estar encogido. Además de esto los calabozos se encuentran por debajo del nivel del mar y por ende se filtra el agua salada, provocando en muchas ocasiones lluvias internas, de tal suerte que el interno pasa la noche completamente mojado. Esta prisión fue puesta fuera de servicio por Venustiano Carranza en 1915.

Una tercera cárcel instituida en el gobierno de Díaz fue la celebre cárcel de

Lecumberri, Inaugurada en 1901, fue para su época una prisión modelo, en la cual aplicar los modelos correccionales progresivos. Circundada por una muralla con torreones, no contaba con áreas verdes ni campos deportivos. Sus galerías eran rectas y largas agrupaban en dos pisos, la sucesión de celdas destinadas a los ocupantes de la prisión. Cada una de las celdas de Lecumberri contaba con un camastro y con servicio sanitario, también estaban forradas con una plancha de acero y contaban con una puerta metálica espesa y segura.

El "Palacio Negro", como se conoce a la prisión de Lecumberri, tuvo un gran significado para su época y para el desarrollo del penitenciarismo en el país. No obstante, con el tiempo se convirtió en una casa de asignación, cuna de todos los escándalos y escuela del vicio.

Sucumbió ante la pasividad de las autoridades y la superpoblación. Así para el año de 1976, fenece el día 26 de agosto, siendo director el Doctor Sergio García Ramírez, y presidente de la república el licenciado Luis Echeverría Álvarez.

Para terminar con la historia de las cárceles del gobierno del general Díaz, se ha de hablar de la Penitenciaría de las Islas Marías. Con -la categoría de Penal Federal, la colonia de las Islas Marías se instituyó el día 12 de mayo de 1905, para entrar en funciones tres años después, en 1908.

Con una población de 2,363 reos, la colonia fue regida de manera Insidiosa, forzando a los internos a realizar trabajos forzados en las salinas del penal.

Es de notar que de todas las prisiones del porfiriato, la colonia de las Islas Marías fue la única que cambió de ser una prisión con condiciones deplorables a ser una prisión semi-humanitaria. Si bien en un principio carecía de reglamento, en el año de 1920, el general Álvaro Obregón expidió el reglamento que se mantuvo vigente hasta 1991. Con esto la colonia deja de funcionar como un castigo de semi destierro, y pasa a ser una especie de premio, al trasladar a los ejecutoriados a la prisión abierta. Ahora las mujeres y los niños conviven con los internos y se permite el comercio entre los reos.

Con los problemas en los que cae el "Palacio Negro", es necesario proyectar nuevas cárceles preventivas y una penitenciaría la cual se construye en Santa Martha Acatitla, para el año de 1957. Las nuevas cárceles contemplan la separación de hombres y mujeres, y alivian temporalmente el problema de la sobrepoblación.

Para el año de 1976 se trasladan los procesados a los reclusorios norte y oriente, y a los sentenciados a la penitenciaría de Santa Martha. Hoy el interno ya no es sujeto de la venganza estatal, ahora hay que captarlo para poder clasificarlo y así introducirlo a un tratamiento de readaptación, para que pueda reincorporarse nuevamente a la sociedad como un sujeto de provecho.

Es con base en esta filosofía que se crean los' tres centros preventivos Distrito Federal, denominados Reclusorios Preventivos Norte, Oriente y Sur respectivamente, ahora con un Centro de Readaptación Social (CERESO) para varones, y un Reclusorio Preventivo para las Mujeres. En este modelo, el reclusorio incluye las tesis humanistas del coronel Montesinos, en las cuales queda expuesto el método de tratamiento gradual.

Este sistema de reclusorios y centros de readaptación social se integra de las siguientes instituciones:

1. Reclusorios preventivos
2. Penitenciarias o Establecimientos de ejecución de penas privativas de libertad
3. Instituciones Abiertas
4. Reclusorios para el cumplimiento de arrestos
5. Centro médico de reclusorios

Todas estas instituciones quedan bajo la jurisdicción de la Secretaría de Protección y Vialidad hasta el año de 1990 en el cual, mediante el Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal entrega la administración de los reclusorios preventivos a la Subsecretaría de Gobierno del Departamento del Distrito Federal.

Siguiendo la historia, en el año de 1995 la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social queda adscrita a la Subsecretaría de Gobierno, como una dependencia organizada para la administración de los Reclusorios y Centros de Readaptación Social de la localidad. Esta Dirección esta integrada principalmente por un Director General, un secretario particular, un Director Técnico y de Readaptación Social, un Director Jurídico, un Director Administrativo y de Finanzas, un Director del Instituto de Capacitación Penitenciaria, un Director de Seguridad y Custodia, entre otros.

Entre las principales funciones de los Reclusorios y Centros de Readaptación Social, se cuenta la readaptación social del interno. Esta readaptación consiste en un tratamiento al cual tiene derecho el interno, y el cual se integra en el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación; cuyo documento base es un estudio de personalidad del interno.

El estudio de personalidad del interno contiene las opiniones de diversos

profesionales y/o técnicos que han analizado el medio en el cual se desenvuelve el sujeto, los antecedentes familiares, un análisis criminológico, así como de conductas antisociales, asóciales y parasociales; del mismo modo incluye un análisis del nivel educativo e intelectual del interno y tiene una validez de seis meses, y debe de ser de conocimiento del juez encargado del proceso.

Con base en este estudio le es asignado el trabajo al interno, el cual será conforme los deseos del reo, sus aptitudes y vocación, pero siguiendo los lineamientos del tratamiento de readaptación social.

Dentro de lo referente al trabajo, el interno recibe un sueldo de acuerdo al trabajo realizado, pero de este mismo sueldo se destina un 30% como pago para la reparación del daño, un porcentaje igual para el sostenimiento de los dependientes económicos del reo, otro más para formar un fondo de ahorro del interno, y el 10% restante se le entrega al reo para los gastos menores que pueda tener dentro del centro preventivo o penitenciario.

Por su parte la educación tiene carácter académico, cívico, higiénico, artístico, físico y ético entre otros.

El tratamiento de readaptación también contempla mantener los vínculos del interno con el exterior del centro de reclusión, lo cual se logra por medio de las visitas, tanto familiares como intimas, el poder realizar o recibir llamadas telefónicas, medidas de externación por enfermedad grave por fallecimiento de un familiar cercano, como puede ser alguno de los padres del interno, así como el recibir estímulos o sanciones que emita el Consejo Técnico Interdisciplinario, el cual es la máxima autoridad del centro de reclusión.

Con todo esto el tratamiento de readaptación social es individual y depende del caso específico de cada uno de los internos, y esta basado en fundamentos científicos y éticos. Dicho tratamiento lleva al interno a través de distintas fases que van desde que el interno es recluido, iniciando así la privación de su libertad, pasando por la clasificación y administración de tratamiento, hasta la reinserción a la sociedad. Este tratamiento debe de tener seguimiento del interno aun cuando este haya salido del centro de reclusión, dado que su salida puede deberse al beneficio de libertad provisional, cuando estaba en un reclusorio, o bien al beneficio de libertad anticipada cuando estaba en un centro penitenciario.

Así en los actuales Reclusorios y Centros de Readaptación Social se pretende lograr la rehabilitación de los internos en lugar de promover su sufrimiento y maltrato como pasaba en el ayer aunque no siempre se cumpla. Hoy ya no se considera que los infractores deban ser aislados de la sociedad para ser reprimidos y fomentándoseles el odio hacia la sociedad, para que el día en que salgan nuevamente a convivir con ella se enfrenten al rechazo y pueda este terminar en una agresión y

quizá en un nuevo delito. Hoy el Estado pretende que el mismo delito no sea cometido nuevamente, al menos no por el mismo infractor.

El día de hoy las prisiones del país pretenden alejarse del concepto que se maneja de ellas por más de 450 años, así como limpiar el nombre y reputación de esa institución tan necesaria para conservar el orden dentro del estado de derecho, pues en la actualidad los principales problemas de la prisión impiden que esta cumpla con su objetivo que es el que los presos se readapten y se integren de nuevo a la sociedad.

LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE LA PRISIÓN ACTUAL.

¿DIFICULTAN HABLAR DE DERECHOS HUMANOS?

Referirnos a la prisión es referirse a una institución que en la actualidad ha demostrado su fracaso. Si la finalidad del tratamiento penitenciario es la plena reinserción social del recluso, las cifras de reincidencia muestran la amplitud de su fracaso. Si la reforma penitenciaria llevada a cabo en nuestro país, hace quince años, pretendía lograr un cambio en la mentalidad de la colectividad para que ésta ofreciera sin temor una segunda oportunidad a los sentenciados, esto tampoco se logró. La frase de que la prisión es una universidad del crimen no es una expresión, sino que es nuestra realidad viviente.

La problemática de las prisiones, debe ser tratada desde todos los puntos de vista, pero sobre todo, se debe tomar en cuenta el aspecto humano ya que lo que se trata de corregir, son precisamente seres humanos.

Nadie que no haya vivido de cerca la problemática de un interno, tendrá plena conciencia de lo que es una prisión, nadie que no haya entrado en una prisión (ya sea como interno o como visitante, aunque como visitante no se aprecia lo mismo que como interno) podrá comprender lo que es realmente una prisión. La mayoría se encuentran sobre pobladas en exceso, y en su mayoría por gente perteneciente a clases socialmente marginadas. Los poderosos sólo por accidente, venganza o por una decisión política, penetran a ese mundo.

La pena de prisión está en crisis, es necesario buscar los mecanismos que hagan que su finalidad se lleve a cabo, la realidad penitenciaria actual en México, está lejos de estar dentro de los rangos de lo que establecen los ordenamientos jurídicos que regulan a los centros de readaptación.

Recordemos las palabras que pronunció el entonces Secretario de Gobernación, Mario Moya Palencia, en su comparecencia ante los diputados de la Legislatura, el 2

de septiembre de 1976, cuando afirmó:

"...hemos llegado a la conclusión, señores diputados, que las cárceles son escuelas. Las cárceles son siempre escuelas. Cuando son malas cárceles, cuando no tienen un tratamiento de readaptación adecuado son escuelas del delito universidades del crimen, en el cual se reproducen los peores instintos de la comunidad..."

Nuestros centros de reclusión están alejados del postulado de la readaptación, a tal grado lo están, que han pasado a constituir, en muchas ocasiones, espacios donde, en lugar de cuidarse la salud pública, se cultiva la parte oscura del alma de los hombres; espacios en los que, no solo no se enmienda a los reclusos, sino que se les atiborra de odio, desprecio y amargura..

La salvaguarda de los derechos humanos en las prisiones se revela como un imperativo de justicia al que debe atender con sumo cuidado y con eficiencia un Estado moderno. Si en las cárceles se maltrata, se deja sin comida, se golpea, se confina a la soledad, se niega el trabajo y el ocio reparador a quienes ya sufren restricciones a su derecho a la libertad, se está tratando al hombre de suerte totalmente contraria a lo postulado por nuestras leyes, a lo deseado por la sociedad, a lo propuesto por el Estado en su difícil búsqueda de mecanismos para tutelar el bien social.

LA SOBREPoblACIÓN

Uno de los principales problemas enfrentados por el sistema penitenciario radica, como antaño lo fuera para las cárceles que le precedieron, el de la sobrepoblación.

A la fecha, en el Distrito Federal, los reclusorios preventivos varoniles Norte y Oriente acusan un porcentaje de sobrepoblación del 31 ° % En total, la capacidad instalada en los distintos centros es de 7,307 internos, frente a una población promedio de 8,455. Se han elaborado programas de abatimiento de la sobrepoblación penitenciaria que incluyen la asistencia jurídica para la exterminación de internos analfabetas, indígenas, ancianos, personas en situación económica precaria, en estado de salud grave, enfermos mentales, minusválidos y, por su puesto, de aquellos internos que están en posibilidad jurídica de recibir beneficios.

El hacinamiento produce efectos perniciosos en todo grupo humano. La convivencia se vuelve difícil si el individuo no dispone siquiera de mínimos espacios vitales. Estas observaciones, válidas para todo conglomerado, adquieren especial justeza en el cerrado universo penitenciario. Privado del bien fundamental de la libertad, lo que de suyo es una pena intensa, el hombre requiere de condiciones elementales que hagan tolerable su cautiverio.

La promiscuidad resultante de la falta de espacio y la acumulación de cuerpos

imposibilita una existencia digna. Hacinados, los internos no disponen de una cama para cada uno, carecen de áreas para la recreación y el esparcimiento y de sitios convenientes para tomar sus alimentos, viven en un ambiente insalubre y no tienen oportunidad de privacidad.

En este escenario es impensable la readaptación. En la situación descrita, los individuos difícilmente escapan a la degradación, que es el opuesto de los fines de la pena a que se refiere el artículo 18 Constitucional.

En México el sistema penitenciario tiene capacidad para 70,435 internos y, a fines de agosto pasado, su población era de 91,685, lo que significa un excedente de 30%. Este porcentaje es rebasado en 11 entidades de la república. En Campeche se llega al extremo de un sobrecupo de 146%

La población penitenciaria ha tenido un crecimiento multiplicado durante un decenio el aumento se mantuvo al ritmo de 3.8% anual, pero en 1987 fue de 11%, y en el primer semestre de 1990, de 16.4%. En cambio, la capacidad siguió rezagada, entre 1983 y 1988, con una tasa de crecimiento de 5.4%.

La sobrepoblación penitenciaria ha sido provocada, básicamente por tres factores: la doctrina contemporánea sostiene que las normas jurídico - penales deben regirse por los principios de fragmentariedad y subsidiariedad. El primero de ellos implica que, del universo de las conductas antisociales, sólo debe prohibirse, en el ordenamiento primitivo, el fragmento de aquellas que realmente entrañan gravedad. La naturaleza subsidiaria del derecho penal alude a que el Estado debe emplear este instrumento como un último recurso allí donde no basten las normas del derecho civil o las del administrativo.

Estos principios obedecen a que el derecho penal es la más drástica reacción del Estado, sobre todo en lo que se refiere a la pena privativa de libertad la cual, además de afectar uno de los bienes más preciados del hombre, suele dejar secuelas imborrables. Por ende, su empleo debe someterse a pautas rigurosas. Se trata de un imperativo de racionalidad.

Hemos presenciado, en México y en buena parte del mundo, una orientación deformada del derecho penal: existen figuras delictivas injustificables y penas exageradas o poco idóneas, lo que se traduce en insufribles reproducciones de la desigualdad social y en sobrepoblación carcelera proveniente, en su abrumadora mayoría, de las clases desfavorecidas.

El discurso teórico según el cual hay que pugnar por abatir la tendencia al empleo de la prisión como pena prácticamente única, no ha rebasado las reiteraciones ideológicas más o menos abstractas.

Se ha propuesto que algunos delitos que actualmente se persiguen de oficio pasen a ser de querrela necesaria, a fin de que proceda el perdón del ofendido: la apertura e Intercepción de comunicación escrita; las amenazas; el abandono de atropellados; las lesiones leves los delitos patrimoniales, salvo el robo, el despojo realizado por un grupo de más de cinco personas y el despojo reiterado.

La ampliación del ámbito de los perseguibles por querrela necesaria significa el reconocimiento de que los hombres pueden llegar, tratándose de ciertos bienes, a razonables fórmulas de solución particular que logren el doble objetivo de que se repare el daño causado y de que no tenga que acudir a la retribución punitiva. Se parte del supuesto de que los seres humanos somos capaces de dialogar y entendernos.

Se abusa de la privación de la libertad no sólo cuando se ejecutan las penas, sino, lo que es más grave, cuando aún no se han dictado. En nuestro país más de la mitad de los internos son presos sin condena. Sin duda, no hay prisión más injusta que la preventiva, pues se sufre sin previa condena judicial.

Son necesarias nuevas modalidades de garantías para el otorgamiento de libertad provisional: el pago de caución diferido, a plazos, o mediante prenda o hipoteca. También requieren ampliarse las posibilidades de libertad bajo protesta. Así se combatirá una injusticia de clase, a saber que, inculpados por el mismo delito, permanezcan en prisión quienes no puedan pagar la garantía económica, y fuera de ella los que puedan hacerlo.

Al dictarse sentencia condenatoria en aquellos delitos que no son de gravedad mayor, es razonable que no constriña al juzgador en el hecho de procurar la sanción privativa de libertad y que se pueda optar, tomando en cuenta las circunstancias del caso y las características del delincuente, por imponer sanciones alternativas. La Organización de las Naciones Unidas ha impulsado esta tendencia en el entendido de que las sanciones no necesariamente son:

a) alternativas suaves, puesto que incluyen una denuncia del acto e imponen apremiantes exigencias al condenado. Sobre todo, se reconoce que es posible tanto castigar como rehabilitar a ciertos delincuentes al enviarlos a la cárcel.

También es conveniente dar al juez más posibilidades de evitar la pena de prisión cuando, habiendo basado su juicio en los criterios legales establecidos,

considere que tal pena, puede cambiarse por trabajo en favor de la comunidad, pues significa un gasto enorme para la sociedad la manutención de prisiones en las que, con el hacinamiento, se agravan, la promiscuidad y la indisciplina, nada propicios para la rehabilitación social.

b) Más de la mitad de los internos del país está compuesto por presos sin sentencia, es decir, procesados en prisión preventiva.

Además de que el número de jueces penales no ha crecido al ritmo en que lo ha hecho la población, los procesados pobres han carecido, casi siempre, de una defensa jurídica eficaz y expedita. Si bien a todo el que no pueda pagar un defensor particular se le nombra, indefectiblemente, uno de oficio, éste suele ser una figura decorativa en virtud de falta de preparación adecuada, salario exiguo y trabajo abrumador.

Baste señalar un caso significativo: En el Distrito Federal, donde la situación es menos grave que en numerosas entidades de la República, un defensor de oficio, cuyo bajo sueldo no está acorde con las exigencias profesionales que su cargo implica, debe atender, en promedio, 50 causas a la vez.

En vista de los problemas económicos del país no es fácil crear plazas de defensores de oficio en número tal que satisfaga la necesidad. Una solución sería la participación de la sociedad civil mediante convenios con universidades y con barras y colegios de abogados, que provean de una eficiente defensa gratuita a quienes, sujetos a proceso penal, no puedan pagarla.

c) La insuficiente capacidad de las instalaciones penitenciarias es un problema serio y complejo cuyo abatimiento puede buscarse por caminos como los ya planteados, que llevan a disminuir el número de presos. Sin embargo, aun cuando se lograra que éste no creciera en mayor medida que la tasa del incremento demográfico del país, de todos modos, se contaría con un total de 100,000 internos.

TRABAJO Y DISCIPLINA

El trabajo es uno de los aspectos fundamentales dentro de la readaptación del prisionero. El trabajo, entendido como la actividad que genera recursos para la manutención, es considerado la piedra angular del progreso social.

Dentro de la prisión adquiere un significado distinto del que se tiene fuera de la misma; en este sentido, el trabajo sirve para generar recursos que permitan al reo generar una reserva que le permita subsistir durante el tiempo que esté compurgando la sanción y que le permita dignificarse consigo mismo, toda vez que la mayoría de los

presos cometen delitos patrimoniales en específico el robo, por lo tanto, trabajar dentro del centro penitenciario, les permitirá cambiar mentalidad de que el trabajo dignifica y

no degrada.

Los objetivos en el aspecto laboral dentro de la prisión, consisten en proporcionar actividades laborales y de capacitación a la población, con el fin de coadyuvar a la readaptación social, además de:

- * Lograr un adecuado nivel de capacitación técnica, así como reducir el índice de ocio de la población.
- * Implementar el funcionamiento de áreas laborales en las que el interno realice actividades productivas que constituyan una alternativa de trabajo en el exterior.
- * Incidir y motivar al interno para que trabaje y se capacite.
- * Coadyuvar al desarrollo de las habilidades y destrezas de los internos a través de cursos de capacitación laboral, con lo cual, los productos elaborados cuenten con la calidad que permita su comercialización en el exterior.
- * Establecer comunicación y coordinación con instituciones públicas y privadas a fin de apoyar las actividades laborales y de capacitación.

La falta de oportunidades de trabajo y de capacitación laboral en las prisiones se ha mantenido como excepción de unos cuantos centros en los que las actividades laborales se desarrollan suficiente y satisfactoriamente.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos invitó a los gobernadores de los estados a que para procurar la tutela de los derechos al tratamiento y al trabajo de los internos sin menoscabo del logro de objetivos empresariales, estudiaran la posibilidad de que, en sus entidades:

- a) Se llamara a los miembros del sector empresarial a establecer, mediante convenios, industrias dentro de las cárceles e, inclusive, se les propusiera que produjeran bienes útiles en tareas de gobierno, tales como pupitres, basureros y cajas compactadoras para camiones recolectores de basura.
- b) Se establecieran programas de financiamiento en favor de la pequeña y la mediana empresas.
- c) Se aprovechara la comunicación entablada entre los empresarios y los patronatos encargados para apoyar la reincorporación social de los excarcelados, a fin de facilitar el establecimiento de empresas dentro de las cárceles.

La respuesta no ha sido la esperada: solamente 11 gobernadores se comprometieron a analizar la sugerencia, y no hay un solo caso en que se hayan tomado medidas conducentes a resolver el problema. A esta comisión Nacional le parece sumamente preocupante la falta de interés en un punto clave para la transformación de nuestra realidad penitenciaria. Las actividades laborales deben organizarse atendiendo a las normas laborales y de protección del medio ambiente, y poniendo especial cuidado en que:

- a. Ningún interno sea obligado a trabajar.
- b. Todo trabajo sea remunerado con un salario que no sea inferior al mínimo correspondiente.
- c. El trabajo no se imponga como corrección disciplinaria.
- d. Ningún interno trabaje para otro.
- e. Los horarios y las jornadas laborales atiendan a lo dispuesto en la legislación nacional.
- f. Se proteja a los trabajadores en materia de higiene y seguridad y se les atienda debidamente en caso de accidente o enfermedad de trabajo.
- g. En ningún caso se ofrezcan como opciones laborales actividades denigrantes, vejatorias o aflictivas.
- h. Se permitirá que los internos seleccionen de entre las alternativas existentes, aquella que mejor les convenga en virtud de sus capacidades, su vocación, sus intereses, sus deseos, su experiencia y sus antecedentes laborales.
- i. Cuando los internos provengan del medio rural y de grupos indígenas, tal circunstancia se tome en cuenta a fin de procurar que se respeten sus costumbres y se les permita desempeñar sus oficios.
- j. El trabajo no sea obstáculo para que los internos realicen actividades educativas, artísticas, culturales, deportivas, cívicas, sociales y recreativas;
- k. Existan instalaciones idóneas para las actividades laborales y de capacitación laboral; y
- l. El Consejo técnico interdisciplinario participe en la elaboración de los programas de trabajo, y vigile que se cumplan, poniendo especial cuidado en que se satisfagan los

requerimientos de la rehabilitación.

Actualmente este aspecto de las prisiones se encuentra en crisis, toda vez que en ellas no se cuenta con las instalaciones adecuadas para desarrollar el trabajo dignificador y readaptador.

Nuestros centros de reclusión están alejados del postulado de la readaptación, a tal grado lo están, que han pasado a constituir en muchas ocasiones, espacios en donde, en lugar de cuidarse la salud pública, se les atiborra de situaciones estresantes, que solo fomenta en ellos el odio y el rencor para con la sociedad, es por ello que considero importante conocer cual es la Representación Social que ellos tienen de los Derechos Humanos y en particular del Derecho a no ser torturados, ni sometidos a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni a verse afectados en su integridad física, mental o moral, pues solo formando una cultura ideal de los Derechos Humanos, podrán hacer buen uso de ellos y exigir que se les respeten de tal modo que puedan tener una vida digna, que les permita realmente reinsertarse a la sociedad.

Así pues, como se vio en la parte de la historia, en México existen actualmente dos tipos de centros de reclusión para los individuos que cometen algún ilícito contra la sociedad. Estos dos tipos de centros son los Reclusorios Preventivos, y las Penitenciarias.

Dentro de los primeros, los reclusorios preventivos, la población interna es aquella que se encuentra sujeta a proceso penal, es decir que no están cumpliendo aun con ningún tipo de sentencia. Por otra parte en las penitenciarias, se encuentra la población que ha sido sentenciada a cumplir con una pena de reclusión que generalmente es mayor a los cuatro años.

Esta distinción hace que los perfiles de la población sean muy diferentes entre ambos tipos de centros de reclusión.

Dada la característica de que se encuentran sujetos a proceso, los internos de los reclusorios preventivos, son gente que aun cuenta con una esperanza para salir libre. Los internos de estos centros se encuentran tratando de demostrar al juez que conoce de su causa, que son individuos inocentes, aun cuando se les haya sorprendido en flagrancia. Esta condición hace que este tipo de población sea muy moldeable, así como manipulable.

El estudio de personalidad debe ser del conocimiento el juez encargado del caso. Este estudio es de fuerte influencia para permitir incrementar o reducir las posibles sentencias a las que se enfrenten los procesados. Por esta razón se puede condicionar a los internos a permitir su readaptación para conseguir los beneficios de

una sentencia menor e incluso de los de la preliberación.

De esta forma un interno que cumpla con sus obligaciones dentro del penal, como lo es el desempeñar un trabajo, el que participe en las diversas actividades del centro, como son deportes, arte, cultura, música, y educación puede obtener beneficios adicionales.

Ejemplos claros de estos beneficios se pueden apreciar en los reclusorios preventivos femeniles. Sea el caso de una interna que tenga un hijo de 6 a 13 años, y cuyo comportamiento dentro del reclusorio sea un ejemplo para las demás, que cuida de su persona, del orden de su estancia, cumple con su trabajo dentro del reclusorio, participa en las actividades recreativas o culturales del mismo, en fin tiene un comportamiento digno de recompensa, puede merecer que se le autorice a que el hijo pase una semana de vacaciones con ella, o bien que se le permita que vaya un fin de semana.

Pero para que esto sea posible es necesario que las autoridades del reclusorio brinden la oportunidad de tener este tipo de comportamiento. Es necesario que existan trabajos dignos dentro del centro, que se realicen actividades tanto culturales como deportivas, y que además sean de carácter Inter-reclusorios, es decir que se organicen torneos de voleibol, de basketball, de fútbol y otros, entre los diferentes centros, así como obras teatrales y se premie a la que tenga mejor participación de las internas. Otra opción es la de incrementar la nomina para poder apoyar a las madres internas, con la manutención de sus hijos y familiares. También puede ser permitido ingresar artículos para su bienestar, como cosméticos, planchas, parrillas, ropa de color reglamentario, entre otros.

Todos estos y otros estímulos que pueden ser otorgados por el director del centro e inclusive por de la Dirección General de Reclusorios, permiten mantener la estabilidad de la población de los centros preventivos, evitando los motines y las huelgas de hambre que últimamente han sido el centro de los noticieros a escala nacional.

Por otra parte la población de las penitenciarias ya no es moldeable ni manipulable como lo es la de los centros preventivos. Su comportamiento ya no esta condicionado, pues independientemente de la conducta que tengan dentro del penal, su estancia en el mismo ya esta definida. Esto provoca grandes sentimientos de rencor, cuya única salida es en muchos casos la agresividad con los propios compañeros.

Este tipo de población sólo mantiene una pequeña esperanza de alcanzar los beneficios preliberacionales, pero no más. Por este motivo es importante cambiar el enfoque de los estímulos que reciban. Si bien es cierto que estarán internos un tiempo

determinado, también lo es el que pueden hacer de esa estancia una más confortable. Para esto es importante brindarles las mismas oportunidades que a los que se encuentran en el reclusorio preventivo.

Por ejemplo, un interno que esta cumpliendo una sentencia, pierde la autoestima y suele sentirse indigno ante sus familiares. Para poder remediar esto es posible que el interno realice actividades lícitas dentro del penal y obtenga una remuneración tal que logre generar los recursos económicos necesarios para mantener a su familia, de tal suerte que se dignifique ante ellos y su autoestima se levante.

Por otro lado el área administrativa debe de vigilar la buena presentación de los penales para poder transmitir al interno un poco de tranquilidad que contraste con la agresividad de los propios compañeros. También debe de promover el agotamiento físico del interno para reducir y descargar su agresividad, de tal suerte que los reclusorios preventivos y las penitenciarias no se conviertan en ollas de presión que, sin válvulas de escape, culminen en riñas, revueltas, motines y hasta homicidios.

Derechos humanos: una garantía constitucional para todos.

Los derechos humanos al ser violados, dejan de ser una garantía constitucional para todos, quedando en la impunidad el abuso de quienes abusan y/o hacen caso omiso de los derechos de los demás; es por ello que debe quedar claro que el respeto a los derechos humanos no impide la persecución de los delitos ni la aplicación de las sanciones a los transgresores de la ley; por el contrario, debe vigilar que estas acciones se cumplan, precisamente porque la persecución adecuada de los delincuentes y una pronta e imparcial administración de justicia, son derechos que las autoridades deben siempre reconocer y proteger.

Las comisiones no defienden a las personas por su calidad moral o por su buena conducta; defienden a cualesquiera seres humanos que han sido víctimas de un abuso de autoridad. Las Comisiones luchan contra la impunidad, la negligencia, la corrupción y los abusos de los servidores públicos. Defienden las garantías individuales sin importar de quien se trate, porque los derechos humanos son inherentes a la naturaleza del hombre y, por lo tanto, una garantía para todos.

Por ejemplo, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha intervenido a favor de internos que cumplen sentencias en un reclusorio, pero sólo cuando se violan sus derechos como recluso (el derecho a la habitación, a la visita conyugal, a las llamadas telefónicas, a la integridad física, etc.); es decir, cuando se cometen actos ilegales e ilegítimos en su agravio.

El hecho de que la Comisión interceda a favor de un interno para que no se le torture ni extorsione, no lo exime de la responsabilidad que pudiera tener por la comisión de algún delito y tampoco le quita la calidad de procesado o de sentenciado. No se les defiende como si la Comisión fuera su abogada patrona ni para que salgan de prisión indebidamente, sino para que en su reclusión sean tratados como lo que son: seres humanos. Lo mismo podríamos decir cuando algún presunto responsable de la comisión de algún delito es víctima de abusos por autoridades o servidores públicos encargados de procurar justicia. La comisión interviene con objeto de que se respeten sus garantías individuales, y nunca con el fin de impedir la investigación legal para determinar si es o no responsable del delito que se le atribuye.

Nadie tiene facultades para señalar si un ser humano, aunque éste fuere el peor de los delincuentes, tiene o no aquella calidad y, por ende, si es o no titular de los derechos y garantías previstas en el orden jurídico nacional e internacional. Estos derechos se aplican bajo el principio de igualdad ante la ley, es decir, a toda persona sin importar su raza, sexo, edad, condición social, situación económica, etc. Son derechos inalienables e irrenunciables inherentes a la persona por su condición de ser humano.

Una de las funciones más importantes de las Comisiones es combatir los abusos de poder y las indebidas omisiones o actuaciones de los servidores públicos que puedan lesionar las garantías constitucionales de cualquier individuo: la vida, la libertad, la igualdad, la seguridad jurídica y su dignidad como ser humano; pero jamás han obstaculizado ni impedirán el ejercicio legal de las funciones de los servidores públicos. Por ejemplo, en la Recomendación 1/96, que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a dirigido al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, se solicitó el cumplimiento de 26 órdenes de aprehensión contra presuntos delincuentes acusados de cometer graves (homicidio, violación, robo, etc.), que injustificadamente no habían sido ejecutadas por la Policía Judicial. En esa Recomendación la Comisión defendió un derecho humano fundamental de los ofendidos: el derecho a que se les imparta justicia. Con ello se demuestra que las Comisiones defienden los derechos humanos de todos y son un instrumento eficaz en el combate a la impunidad.

En los últimos tiempos, los índices de delincuencia han aumentado, pero ello obedece principalmente a la impunidad, a la corrupción y a factores de índole económico y social. Las Comisiones de Derechos Humanos pueden coadyuvar en el combate a los abusos de poder y a la corrupción, así como en la procuración e impartición de justicia, pero la criminalidad es un problema que tiene que atacarse procurando una Policía Preventiva (Prevención del delito), una Policía Judicial y un Ministerio Público (persecución del delito), un Poder Judicial (aplicación de sanciones) y un Sistema Penitenciario (ejecución de sanciones y readaptación social del delincuente) altamente capacitados. Con ello si se podrá entonces combatir con éxito a la delincuencia.

Psicología Social y Derechos Humanos

En la actualidad, sobre todo en Latinoamérica, los psicólogos sociales se han enfrentado a problemáticas relacionadas con derechos humanos, con aspectos que tienen que ver con la calidad de vida de los pueblos, su trabajo a sido el apoyar el proceso de resolución de la crisis de identidad social, tratando de que los grupos en los que trabajan, se desarrollen desde la elaboración competente y adaptativa, es decir, enfrentando las condiciones que se presentan en el proceso de inserción al nuevo medio y realidad social de una forma activa y creativa. El papel del psicólogo social ha sido muy importante, y lo seguirá siendo mientras siga dando respuestas a la problemática de la sociedad actual en el caso de México enfrenta entre otros problemas, el problema de la violación de los derechos humanos pero; ¿qué son los derechos humanos?.

Los derechos humanos son: los derechos inalienables, los cuales deben beneficiar a cada individuo de nuestra especie, independiente del lugar que ocupe y de la manera en que se comporte en sociedad (Doise y Clemence, 1996). En relación a esos derechos básicos, todos los seres humanos deben ser considerados iguales.

Para Bobbio (1992), los derechos humanos más bien son concebidos históricamente,, esto es, marcados por las circunstancias de su elaboración, “caracterizada por las luchas en defensa de nuevas liberadas contra viejos poderes y gestados de modo gradual, no de una vez por todas”.

Los derechos civiles y políticos, según el mismo autor, constituye los derechos de primera generación, y corresponde a reivindicaciones por la libertad. Son derechos negativos, que imponen la no acción del Estado en relación con el ciudadano, quien debe gozar de su autonomía. Los derechos sociales son los de segunda generación, los cuales responden a la reivindicación de la acción del Estado, en el sentido de garantizar el acceso de todos los ciudadanos a los bienes que garantizan su desarrollo y calidad de vida. (Celso Lafer, 1997)

Especialmente, en el caso de los derechos de tercera Generación, la posibilidad para su implementación, depende de la formación de un consenso entre las naciones, en el sentido de la promoción de la tolerancia a la diversidad cultural y étnica de la humanidad, precisamente, en el análisis e implementación, depende de la diversidad cultural es en donde ubicamos a la contribución de la Psicología Social en el debate sobre Derechos Humanos.

Así pues, considero importante abordar esta investigación desde la representación Social (tema que desarrollo en el segundo capítulo), pues considero que este trabajo llevado a través de un estudio de tipo exploratorio, permitirá conocer el problema desde la perspectiva de los ex-reclusos, de tal modo que se puedan

modificar la Percepciones o Representaciones erróneas que se tengan de los Derechos Humanos y crear una cultura de los mismos, de tal modo que ellos nos solo los conozcan, sino que además los hagan valer.

Todo esto, no es sino la teoría, o lo que los libros o periódicos pueden hacernos saber, acerca de los Derechos Humanos o los centros de reclusión, pues lo que realmente, nos permitió saber cual es la Representación Social que los ex-reclusos tienen de la violación de los Derechos Humanos en los centros de reclusión son los vaciados de las entrevistas y de la observación no participante que se hizo con ellos, y que a continuación desarrollo.

"CAPITULO II"

MARCO TEORICO.

LA DIVERSIDAD CULTURAL DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA PSICOLOGÍA SOCIAL

La Psicología Social comunitaria, sobre todo en su vertiente desarrollada en América Latina en los últimos treinta años (De Freitas, 1998), frecuentemente se enfrenta con cuestiones relacionadas a los derechos humanos (Doise, Wiesenfeld, etc). en este sentido, se pueden comprender tanto los movimientos para la realización plena de los derechos humanos los derechos de los pueblos oprimidos, de las minorías étnicas, de las mujeres, de los niños, de los enfermos mentales, como el desarrollo de la psicología social, siendo dos caras de una misma moneda. La psicología social tiene que enfrentar los problemas relacionados a los derechos humanos a través de la defensa de la autodeterminación de las comunidades o del acceso de los grupos

excluidos (los ciudadanos sin patria contemporáneos) a los beneficios del desarrollo social.

Los objetivos de los proyectos de desarrollo comunitario realizados por los psicólogos sociales pretende, prioritariamente, contribuir a que las comunidades (objeto de intervención) puedan resolver los obstáculos que existen en el ejercicio pleno de la ciudadanía. Muchos proyectos se enfocan especialmente a las poblaciones en riesgo, y tienden a trabajar en el sentido de concientización respecto de los determinantes de las situaciones vividas tanto de opresión como de exclusión.

En estos trabajos, la comunidad tiende a considerarse como un todo homogéneo, en una visión idealizada como una unidad (Wiesenfeld, 1997), poniendo énfasis en la necesidad de la transformación social. Es decir, se pretende intervenir sobre el proceso de organización de la comunidad buscando la conquista de mayor autonomía y autodeterminación.

El trabajo del psicólogo social entonces, se centra en escuchar las demandas de la comunidad en tanto unidad, en la construcción del consenso sobre la jerarquía de sus demandas, en la búsqueda de organización de acciones colectivas a partir de la iniciativa del propio grupo. En este caso, la cuestión de la diversidad cultural se aborda como las diferencias entre comunidades. Es el psicólogo quien debe aceptar esas diferencias, en la medida en que se manifiestan diferentes demandas presentadas por grupos diversos.

Doise (1996) analiza la diversidad de interpretación que surge en una comunidad al estudiar las representaciones sociales de los derechos humanos. Según este autor: "hay una diversidad de puntos de vista al interior de una misma cultura, y esa diversidad esta vinculada a las prioridades de valores diferentes, alas diferentes representaciones sociales del entorno social, al poder atribuido a las instituciones y a la socialización de los individuos" (Doise, 1996) Estudiando, por ejemplo, las relaciones entre concepciones de derechos humanos y su contexto, Doise comprobó que aun cuando se adhieren a tales principios derivados de los derechos humanos, los habitantes de países desarrollados como Canadá o Suiza, se muestran muy tolerantes con relación a su aplicación en casos concretos, esto es, no perciben como graves las violaciones a los derechos en su propia cultura. Existe un efecto etnocéntrico: Casos de violaciones de los derechos humanos en países del tercer mundo eran juzgados de manera más dura que en países de primer mundo. En una investigación realizada en Ginebra, con una muestra de periodistas, estudiantes de escuelas secundarias y superiores y empleados de la televisión Sueca, incluso, Doise observo que la representación social de los derechos humanos incluía sobre todo a los derechos individuales, mientras que los derechos colectivos, a los derechos relacionados a la vida en comunidad, raramente eran mencionados por los sujetos, como parte del concepto de derechos humanos. Un importante foco de tensión se observo en lo que se refiere a los derechos de libre transito entre países y de acceso al trabajo, los

cuales muchas veces son percibidos como contradictorios con los derechos de los habitantes del país en cuestion, quienes tendrían que enfrentar la competencia, en el mercado de trabajo, de los inmigrantes (Doise, 1996).

¿Se puede ayudar a las comunidades a desarrollarse a su manera?. En la literatura psicosociológica producida en América Latina encontramos diversos casos de trabajos comunitarios que nos ayudan en nuestras reflexión.

Por ejemplo, Granada (1997) relata el trabajo realizado para la Empresa Colombiana de Petróleos, cuyo objetivo fue: “determinar, evaluar y analizar (...) el conocimiento y aceptación del proyecto por parte de las comunidades”. Se trata de un proyecto de construcción de un oleoducto y de una terminal, para lo cual era necesario examinar la preferencia de las comunidades afectadas con relación a las opciones de ubicación y facilitar las decisiones sobre el proceso. Se definió la participación comunitaria como “el proceso activo mediante el cual los grupos beneficiados o afectados por un proyecto de desarrollo influyen en la dirección y ejecución del mismo, bajo el punto de vista de elevar o mantener su bienestar en términos de producción ingreso o empleo con base en sus propios valores”. Se refiere a la necesidad de que los indicadores de calidad de vida incluyan las dimensiones de respeto a los derechos humanos, a la no-discriminación, a la equidad y los valores locales, lejos de los indicadores socio-económico usuales. También afirma que una representación de la comunidad sobre el medio ambiente es un importante mediador de las decisiones tomadas y de los tipos de interacción prevalecientes convirtiéndose en un componente, crucial para la evaluación de proyectos que generan un impacto ambiental significativo. Señala cuatro principios que pueden contribuir para la definición de “calidad de vida”, o el bienestar humano: 1) la relatividad del concepto, que depende de las tomas de posición subjetivas y mutables; 2) la necesidad de incorporar para la definición, los estudios científicos sobre representaciones; 3) comprender el bienestar como un flujo continuo; 4) la satisfacción de las necesidades humanas están necesariamente mediada por las relaciones sociales.

El papel atribuido a la psicología social sería contribuir a la comprensión de la percepción de la calidad de vida en sus aspectos de mediación subjetiva. En la investigación de Granada, es evidente que: 1) la práctica de una política tradicional, clientelar, ha debilitado la capacidad de autogestión de las comunidades (objetos de intervención); 2) los niveles de información de las comunidades en relación a los derechos involucrados (derechos a la participación, derecho ambiental) eran heterogéneos; 3) había mucha desconfianza de las comunidades en relación a las intenciones reales de las organizaciones que buscan escucharlas; 4) en las comunidades había, ante todo, una gran valorización de las redes tradicionales de apoyo y solidaridad ya existentes; 5) perciben que el problema ambiental más serio que enfrentan es el acceso al agua, cuya gestión participativa puede contribuir a mejorar los niveles de organización de las comunidades para buscar la solución de otros problemas que enfrentan colectivamente.

Montero (1997) examina las consecuencias que la falta de compromiso o la poca claridad en relación a los objetivos de las intervenciones comunitarias, por parte de los psicólogos sociales, pueden tener sobre el proceso de reflexión-acción que pretenden promover. Señala algunos de los peligros observados en la participación de investigadores extremos en reuniones de reflexión con las comunidades, especialmente aquellos en los que el investigador externo presente su interpretación para determinados acontecimientos antes de oír la interpretación del grupo, o las manifestaciones de paternalismo. Recomienda que las intervenciones de los investigadores, se realicen respetando la autonomía y horizontalidad de las relaciones con el grupo. Almeida (1997) analiza la experiencia de un equipo de desarrollo comunitario en una comunidad indígena de Puebla, en México. El equipo formado por científicos sociales que se alternaban, a lo largo de los últimos 20 años en el lugar, lo que prácticamente se puede llamar inmersión en la cultura local, pero a partir de la comprensión de las categorías de la comunidad realizan el trabajo de transformación social. A lo largo de la experiencia, se trabajó intensamente en las relaciones grupales, buscando una responsabilidad compartida y una horizontalidad en las relaciones, a pesar de los conflictos y oposiciones vividas por el grupo.

Otros reportes de trabajos comunitarios, señalan los conflictos surgidos entre la legalidad estatal y las prácticas alternativas de comunidades marginadas (Ferullo, 1997) y las cuestiones relacionadas con el proceso de concientización acerca del ejercicio de los derechos de ciudadanía.

Los reportes analizados, con todo, no mencionan nada en relación a los conflictos entre las prácticas y valores de la comunidad con las prácticas y valores del equipo de intervención, lo mismo que sobre los conflictos de interpretación que ocurren al interior de la propia comunidad en la definición de sus demandas. La idealización de la comunidad, mencionada por Wiesenfeld, se manifiesta en la búsqueda de unidad, y consenso, puesto que el objetivo de esos trabajos, precisamente es dejar que la comunidad busque su propio camino para el desarrollo. Cabe mencionar que los conflictos por lo general se refieren a las relaciones al interior del equipo, o entre la comunidad y el poder público. Es difícil encontrar observaciones sobre conflictos entre un equipo de intervención y una comunidad, en parte debido al respeto a la autodeterminación de la comunidad que se observa en sus trabajos, y en parte, posiblemente, debido al hecho de que los trabajos en los cuales esos conflictos afloran de manera más evidente tienden a fracasar, sin llegar a publicarse.

Los estudios contemporáneos sobre las relaciones entre el pluralismo cultural y las cuestiones de los derechos humanos pueden facilitar una reflexión. Las contradicciones, cuando se relacionan con los valores y prácticas culturales divergentes, pueden ser y pensadas a partir de tres matices: monismo, relativismo, y pluralismo cultural (Freeman, 1995)

Desde el punto de vista del monismo cultural, se asume que existen valores universales del género humano que deben ser observados por cualquier cultura, independientemente de las opciones particulares referentes a la manera de realizarlos, esos valores serían susceptibles de ser aprendidos racionalmente, a manera del imperativo categórico de Kant, a través de un proceso deductivo claro y consistente. Esta visión ha sido frecuentemente asociada a posiciones etnocéntricas y evolucionistas, que consideran a las culturas occidentales, por ejemplo, como superiores a las culturas orientales, por ser más racionales e individualistas. También puede ocurrir que la visión monista sustente que las prácticas culturales de las clases más adineradas, en países .marcados; por grandes desigualdades en la distribución del ingreso, como es el caso de Brasil, sean superiores a las prácticas de las poblaciones de bajo ingreso. En psicología Social, este punto de vista aparece claramente en la perspectiva evolucionista, la que asume al proceso de formación de la conciencia humana como etapas evolutivas que van de menor a mayor racionalidad. En la actualidad esta perspectiva se presenta en propuestas en las cuales la función del Psicólogo se asemeja a la de un agente de modernización, encargado de llevar la civilización a poblaciones incultas.

El relativismo cultural nace de la crítica a la visión evolucionista de la antropología del siglo XIX, sustenta que las culturas son inconmensurables. De esa visión resulta la idea de que no existen valores y normas universales válidas para cualquier cultura, sino diferentes prácticas y conceptos que deben ser analizados teniendo como referencia la cultura particular a la cual se ... refiera. En la comparación de diferentes culturas quedaría perjudicada, desde el punto de vista, de la idea de inconmensurabilidad, sea como sea, por la imposibilidad de comparación entre prácticas culturales distintas. Es verdad que el pensamiento relativista trae consigo, desde el inicio del siglo XX, una severa crítica al etnocentrismo de la ciencia social de la época. El problema es que no se limita, desde la posición relativista se puede contribuir a sustentar, así como a justificar prácticas culturales que lesionan los derechos humanos. Por ejemplo, si pensamos, en una tribu de cazadores de cabeza del sureste asiático, en donde el asesinato es una práctica cultural aceptada como "natural" ¿Cómo aparece a los ojos de un antropólogo relativista? ¿O de un Psicólogo social con esta misma perspectiva? ¿Si la comunidad en cuestión fuera objeto de un proyecto de fortalecimiento de sus lazos tradicionales, de valorización de su cultura, la práctica de cazar cabezas dejaría de ser condenada, desde el punto de vista ético?

Estas cuestiones son recurrentes en la literatura antropológica, su discusión es una temática que ha llevado a reflexiones importantes sobre las relaciones entre multiculturalismo y derechos humanos. Como sabemos que no podemos cometer el

pecado del etnocentrismo, al mismo tiempo, es necesario disponer de conceptos más

precisos para el análisis de las prácticas culturales diferentes a las nuestras. En esta dirección se ubica la propuesta del modelo de análisis a partir del concepto de pluralismo cultural.

Hay, con todo, valores que son simplemente incompatibles, desde un punto de vista ético. Cuando existen valores incompatibles, la adhesión a uno de ellos excluye la aceptación de otro. Un buen ejemplo, es la cuestión de la igualdad entre hombres y mujeres: la creencia de la igualdad excluye, lógicamente, cualquier afirmación de superioridad de un género sobre el otro.

Estas reflexiones ponen de manifiesto que el reconocimiento de las diferencias culturales debe ser equilibrado con un análisis crítico de su significado a la luz de los desdoblamientos del pensamiento contemporáneo relativo a estos derechos humanos.

Los derechos fundamentales de la persona humana individuales, sociales o grupales, definidos conforme a la Declaración Universal de los Derechos Humanos deben constituir un nivel para ser respetados universalmente, independientemente de las diferencias culturales. La plena realización de esos derechos, en las comunidades en que actúan los psicólogos, debe ser correctamente avalada para evitar un excesivo relativismo, que acabaría por negar la universalidad de los derechos fundamentales. Esta universalidad se debe expresar en una defensa permanente del respeto tanto de los derechos individuales, como de los derechos sociales y grupales. "Las relaciones de dominio interpersonal, por ejemplo (violencia en relación a los niños, discriminación de género o de color) son situaciones límite que no podemos tolerar en nombre de una pretensión de unidad de los deseos de la comunidad" (De Freitas, 1998).

"Es así que podemos afirmar que la psicología social y los derechos humanos son dos caras de una misma moneda. El conocimiento de los conceptos y representaciones de los derechos, por parte de los psicólogos, es fundamental para una práctica bien informada" (De Freitas, 1998).

Así pues, en este capítulo, pretendo también definir el proceso psicosocial en torno al cual gira la presente investigación, es decir, el de representación social, basándome en el conocimiento ordinario visto desde la perspectiva de Michel Maffesoli (antropólogo francés), y en la teoría de las representaciones sociales vistas desde la perspectiva de Moscovici (psicólogo social); pues considero, que estos dos enfoques encajan perfectamente en esta Investigación por la estrecha relación que hay entre estas dos teorías y que más adelante justifico, pues sea cual fuere, la representación social que tengan los exreclusos del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente de los Derechos Humanos, dicha representación social, tiene su origen en el conocimiento ordinario del que nos habla Maffesoli y en el sentido común del que nos habla Moscovici.

Pero antes de definir el termino de representación social, veamos una breve reseña histórica del concepto.

GENESIS, DESARROLLO Y DEFINICION DE LOS MODELOS DE REPRESENTACION SOCIAL.

El estudio de los mecanismos de procesamiento y representación de la información que percibe un ser vivo, se encuentra en los orígenes de la ciencia y la filosofía, y aunque los primeros estudios versan sobre la percepción visual, estos van adquiriendo diversos matices, hasta llegar al punto que interesa para la presente investigación, que es la percepción social, y más específicamente, sobre las representaciones sociales, en un contexto específico, como más adelante se menciona.

Desde la época de los clásicos griegos (Platón y Aristoteles) hasta nuestros días se han formulado teorías sobre como percibe el ser humano su realidad exterior y de que manera usa y representa la información captada por sus sentidos. Más cercanos en la historia están los estudios de Kepler sobre el análisis geométrico de la formación de la imagen del ojo, los de Newton sobre visión en color y dentro ya de este siglo los de Helmholtz (1910) sobre óptica fisiológica y Werthelmer (1912) sobre el movimiento aparente de agrupaciones de puntos o campos. Estos trabajos entre otros, han establecido las bases de las actuales teorías de la percepción.

Sin embargo, el primer gran paso se dio a principios de este siglo con la aparición de la escuela de psicología de la Gestalt a partir de los trabajos de Werthelmer, pues esta escuela estableció que los criterios de tipo generalista tales como similitud, homogeneidad, cercanía, etc., eran suficientes para tratar de explicar las propiedades de los mecanismos psicofísicos de la percepción humana. Pero esta aproximación con criterios tan globales se perdió años más tarde al no poder dar respuesta a nuevos interrogantes dentro del proceso de percepción.

La reacción que nació, hacia los años 50, del fracaso de las teorías de la Gestalt se orientó en la búsqueda de explicaciones al más bajo nivel celular lo que originó una nueva corriente de ideas y teorías que con base en las potencialidades de las neuronas como células individuales trataron de explicar los mecanismos y propiedades de la percepción humana, Hubel y Weisel (1962-1968) y Barlow (1972). Sin embargo, estas aproximaciones no han sido las únicas que se han hecho sobre percepción, pues existen otros estudiosos del tema como Allport (1955), Torgerson y Petrucci (1958), Moscovici (1961), Harstorf (1970), Jahnke (1975), Pacluk (1991) entre otros.

Sin embargo, lo importante, para la presente investigación, no es destacar la historia del concepto en sí, ni la historia de los que se han ocupado del mismo a lo largo del tiempo, si no los estudios que se han hecho utilizando como proceso psicosocial la percepción, o alguno de los modos concretos de percepción, como son

los estudios sobre atribución, sobre percepción de personas o incluso de representaciones sociales.

Como ya mencione anteriormente, el concepto de percepción ha sido estudiado desde hace muchos años, tanto por filósofos, como por sociólogos, antropólogos y psicólogos, los cuales le han dado un matiz distinto, aportando aspectos diferentes dentro de los que podemos encontrar una gran diversidad de modos de percepción, pasando por percepción visual, percepción artificial, percepción remota, entre otras, hasta percepción social, concepto que puede entenderse de tres maneras diferentes: por los efectos del medio sobre la percepción, por la percepción de las personas y por la percepción del medio ambiente.

Los aspectos funcionales de la percepción constituyen el soporte teórico que permite explicar la relación percepción-contexto social.

El medio ambiente físico y social influye sobre la percepción determinando procesos diferenciales de carácter cultural. Las investigaciones sobre percepción de colores, imágenes pictóricas, ilusiones perceptuales demuestran algunos de los efectos del medio ambiente sobre la percepción.

La percepción de la persona plantea problemas importantes en cuanto al papel de los mecanismos de interpretación cognoscitiva y asignación de atributos a los objetos perceptuales. El proceso de percepción de la persona supone mecanismos particulares de recepción y procesamiento de la información. Para efectos del análisis se estudia la formación de impresiones, entendiendo por ella la fase de recopilación de información y de organización de los rasgos para elaborar un modelo implícito sobre las características de la persona percibida, así como los procesos de atribución, asignación de rasgos para identificar las causas de la conducta a fin de hacer predicciones sobre el comportamiento y las características de las otras personas.

La percepción del medio social, muestra las relaciones del medio social con el individuo, poniendo de manifiesto la dinámica cognoscitiva implícita en la relación individuo-ambiente, por una parte, y por otra, en los procesos de interacción social, que nos llevan a emitir juicios en los que entran representaciones sociales (Moscovici, 1961), que tienen su origen en el conocimiento ordinario (Maffesoli, 1993), es decir en el sentido común (Moscovici, 1961).

CONOCIMIENTO PRACTICO Y REPRESENTACIONES SOCIALES

El carácter social del conocimiento práctico.

En la vida cotidiana los hombres se comportan de una manera práctica, y aún más, se trata de algo práctico y sobre todo de algo social, porque es útil en la convivencia y la comunicación con las demás personas, es un tipo de conocimiento

social de naturaleza práctica, o lo que es lo mismo, una referencia coloquial al sentido común. Una referencia a la existencia de un tipo de conocimiento, un saber, cuyos contenidos están enmarcados en los límites propios de una cultura. Las representaciones sociales tratan simplemente de mostrar cómo en los comportamientos diarios y en las conversaciones corrientes se hace referencia a un tipo de conocimiento del que no se puede precisar la naturaleza ni el origen. La dificultad para determinar la naturaleza y el origen de los conocimientos que no son adquiridos por experiencia directa, como lo es en muchos casos el conocimiento del sentido común, consiste en que su origen se sitúa en lo que cada sociedad establece como formas de pensar correctas y contenidos de pensamiento validados por esa misma sociedad. Es así como se genera un conocimiento, un saber con el que las personas se desenvuelven en su vida cotidiana, un saber cuyas características más importantes son su naturaleza práctica, su utilidad cotidiana para comprender e integrar la realidad social, y su significación concreta en el espacio de los grupos sociales a los que pertenecen y que las personas valoran positivamente.

Por representación social se designa un tipo de conocimiento práctico y social que sirve para captar, interpretar y reconstruir la realidad. El espacio en el que funciona este conocimiento no es el de las personas individuales, sino la sociedad, es decir, el espacio de la interacción entre individuos y entre grupos sociales. En todo caso, individualmente, en las personas, se obtiene una concretización de las representaciones, puesto que, en definitiva, cada persona conlleva una sociedad dentro de sí misma: "...Se entiende por representación social una forma de conocimiento corriente, del mencionado sentido común, presentando las características siguientes: La representación es elaborada y compartida socialmente, pues está constituida a partir de nuestras experiencias, pero también de informaciones, conocimientos, modelos de pensamiento que recibimos y transmitimos por la tradición, la educación y la comunicación social. *La representación tiene un sentido práctico de organización, de control del medio ambiente (material, social e ideal) y de orientación de conductas y comunicaciones. *La representación ayuda al establecimiento de una visión de la realidad común a un conjunto social (grupo, clase, etcétera) o cultural." (Jodelet, 1993/1994).

Buena parte de la Psicología Social, sobre todo la europea, ha orientado sus esfuerzos a escapar de una aproximación bastante difundida en otros continentes, según la cual debe tomarse una alternativa que separa al individuo de la sociedad y viceversa, a escapar de esa forma de analizar el pensamiento y el comportamiento humano por parte de las ciencias sociales de las ciencias humanas que nos dice que existe un individuo y una sociedad y que hay que estudiarlos separadamente o, cada uno en función del otro. De acuerdo con estos enfoques se tendría como última posibilidad estudiar al individuo en función de la sociedad o, al contrario, la sociedad en función del individuo. De entre estas aproximaciones, en Psicología Social, destaca la primera (Sociedad - Individuo), ya que, por sentido común, es más lógico pensar que la sociedad influye a los individuos que a la inversa.

Esos enfoques, que parten de las concretizaciones materiales observables (persona y sociedad son cosas que se ven), hacen de lado un aspecto que es fundamental: la interacción social constructiva y productiva que caracteriza el pensamiento, la comunicación y el comportamiento, aún cuando sus manifestaciones sean individuales, son hechos sociales. En efecto, son numerosos los aspectos en que el comportamiento de un individuo sólo tiene de individual la concretización en esa persona, porque su naturaleza, su origen y su determinación es social. Y lo mismo puede decirse del pensamiento, hasta llegar a afirmar, metafóricamente como lo ha hecho (Moscovici, 1984) que existe una sociedad pensante.

Algunos psicólogos y también psicólogos sociales confunden lo social con ser compartido por un grupo de individuos, y no es éste el sentido en que un pensamiento y un conocimiento deben ser considerados sociales. Cuando alguien comparte con otra persona un libro, por ejemplo, no están convirtiendo en social el libro, ni siquiera la imagen que ambos pudieran tener de él, simplemente puede tratarse de un interés por disminuir los altos costos que tienen los libros. Por el contrario, si ambos sujetos discuten el contenido del libro y comparten esta discusión con otros, probablemente su comunicación esté mediada por ese saber que denominamos representaciones sociales. ¿Qué saben?, ¿cómo se estructuran los contenidos de lo que es conocido?, ¿cuáles son los sistemas de transmisión e integración de lo que es conocido?, ¿cómo se evalúan esos conocimientos?, ¿qué es considerado válido para ser pensado y que se rechaza?, etc., son las cuestiones de las que se ocupan los fenómenos a los que hacen referencia las representaciones sociales.

El espacio de las representaciones sociales es uno de los más productivos y esperanzadores de la Psicología Social, ahora ya no solo en Europa, puesto que constituye, a pesar de las dificultades y de las críticas que se le formulan, uno de los campos que más investigación está generando en la actualidad; "El concepto, que fue renovador en psicología social, aparece como reunificador en las ciencias sociales. Los cambios de concepciones de la ideología (que llegó a ser, con los trabajos de la escuela althusseriana, instancia común, marco de toda práctica, produciendo efectos de conocimiento y dotada de una eficacia propia) conducen a remontar los aportes de la jerarquización de los niveles de la estructura social y a rehabilitar la representación.

Esta es concebida por el historiador como un elemento necesario de la cadena conceptual que permite «pensar las relaciones entre lo material y lo mental en la evolución de las sociedades» (Duby, 1978). Se ve conferida por el antropólogo la propiedad de particularizar en cada formación social el orden cultural (Héritier, 1979), de ser constitutiva de lo real y de la organización social (Auge, 1974; Godeller, 1984), de tener una eficacia propia en su futuro. Pero el sociólogo, da cuenta de los comportamientos políticos (Michelat y Siman, 1977) y religiosos (Maltre, 1972) y aparece, vía su objetivización en el lenguaje y en su aceptabilidad por el discurso político como un factor de transformación social (Bourdieu, 1982; Paye, 1973).

Propiedades asignadas a la representación social desde 1961 por Moscovici con la cual converge por otro lado, la sociología del conocimiento elaborada en el marco del interaccionismo simbólico (Berger y Luckman, 1966), la etnometodología (Cicourel, 1973), la fenomenología (Schutz. 1962) que aproximan la realidad social a una construcción consensual establecida en la interacción y en la comunicación." (Jodelet, 1989)

Se mostrará también qué quiere decir sociedad pensante, qué quiere decir que la sociedad produce y organiza un tipo particular y de conocimiento de sentido común que denominamos representaciones sociales. Se verá en primer lugar, el origen y el marco histórico en que reposa el nacimiento de la teoría sobre representaciones sociales a fin de precisar con mayor claridad el concepto y su espacio; a continuación desarrollo el marco de dicha teoría.

Marco histórico de la Teoría de las representaciones sociales.

En numerosas ocasiones cuando una teoría requiere una presentación histórica, este recurso, la historia suele considerarse un argumento de poca solidez de la teoría y una justificación escasa de su valor autónomo actual, sin embargo, es necesario exponer el marco histórico que hace germinar o condiciona la aparición de una teoría, para establecer la pertinencia de un dominio teórico y ofrecer un panorama acorde a su realidad.

La noción de representación social surge históricamente con la aparición de la obra de Moscovici (1961/1979). Su aparición puede ser concebida más como una necesidad y una carencia anticipadas en la historia de la Psicología Social de una noción que explique una serie de fenómenos, que como el hallazgo de una pequeña pero crucial proposición. Efectivamente, cuando se publica por primera vez en 1961 "La psychanalyse son image et son publique", su incidencia en la Psicología Social es más bien escasa, y salvo para un reducido número de colegas franceses entre los que destacan (Herzlich 1969), (Flament 1967), y (Abric 1971), el impacto de la noción es más bien restringido. De hecho, no es sino hasta finales de los años setenta que comienzan a multiplicarse los estudios sobre representaciones sociales y a establecer un dominio generalizado de utilización y desarrollo de la noción que dan lugar a un espacio propio para una teoría de las representaciones sociales (Jodelet, 1994).

Antes de exponer ese espacio propio de la teoría actual veremos los enclaves históricos más o menos remotos sobre los que se asienta. Para exponer ese espacio histórico se eligieron tres fuentes que consideramos fundamentales las representaciones colectivas de Durkheim, la psicología ingenua de Heider y las aportaciones de los sociólogos del conocimiento sobre la construcción social de la realidad. La elección de estas tres proposiciones no es casual, tampoco cubre, evidentemente, todo el equipaje histórico de la teoría, ya que sus puntos de anclaje

son muy numerosos y podrían ser extendidos, por ejemplo, a la obra de Piaget: "Hablemos ahora de otro hecho histórico". A menudo se establece un concepto en una ciencia y la teoría es elaborada dentro de otra ciencia. La noción de gene nació, como lo indica su nombre, en la genética y su teoría en la biología molecular. Lo mismo sucede con la representación social, el concepto de representación social o más bien colectiva aparece en sociología, ciencia en la que sufre un largo eclipse. Pero su teoría va a ser esbozada en psicología social (Moscovici, 1961, 1976), no sin antes haber realizado una desviación por la psicología infantil (Piaget, 1926), (Jodelet, 1984/1985)

Las representaciones colectivas de Durkheim. En Durkheim (1898/1974), la noción de representaciones colectivas se opone a la noción de representación individual. Durkheim utilizó la analogía de la no reductibilidad de las representaciones individuales a los correlatos fisiológicos que contienen esas representaciones individuales, para mostrar así que tampoco las representaciones individuales pueden dar cuenta de las representaciones colectivas. Para Durkheim, las representaciones colectivas son una suerte de producciones mentales sociales, una especie de "ideación colectiva" que las dota de fijación y objetividad. Por el contrario, frente a la estabilidad de transmisión y reproducción que caracteriza a las representaciones colectivas, las representaciones individuales serían variables e inestables, o si se quiere, versiones personales de la objetividad colectiva, sujetas a todas las influencias externas e internas que afectan al individuo: "Tenemos, entonces, un orden de hechos que ofrecen características muy especiales: que consisten en maneras de actuar, de pensar y de sentir, exteriores al individuo y provistas de un poder coercitivo en virtud del cual se le imponen. Por lo tanto, no podría confundírseles con los fenómenos orgánicos, ya que consisten en representaciones y acciones, ni con los fenómenos psíquicos, que sólo tienen existencia en la conciencia individual y por ella, constituyen, por lo tanto, una nueva especie, y es a ellos a quienes debe explicarse y reservarse la calificación de sociales...." (Durkheim, 1895/1990).

Históricamente, Durkheim es el primero en postular la noción de representación colectiva, es decir, una noción que guarda una notable similitud terminológica con la de representaciones sociales. Pero la noción de Durkheim, guarda importantes diferencias conceptuales con lo que (Moscovici 1989) entiende por representaciones sociales. La primera es que, según Durkheim, las representaciones colectivas, equiparables a las religiosas y los mitos, son concebidas como formas de conciencia que la sociedad impone a los individuos. Por el contrario, las representaciones sociales son generadas por los sujetos sociales, de hecho la utilización que hace Durkheim se refiere fundamentalmente al análisis de culturas primitivas. Esta diferencia es fundamental puesto que no hay nada más erróneo que confundir lo colectivo con lo social; lo primero hace referencia a lo que es compartido por un conjunto de individuos, sea social o no, en cambio, lo social hace referencia al carácter significativo y funcional de que disponen ciertos elementos. La segunda diferencia es que el concepto de representación en Durkheim implica una reproducción, reproducción de la idea social, por el contrario, la noción de representación en la teoría de las representaciones

sociales, es concebida como una producción y una elaboración de carácter social sin que sea impuesta externamente a las conciencias individuales como proponía Durkheim.

Es por este motivo que deben diferenciarse claramente ambas nociones, aunque la similitud terminológica haya ocasionado que se piense que una es correlato histórico de la otra, al respecto, Moscovici ha sido muy preciso cuando afirma:

Se ha hablado más de las representaciones sociales de lo que se les ha estudiado. Cuando se pasa del comentario a la investigación, las precisiones son indispensables, sin ellas no se está seguro de lo que se hace: al menos en dos puntos. En primer lugar, si uno se atiene a los textos y a la práctica de Durkheim; es evidente que él las concibió como análogas a categorías puramente lógicas e invariantes del espíritu, en las cuales él incluye todos los modos de conocimiento. Es esta una grave dificultad, ya que al querer englobar todo no toma nada. La intuición y la experiencia aconsejan considerarlas, por el contrario, como un modo específico particular, de conocer y de comunicar lo que se conoce. Las representaciones parecen en efecto ocupar una posición curiosa en alguna parte entre el concepto que tiene por meta abstraer el sentido de lo real y la imagen que reproduce lo real de manera sensata. Ellas son siempre dobladas, tienen dos fases tan poco dissociables como el anverso y el reverso de una hoja de papel; la faz icónica y la faz simbólica. Después, tributario de una tradición, la de Aristóteles y de Kant, Durkheim las ha considerado más bien de manera estática, a la manera de hipóstasis antiguas. En consecuencia las representaciones toman el aspecto de engrosamientos y estabilizaciones de caudales de palabras o de ideas, como capas de aire estancadas o desplazándose lentamente, de las cuales se dice que se les puede cortar con un cuchillo. Sin embargo, es más bien su carácter móvil y circulante que impacto al observador, su capacidad de transformación relativamente fácil. Ellas hacen pensar de antemano en formas dinámicas, y yo agregaría, fundadoras. Toda representación es estructurada, funda un conjunto de relaciones y de comportamientos que acceden, al ser con ella y desaparecer con ella...." (Moscovici, 1979)

La psicología ingenua de Heider. El otro antecedente histórico que mencione, la psicología ingenua de la que hablo Heider, tiene su importancia por ser dentro de la Psicología Social una de las primeras defensas rigurosas de estudio de un pensamiento individual que no se contempla como un pensamiento ignorante. Heider, es el primer psicólogo social que encuentra en el pensamiento y en el conocimiento cotidiano no un pensamiento de segunda clase, sino un pensamiento y un conocimiento importantes y fundamentales en la determinación del comportamiento. En este sentido, Heider devuelve al sujeto un estatus de conocedor de la psicología elitista que le había quitado hasta casi mediados del siglo XXI:

"Nadie ha contribuido más que Heider a la comprensión del juicio social. En su psicología de las relaciones interpersonales (Heider, 1958), Heider intentó descubrir

cómo percibimos y explicamos nuestro propio comportamiento y el de los demás en la vida cotidiana. Su análisis y su conceptualización, basados en gran medida en la manera como hablamos de los acontecimientos ordinarios y la manera como los explicamos por escrito, concede una gran importancia a las propiedades importantes del carácter y de la psicología de otra persona, como pueden ser sus acciones, sus motivos, sus afectos, sus creencias, etc.» (Heider, 1958). Si no se atribuye el comportamiento de una persona a estos rasgos latentes, sus actos seguirán siendo en gran parte incomprensibles. Para ilustrar este punto, Heider analiza la fábula del cuervo y la zorra que hizo célebre La Fontaine (Heider, 1958). Los primeros versos de la fábula, que el lector probablemente conoce de memoria, hacen que Heider proponga conceptos fundamentales como la necesidad, la causa y el poder, para analizar las nociones del sentido común relativas al comportamiento humano. Resulta imposible comprender una historia tan simple sin recurrir de forma implícita a dichos conceptos...." (Jaspers y Hewstone. 1984/1985)

Cuando en 1900 Binet denominaba "corderos de ideas" a las personas influenciadas. Estaba designando así la existencia de un pensamiento borreguil, especie de pensamiento que en algunas concepciones de la ideología aún ocupa un importante lugar. Y corresponde a Heider (1958) haber proporcionado, aunque quizás no concebido, los argumentos más sólidos en contra de este prejuicio sobre el carácter inferior del pensamiento inculto e ignorante. Su concepción de la "psicología ingenua" como elemento explicativo básico de la conducta social y de las relaciones interpersonales, situaba a la Psicología Social en el estudio del sentido común de las personas, sin atribuciones discriminativas previas sobre los errores, sesgos o incluso sobre la inferioridad implícita del sentido común.

Sin embargo, la psicología ingenua de Heider, como todas las psicologías inspiradas por la idea de la motivación hacia la consistencia, es una psicología que corresponde al nivel intraindividual que pretende dar cuenta del comportamiento social. Y si Heider transforma el sugestionable pensamiento de Binet en un pensamiento individual, Moscovici, al proponer la noción de representación social, expresa una forma específica de pensamiento social que tiene su origen en la vida cotidiana de las personas, "... Sólo las transformaciones internas de estos contenidos nos llevan a buscar o nos vuelven conscientes de la presencia de una información. En la medida en que las representaciones incorporan al mismo tiempo la suma de las experiencias pasadas y las normas de lo que está permitido o prohibido, de lo que está bien o mal conocer ellas modulan toda nuestra atención hacia el mundo exterior: «dentro del organismo existente entonces el proceso constructivo de percepción que lleva hacia un evento que corresponde al reconocimiento del objeto, los términos representación o imagen del objeto anota (Heider 1958) han sido usados para describir este reconocimiento.

Si lo que acabo de señalar es correcto, se deriva que ningún proceso social o psicológico está motivado principalmente por la investigación o la presencia de una

buena información sobre el tema de las personas o del mundo. Pero la cantidad o la más o menos grande accesibilidad no lo es todo. Las representaciones, lo hemos visto, son modos de conocimiento de lo icónico a lo simbólico y de lo concreto a lo abstracto que tienen propiedades particulares, que combinan estructuras icónicas y simbólicas. Se comprende entonces que ellas son atraídas o afectadas únicamente por las informaciones que tengan las cualidades requeridas. O, para decirlo de otra manera, éstas actúan una vez reconstruidas conceptualmente y figurativamente y es a la información traducida en significaciones e imágenes que responden más típicamente la acción o el pensamiento" (Mosovici, 1979)

La construcción social de la realidad

En 1966, Berger y Luckman, dos sociólogos del conocimiento, publican una obra que desde su inicio propone una tesis breve pero de gran alcance: "la realidad se constituye socialmente y la sociología del conocimiento debe analizar los procesos por los cuales esto se produce" (Berger y Luckman, 1966/1978). Para estos autores la relatividad contextual del conocimiento es una característica fundamental de la generación social de la realidad y por ello los procesos fundamentales que analizan en su construcción hacen referencia a las formas en que el conocimiento se objetiva, institucionaliza y legitima socialmente, de manera que permite la dialéctica individuo/sociedad.

Al momento de elaborar su tesis doctoral de Estado sobre representaciones sociales (1961 1979). Moscovici no podía conocer el trabajo de éstos sociólogos, sin embargo, para la segunda edición de 1976 en que la misma obra apareció en forma de libro, se preocupa en mostrar cómo estos autores se instalan en un nivel de análisis que la Psicología Social de finales de los años sesenta pretendía superar ante la necesidad de otorgarle un campo propio a la disciplina a través de la delimitación de su objeto de estudio. Es justamente en ese sentido que, sin restarle méritos al libro que funda la Sociología del Conocimiento, el cuestionamiento gira en torno a la instauración de las representaciones sociales como el eje central de la Psicología Social, o, como dice (Jodelet, 1984,1985), a propósito de éste cuestionamiento, la Psicología Social del Conocimiento.

Lo central de la diferencia establecida entre éstos sociólogos y la propuesta teórica de las representaciones sociales se encuentra bien explicitada por Moscovici:

"...nuestro sentido común es un sentido segundo en el cual la masa de los conocimientos y las realidades, tomadas por todas partes, desborda por todos lados a la masa restringida de los conocimientos y de las realidades auténticas. Pensamos y vemos por poder, interpretamos fenómenos sociales y naturales que no observamos, y observamos fenómenos que nos prohíben interpretar porque ellos lo serán de manera más competente por otros. En estas condiciones, propias de nuestra cultura, el estudio de la transformación de una ciencia en representación se confunde con el estudio de la génesis del sentido común. La sociología del conocimiento ha descubierto hace poco

un gran interés por ésta génesis. Disciplina veleidosa, se ha contentado con algunas declaraciones de intenciones resonantes.." (Moscovici, 1979)

No obstante estar instalados en el estudio de la génesis del sentido común como objeto de estudio de la Sociología, puede afirmarse que el trabajo de Berger y Luckman aportó, a la profundización de la teoría de las representaciones sociales, tres elementos fundamentales:

1. El carácter generativo y constructivo que tiene el conocimiento en la vida cotidiana, es decir, que nuestro conocimiento, más que ser reproductor de algo preestablecido o preexistente, es producido, irremediablemente, en relación con los objetos sociales que conocemos.

2. Que la naturaleza de esa generación y construcción es social, esto es, que pasa por la comunicación y la interacción entre individuos, grupos e instituciones.

3. La importancia del lenguaje y la comunicación como mecanismos en los que se transmite y crea realidad, por una parte, y por otra, como marco en que la realidad cobra sentido: "La conversación es el más importante de los medios que sirven para preservar la realidad. Se puede concebir la vida cotidiana del individuo en función del movimiento incesante de un aparato conversacional que preserva, modifica y reconstruye su realidad subjetiva" (Berger y Luckman, 1966).

Es importante subrayar, sobre éste último aspecto, que las apreciaciones hechas por los autores, con respecto al lenguaje y la comunicación, se encuentran inmersas por su aproximación genética del sentido común, ello les impide llegar a explicar procesos más complejos y propios del campo psicosocial como bien lo señala Moscovici, en una clara referencia a éste tema: " La manera de comunicar constituida por la conversación no es, como se podría creer, informal. Un ceremonial muy preciso está unido a ella: orden de procedencia, horas disponibles, posturas físicas de los interlocutores. No se «conversa» cualquier cosa, en cualquier momento y de cualquier manera. ¿Se puede decir que se trata de una comunicación afectiva?, ¿no instrumental? Por cierto que no los compañeros se vigilan, intentan llegar a un acuerdo, impresionarse mutuamente por sus cualidades intelectuales, su competencia, etcétera, dentro de estos límites, se persigue un solo fin: la interacción...." (Moscovici, 1961/1979).

No obstante, los tres elementos señalados constituyen un remanente teórico fundamental, más no un enclave histórico, para la teoría de las representaciones sociales, puesto que se trata de reivindicar un tipo de aproximación al conocimiento del sentido común que considere seriamente su carácter productor más que reproductor, la naturaleza social más que individual de esa producción y su función significativa. Este entrelazamiento entre la propuesta de la sociología del conocimiento y la elaboración de la teoría de las representaciones sociales, llevó a Moscovici, años

después, a efectuar un reclamo a sus autores: "...Es sorprendente ver que este libro ha elaborado, independientemente, toda una serie de temas y propuesto investigaciones que nosotros ya hemos completado desde hace mucho tiempo al momento de su aparición. Y sus autores terminan escribiendo esto: «pero esperamos que nuestro intento de desarrollar una teoría sistemática para la sociología del conocimiento, estimule tanto la discusión crítica como la investigación empírica». Después, no se ha visto despuntar ni una ni la otra. La sociología del conocimiento y de la ideología es desde siempre el terreno de una charla refinada, sin más. De manera que uno de los problemas, de segundo grado, de esta sociología, es explicar por qué aquellos que la han hecho, obstinadamente han rehusado el contacto con la realidad." (Moscovici, 1979).

El origen de la teoría de las representaciones sociales

Recientemente (Moscovici, 1989) se ha vuelto a poner de manifiesto la importancia de la noción de representaciones colectivas de Durkheim en el origen de la teoría sobre representaciones sociales. Probablemente, es cierto que Durkheim propone hace casi un siglo una noción con la que se pretende establecer una función del conocimiento social impuesto a los individuos, pero no es menos cierto que Heider proporciona un campo de aceptación en la Psicología Social hacia este tipo de pensamientos, y, sobre todo, que Berger y Luckman elaboran algunos conceptos que, pese a quedarse en el simple enunciado y circunscribirse sólo al origen del pensamiento ordinario, permitieron la delimitación y los alcances de la teoría de las representaciones sociales.

Durante el largo tiempo en que transcurre la primera mitad de este siglo, la psicología, y en menor medida la psicología social, había estado dominada por un conductismo en el que la posibilidad del pensamiento no tenía más sentido que el de las mentes como cajas negras. Pero no sólo el conductismo desdeñó la posibilidad del pensamiento social, una concepción más sociológica también ha contribuido a considerar a los grupos y a los individuos como influenciados y persuadidos por la ideología dominante, por lo que tan sólo se podría reproducir y ser reproducido. La Psicología Cognitiva más actual, independientemente de que se admitan en ella o de que se incluyan los antecedentes gestálticos tampoco se ha mostrado excesivamente interesada por esa posibilidad de un pensamiento y un conocimiento realmente social. Esta Psicología Cognitiva sostiene que el individuo reacciona ante los fenómenos de la misma manera que el científico y que la comprensión consiste en un procesamiento de información que depende de las observaciones, es decir, de la información objetiva relacionada con un apropiado esquema causal: y de la confirmación conductual, en el que las respuestas se encuentran condicionadas por la cultura. Para esta Psicología Social Cognitiva, lo social sería, en definitiva, el carácter compartido por diferentes individuos de ciertos elementos cognitivos.

Los estudios sobre cognición social se refieren básicamente a la percepción de los individuos y al análisis lógico de la información sobre los otros. En los esquemas cognitivos las teorías implícitas de la personalidad y tantas otras estructuras cognitivas, hacen eco de la noción de representación, pero no de una representación social. En la teoría de la cognición social, las representaciones sirven casi exclusivamente para explicar los sesgos y/o errores de los contenidos cognitivos frente a la realidad observada. En este sentido, el desarrollo de la psicología Cognitiva aparece como un intento por escapar a dos problemas fundamentales: por una parte el problema del contenido de la representación, y por otra, al problema del estudio sistemático del pensamiento social, es decir, de un pensamiento y un conocimiento que no sólo es compartido socialmente, sino también producido y generado socialmente.

Las teorías cognitivas, desde un plano individual, se centran sobre las propiedades estructurales y sustantivas de las cogniciones, recurriendo a explicaciones mecanicistas, difícilmente permiten integrar los aspectos afectivos y emocionales que contribuyen a elaborar y transformar los sistemas cognitivos, tampoco consiguen articular la naturaleza social de los contenidos y procesos de conocimiento. En este contexto y con los sustratos teóricos reseñados nace la teoría de las representaciones sociales. Como se ha señalado, su origen es difícilmente adjudicable a algún elemento teórico anterior, y su revitalización y auge en los años ochenta responde, sobre todo, a las carencias notables que muestra el enfoque de la cognición social en el análisis del conocimiento y el pensamiento social.

LA REPRESENTACION SOCIAL: CONCEPTO Y DOMINIO

Moscovici (1961/1979) señaló algo que cada vez se nos muestra con mayor fuerza, y es que si la evidencia de las representaciones sociales aparece claramente en la tangibilidad de su funcionamiento y su circulación, su definición resulta mucho más difícil de lograr, o al menos, de exponer. Como ya se ha señalado, admitir la hipótesis de un pensamiento social, implica no solamente la elevación de un pensamiento que es colectivo o comúnmente compartido, cosa que bien podría sostenerse desde los trabajos de la cognición social, implica admitir, sobre todo, que ese pensamiento es socialmente constituido en su forma, su contenido y su evolución. Por ello, las representaciones sociales designan una forma de conocimiento específico, que el saber del sentido común en el que los contenidos remiten a procesos generativos y funcionales, y designan una forma de pensamiento social.

Analizar el conocimiento social conduce a un planteamiento en donde lo social no pueda ser un hecho estático dado, como pretendía Durkheim con las representaciones colectivas, ni los individuos están constituidos por mecanismos compartidos de distorsión perceptual de la realidad, como propugnaba la cognición social. Contrariamente a cualquier planteamiento cognitivo estricto, las representaciones sociales no pueden situarse en la cabeza de los sujetos que aprehenden colectivamente el mundo social, se encuentran en continuo e incesante

intercambio entre individuos que explica la vida cotidiana, que permite conocer y comunicar. Son, por tanto, un medio entre los individuos y entre los sujetos y los objetos. De esta manera, no puede desligarse el carácter simbólico de las representaciones sociales porque entonces las reduciríamos a unas estructuras cognitivas más, y al mismo tiempo, tampoco puede olvidarse su carácter cognitivo porque se minimizaría la adquisición de conocimiento que suponen, de tal modo que:

"las respuestas que un individuo da a la parte social de su ambiente están basadas sobre los mismos procesos fundamentales de cognición y de percepción, de significación y de clasificación, que las respuestas que él da a las entidades materiales, y finalmente, que su relación con las personas es idéntica a su relación con los objetos. Situación extraña, porque entonces no se comprende porqué continuamos cambiando, si esto no tiene consecuencias, ello implica más de lo que parece a primera vista. Es sin duda una tendencia fundamental, a la vez biológica y social, el referirnos diferentemente a las personas, a lo humano y a los objetos, a lo no humano, de no tener la misma relación con lo vivo y con lo muerto." (Moscovici, 1979)

La representación social como concepto

Si los presupuestos anteriores no definen lo que son las representaciones sociales, si pueden servir como punto de partida para una definición, sin embargo, también es cierto que no existe definición operacional alguna, pero es probable que este tipo de definición sea totalmente inoperante en muchos casos como lo ha demostrado la historia de la Psicología con gran cantidad de definiciones de este tipo, muy operacionales pero vacías poco operativas y abocadas al olvido. Retomare la definición elaborada por Denise Jodelet la cual no solo contiene los elementos básicos del concepto, sino que además, cuenta con un importante consenso; y aunque incluyo toda la definición completa de Jodelet, para la presenta investigación, solo tomare el aspecto de la comunicación, por que es en este aspecto en el que voy a enfocar mi estudio de la Representación Social que tienen los ex-reclusos de la violación de los Derechos Humanos en los centros de Reclusión, de tal modo que: ***“ El concepto de representación designa una forma de conocimiento específico, el saber de sentido común, cuyos contenidos manifiestan la operación de procesos generativos y funcionales socialmente caracterizados y que se manifiestan a través de la comunicación (del lenguaje hablado) entre los individuos. En sentido más amplio, designa una forma de pensamiento social . (Jodelet. 1984/1985)***

Las representaciones sociales constituyen modalidades de pensamiento práctico orientados hacia la comunicación, la comprensión y el dominio del entorno social, material e ideal. En tanto que estos, presentan características específicas a nivel de organización de los contenidos, las operaciones mentales y la lógica.

La caracterización social de los contenidos o de los procesos de representación ha de referirse a las condiciones y a los contextos en los que surgen las

representaciones, a las comunicaciones mediante las que circulan y a las funciones a las que sirven dentro de la interacción con el mundo y los demás.

En esta definición, los aspectos más importantes remiten a la concepción de sistemas de pensamiento que nos relacionan con el mundo y con los demás, a los procesos que permiten interpretar significativamente la realidad, a los fenómenos cognitivos que aportan direcciones afectivas, normativas y prácticas y organizan la **comunicación social**, y, finalmente, dotan a los objetos de la particularidad simbólica que le es propia en los grupos sociales. En este último sentido, las representaciones sociales constituyen una forma de expresión que refleja identidades individuales y sociales.

Estos aspectos que se derivan de la definición que da Jodelet, y sobre los que existe un considerable grado de acuerdo entre los investigadores a la hora de definir las representaciones sociales son bastante numerosos y complejos, sin embargo, en esa consideración múltiple y articulada por diferentes elementos se encuentra el interés de la noción de representación social, es decir, se trata de una noción que articula diferentes niveles del análisis psicosocial.

Por otra parte, la atención puesta por los investigadores, en unos u otros de los aspectos señalados, ha sido utilizada como un argumento de dispersión y falta de acuerdo en la definición de la noción, y es evidente que no debe confundirse la atención de la investigación con la confusión genérica. Pues Jodelet ha trabajado para lograr una definición sistemática y consensuada de la noción de representación social, la cual es un esquema que refleja el dominio del concepto. Muestra también, la naturaleza social de la producción de las representaciones sociales, ya que sus bases se encuentran en la cultura, el lenguaje y la sociedad, su especificidad en tanto forma de saber, su dinámica autónoma de intersección entre sujeto y objeto, y su función práctica.

Con la finalidad de sistematizar y resumir los principales aspectos a considerar en la noción de representación social, se tendrá en cuenta que: conceptualizar las representaciones sociales quiere decir que están referidas siempre a un objeto. No existe representación en abstracto; la representación para ser social, siempre es representación de algo, las representaciones sociales mantienen una relación de simbolización e interpretación con los objetos. Resultan, por tanto, de una actividad constructora de la realidad (simbolización) y también de una actividad expresiva (interpretación); las representaciones sociales adquieren forma de modelos que se superponen a los objetos, los hacen visibles y legibles, e implican elementos lingüísticos, conductuales o materiales:

- las representaciones sociales son una forma de conocimiento práctico, que conducen al sujeto a interrogarse por los marcos sociales de su origen y por su función social en su relación con los otros en la vida cotidiana.

Contenido de las representaciones sociales.

Las representaciones sociales, en tanto forma específica de conocimiento, están definidas por unos contenidos y unos procesos. Los contenidos vienen dados por las informaciones, actividades, imágenes, opiniones, y en general por un universo de opiniones, proposiciones, reacciones y evaluaciones que produce la significación social de los objetos. Los procesos remiten a la generación y a la transformación de lo no familiar en familiar, de lo extraño en convencional y a la dinámica autónoma que articula al sujeto (individual o colectivo) con el objeto. Ambos, contenidos y procesos, son inseparables y esta es una de las diferencias básicas y fundamentales entre la noción de representaciones sociales, frente a concepciones que realizan un corte y una separación entre sujeto y objeto. Las representaciones son concebidas al mismo tiempo como proceso que reconstruye la relación significativa con los objetos y regula los comportamientos y como producto anclado en el conocimiento social. Dicho de otra manera, las representaciones sociales no se encuentran en la cabeza de los individuos como estructuras de captación de la realidad, ni son el producto más o menos distorsionado que revela la realidad objetiva, por el contrario, su lugar se encuentra en la relación entre sujeto y objeto, sin embargo, operativamente, es conveniente diferenciar contenidos y procesos de las representaciones sociales.

Con respecto a los contenidos de las representaciones sociales y siguiendo a los diferentes autores que han tratado la cuestión (Moscovici, 1961/1979 ; Herzlich, 1972/1975; Jodelet, 1984/1985; Mugny y Carugati, 1985; Ibañez, 1983), se ha establecido que la estructura de los contenidos de las representaciones sociales se asienta sobre tres dimensiones que articulan el conjunto de proposiciones, reacciones o evaluaciones que son los contenidos de las representaciones sociales. Estas dimensiones son: la información, el campo de representación y la actitud. La información da cuenta de la serie de conocimientos que poseen sobre el objeto social representado. Esta dimensión remite tanto a la cantidad y nivel de conocimiento poseído, como a la calidad de la información de que disponen los individuos o los grupos sociales. De manera general, conduce a analizar no sólo la cantidad y las características de la información, sino también las fuentes de esa información. Por ejemplo, conduce a preguntarse por las posibles diferencias entre la experiencia y el contacto directo con el objeto, y la intersección mediadora de los medios de comunicación de masas. Diversas investigaciones han mostrado que esta dimensión cumple un importante papel en las representaciones sociales ya que la carencia informacional, que no debe confundirse con la exactitud de la información disponible, conduce a representaciones sociales incongruentes y desorganizadas. El campo de representación remite a los contenidos concretos que se refieren a aspectos específicos del objeto representado. Esta dimensión puede asimilarse a la idea de imagen, de modelo social, a la estructura y organización con que a partir de un mínimo de información se construye un espacio figurativo articulado. El tiempo o el espacio en el que se representa el objeto, sus coordenadas sociales, etc., en definitiva, todo

aquello que sirve para contextualizar el objeto, se encuadra en esta dimensión: "El campo de representación, como el nivel de información varía de un sujeto o de un grupo a otro, y aun en el interior de un mismo grupo, según criterios específicos. Así, para los miembros de profesiones liberales que han respondido a la encuesta, el campo de representación del psicoanálisis engloba ciertos aspectos comunes: la imagen de la práctica analítica y del psicoanalista, la valoración de los factores a los cuales se debe la extensión del psicoanálisis, etc. En cambio, en el interior del grupo se produce una hendidura, en función de criterios ideológicos, sobre el problema de las relaciones entre psicoanálisis, problemas sociales y acción política. Mientras que los sujetos con opinión política «de izquierda» disocian el análisis de los problemas considerados como de otro orden, para los sujetos de opinión «centrista» o «de derecha» los problemas psicológicos, sociales y políticos pueden formar parte de un mismo universo, integrarse en una imagen coherente. Los factores ideológicos son, en ese caso, preponderantes en la estructuración del campo de representación." (Herzlich, 1972/1975)

La actitud permite detectar la tendencia y la orientación general valorativa que adopta la representación. En este sentido, la actitud antecede a las otras dimensiones porque prevalece sobre informaciones reducidas o imágenes poco estructuradas y al mismo tiempo es el contenido que orienta los comportamientos. Es importante señalar que la dimensión actitudinal se refiere aquí a una dimensión puramente evaluativa, afectiva si se prefiere y guarda importantes diferencias con el concepto de actitud que tradicionalmente se ha utilizado en psicología social o con la forma en que son estudiadas las actitudes.

El análisis tridimensional de las representaciones sociales tiene dos ventajas importantes: por una parte, permite detectar su estructura, su tendencia evaluativa, los contenidos concretos sobre los que se articula, etc.; y por otra parte, ofrece la posibilidad de analizar los grupos sociales en función de esas características. Permite ver en qué medida las representaciones de los grupos se sustentan sobre unos o sobre otros contenidos, se articulan sobre una determinada cantidad y calidad de información o se orientan en una dirección determinada. Sin embargo, no se puede perder de vista que esta estructura tridimensional, considera los elementos de información, campo de representación y actitud, refiriéndose únicamente a la búsqueda de una información operativa para el análisis de las representaciones sociales, como una solución metodológica. No es que las representaciones sociales "tengan" o "posean", en sí mismas, estas tres dimensiones, sino que para su estudio esta caracterización puede resultar operativa, por ello, no debe confundirse esta alternativa operativa del análisis con una modelización teórica de su estructura.

Esto debe quedar claro pues su confusión puede provocar que por el análisis de estas dimensiones se suponga que se analiza a la estructura, y no es así, la tridimensionalidad es sólo una estrategia de operacionalización; "La utilidad de tal análisis no es solamente evidenciar la estructuración del contenido de la

representación y las relaciones entre sus diferentes dimensiones. La utilidad reside también en la posibilidad de estudios comparativos sobre la fisura, la diferenciación de los grupos en función de sus representaciones sociales: estas constituyen entonces dimensiones que contribuyen a la definición de aquellos. A través del vínculo que se establece entre la representación y el grupo, el conjunto de los factores que definen su inserción en el campo social aparecen dinámicamente relacionados a la visión que es la de la representación." (Herzlich, 1972/1975)

Con respecto a los procesos, tenemos que, el proceso de objetivación y el de anclaje (Moscovici, 1961 y 1979) son fundamentales en la teoría de las representaciones sociales porque permiten comprender su génesis, su modificación y su relación con el comportamiento. La objetivación es el proceso mediante el cual se materializan un conjunto de significados, se establece la relación entre conceptos e imágenes, entre palabras y cosas, en este proceso se configuran como cuerpo material las ideas y las cosas pues a través de él se reconstruye el objeto entre lo que nos es familiar para poder controlarlo. El proceso de objetivación puede dividirse en tres fases:

*La primera fase es de selección y descontextualización; unas informaciones concretas son seleccionadas y fuera del contexto en que aparecían, pueden ser reorganizadas, para ello es necesario extraer el objeto del espacio en que se presenta.

*La segunda fase es de formación de un esquema figurativo, corresponde a la fase en la que la información seleccionada es estructurada y organizada en un esquema que está formado por las imágenes que reproducen visiblemente la estructura conceptual. El esquema figurativo es un modelo que ordena las informaciones de forma estructurada.

*La tercera fase es de naturalización, mediante la cual los elementos que componen el esquema figurativo aparecen como elementos de realidad y los conceptos se convierten en categorías sociales del lenguaje. La naturalización permite que los conceptos se transformen en cosas que permiten ordenar los conocimientos, de tal modo que lo que es abstracto se muestre concreto, como si tuviera una realidad tangible.

Estas tres fases en conjunto, sirven de marco para orientar las percepciones y los juicios en una realidad socialmente construida (Jodelet, 1984). La elaboración y construcción de las representaciones sociales no se reduce a una condensación de contenidos sobresalientes de un objeto en un esquema que parece como lo natural del objeto.

El proceso de anclaje proporciona una funcionalidad y una significación social a la representación social, al esquema objetivado. El anclaje introduce las representaciones sociales entre grupos así como una significación familiar para comparar e interpretar, de este modo, el anclaje convierte a las representaciones en códigos de interpretación

y, finalmente, de prácticas. Este proceso remite al objeto representacional a la realidad de la que provenía, pero con una nueva significación, al mismo tiempo, este proceso es el que permite cimentar nuevas representaciones sobre otras preexistentes en una continua labor reconstructiva de la realidad ya que la mayor parte de las nuevas informaciones son evaluadas con respecto a representaciones preexistentes que anclan un cuerpo de sentido para integrar la realidad. "Estos procesos de objetivación y de anclaje serán actualizados sobre todo en el momento de una confrontación con lo inesperado o lo inexplicable. Moscovici (1984) defiende la idea de que una función importante de las representaciones sociales es precisamente la domesticación de lo extraño. Mugny y Carugati (1985) se basaron en esta hipótesis para mostrar cómo las representaciones de la inteligencia, bajo la forma de don, surgen cuando los padres son confrontados a diferencias manifiestas en el grado de inteligencia en sus propios hijos." (Palmonari y Doise, 1966)

Sin embargo, el problema más interesante continúa siendo el de cómo se transforman y modifican las representaciones sociales; acerca de esta cuestión existen dos hipótesis principales, y que por cierto, no se contraponen: la primera ha sido desarrollada por Moscovici con base en la dialéctica de los dos procesos básicos de objetivación y anclaje, en este sentido, las representaciones se inscriben en sistemas de representaciones preexistentes, sistemas que en ocasiones se enfrentan a una novedad molesta u opuesta, por ello, Moscovici ha elaborado la hipótesis de la "polifagia cognitiva", según la cual podría explicarse cómo, en ocasiones, la nueva información, por extensión y contagio con otros sistemas de pensamiento logra transformar la representación, en tanto que en otras ocasiones, la "familiarización de lo extraño" conduce al mantenimiento rígido de las representaciones preexistentes, sometiendo a la nueva información o a la novedad, a las categorías o al cuadro de referencia anterior.

La característica de esta aproximación es que se encuentra en la línea planteada por Moscovici, con la particularidad de que se hace énfasis en el aspecto sociocognitivo, por ello, se concibe a las representaciones sociales como el producto y el proceso de una actividad mental por la cual el individuo o el grupo reconstruye la realidad y le atribuye una significación específica (Abric, 1994), por tanto, el interés de este equipo de investigadores se centra en esos procesos de reconstrucción, vale decir, en asumir a la representación social no como un simple reflejo sino como una organización específica de significados; significados que dependerán de los elementos del contexto inmediato, de la naturaleza de la situación y de factores más generales que exceden a la situación y que están constituidos por las normas, los valores y la ideología del grupo. Las representaciones sociales, vistas así, van a funcionar como un sistema de interpretación y son ellas las que van a regir las relaciones entre el individuo y el grupo, siempre en relación a su entorno y a su medio ambiente.

Los trabajos de estos equipos han estado fuertemente ligados a la historia de la teoría de las representaciones sociales, rica en productividad a pesar de su jivial

existencia; su primer objetivo fue verificar la hipótesis hecha por Moscovici en 1961: demostrar en el laboratorio, es decir, de manera experimental, que las representaciones sociales determinan el comportamiento; tal verificación le dio cuerpo a la primera etapa de esta historia. Para los primeros años de la década de los setenta, continuaron sus trabajos alrededor de la teoría, lo que les permitió elaborar la Teoría del Núcleo Central de la representación social en 1976, tal aportación es el sello característico de la segunda etapa; finalmente, sus fructíferos trabajos en torno a la verificación del núcleo central son los constitutivos de la tercera etapa de esta historia; el común denominador de su histórico trabajo ha sido, y continúa siendo, el aspecto sociocognitivo de la representación social (Abric, 1994).

La importancia dada al aspecto sociocognitivo tiene su origen en los propios componentes que a ella le asignan: un componente cognitivo y otro social; el primero es resultado de asumir al grupo como un cuerpo activo en el proceso de construcción de la representación, representación que además se encuentra sometida a las reglas que rigen los procesos cognitivos. El segundo componente es social en tanto que dichos procesos cognitivos son activados por el contexto social, y desde este punto de vista, el sistema y las reglas sociales generan una lógica que puede ser muy distinta a la lógica estrictamente cognitiva. Por esto, una de las características fundamentales de las representaciones sociales es que se encuentran sometidas a esta doble lógica, lo cual permite, al asumir a las representaciones sociales como construcciones sociocognitivas gobernadas por reglas específicas y propias, explicar porqué en su interior coexistan tanto lo racional como lo irracional, porqué se integran y aceptan contradicciones aparentes y porqué engendran razonamientos que pueden parecer incoherentes o ilógicos.

Es a partir de estas especificidades que estos investigadores se adentraron en la elaboración de la llamada aproximación estructural. El punto inicial de ella es que, en sus estudios de representaciones sociales, toman en cuenta dos elementos esenciales: por una parte su contenido, y de otra parte su estructura, es decir, la estructura de ese contenido o la forma en que ese contenido está organizado. La hipótesis central es que toda representación social tiene una estructura específica, que le es propia, cuya característica esencial es que está organizada alrededor del núcleo central que es la base indispensable para su comprensión, pues es éste el que determina su organización y su significación.

Este núcleo central tiene dos funciones principales: una función generadora que crea o transforma la significación de los demás elementos de la representación, es decir, que el núcleo central tiene como función darle sentido a la significación de los otros elementos que componen a la representación social; otra es la función organizadora al depender de éste núcleo la naturaleza de los lazos que unen los elementos de la representación, es decir, que es el núcleo central el que va a determinar la relación entre los elementos, por tanto, es a través de estas funciones que el núcleo central da la significación y organiza las relaciones a los elementos de la

representación social. Pero este núcleo tiene además una muy importante característica: la estabilidad, lo cual significa que es la parte más estable de la representación social, el que opondrá mayor resistencia al cambio.

Este conjunto de hallazgos son esenciales para la subsiguiente profundización: si es el núcleo central el que determina la significación y organización, entonces, para que dos o más representaciones sociales sean diferentes es necesario que tengan núcleos centrales diferentes y, por tanto, dos o más representaciones sociales son similares si comparten el mismo núcleo central, vale decir, una representación es compartida a partir de que su núcleo central es común en los grupos estudiados. Esta idea es muy importante: es la organización de la estructura la que va a determinar a la representación social, se pueden tener dos contenidos idénticos que den origen a igual número de representaciones, sin embargo, si sus núcleos no son comunes, estaremos ante dos diferentes representaciones; esto plantea todo un punto de partida, tanto teórico como metodológico, porque ahora, cualquier estudio de representaciones que pretenda una profundidad analítica, deberá tender a buscar su núcleo central.

Para Abric (1994), las representaciones sociales contienen, además del núcleo central, otros elementos a los que denomina elementos periféricos y que pueden ser jerarquizados; esta es una distinción en la teoría que tiene consecuencias sobre la definición de los objetos de representación, la primera, planteada ya por Moscovici, es que no todos los objetos son objeto de estudio de la representación social, pueden serlo sólo a partir de que entran en juego comunicaciones sociales y, agregaría Abric, cuando está organizado a partir de un núcleo central que le es específico. Esto permitió a Flament (1989 y 1994) diferenciar entre dos tipos de representaciones: primero, aquellas cuyo núcleo central está directamente ligado al objeto representacional, las cuales denomina autónomas, y segundo, cuando el núcleo central es exterior al objeto, denominadas no autónomas.

De las primeras, un claro ejemplo, es el trabajo ya clásico de Moscovici sobre la representación social del psicoanálisis, en donde, a pesar de que no está inscrito en ésta aproximación, la centralidad o significación de la representación está ligada a los elementos del propio psicoanálisis (libido, inconciencia, etc.); un ejemplo de las no autónomas lo constituye la investigación realizada por Abric (1995) sobre la representación social del desplazamiento profesional en funcionarios calificados, en donde se descubrió que el núcleo central giraba en torno a la familia (en el viaje de ida o alejamiento del hogar), por tanto, exterior al objeto representacional, es decir, el viaje. La diferencia que se muestra en ambos casos sólo puede ser explicada desde las nociones de autonomía y no autonomía, por ello, la segunda pregunta que debe ser resuelta, si se conoce el contenido, al efectuar investigaciones de representaciones sociales bajo esta aproximación, es si ésta representación es autónoma o no autónoma.

En cuanto a los elementos periférico, éstos cuentan con tres funciones en la dinámica de la representación social: la primera función es de concretización, y consiste en hacer concretos o en anclar los objetos en un contexto social particular, es decir, es a través de esta función de los elementos periféricos que los sujetos van a ligar el objeto representacional al contexto inmediato y en el presente, marcando el anclaje de la representación en una situación concreta. La segunda función es la de regulación, y consiste en adaptar a sus elementos a la evolución del contexto; esta segunda función tiene su razón de ser en la flexibilidad o volatibilidad que los elementos periféricos tienen, en contraposición a la mayor estabilidad y resistencia del núcleo central, por tal razón, la representación debe ser regulada o adaptada a los cambios permanentes del contexto, lo cual nos lleva a la última de las funciones que es la de defensa del núcleo central ante la llegada de nueva información o nuevas prácticas que cuestionan el núcleo central de la representación, por tanto, la primera modificación o transformación que se opera aparece justamente en los elementos periféricos como consecuencia de su poca resistencia o, por el contrario, ante la fuerza de las nuevas informaciones o prácticas, sin embargo, lo importante es subrayar la función que (Flament, 1989) éstos elementos juegan, rechazando o permitiendo la integración de lo nuevo o lo no familiar.

En esta aproximación, el sistema periférico va a cumplir un importante papel en la dinámica de la representación. La hipótesis central es que cuando una representación social evoluciona, lo hace a partir de sus elementos periféricos o, dicho de otra manera, se modifica primero en los elementos periféricos a partir de que éstos no pueden cumplir con su función de defensa. Es aquí que asistimos a una modificación real de la representación, lo cual es muy importante porque permite plantear que se puede estar en presencia de dos sistemas periféricos diferentes (de ahí que hablen de sistema) y un núcleo central como estructura de una sola representación, es decir, un núcleo central común y elementos periféricos distintos. En esto consiste la importancia de ésta aportación: la diferencia esencial entre contenido y estructura de la representación social consiste en que, en la segunda, es el núcleo central el que marca la diferencia o especificidad de la representación y no el sistema periférico.

Es importante subrayar esta parte: cuando se dice que existe un sistema periférico significa que es un sistema secundario, pero si llega una nueva información o se desarrolla una nueva práctica que toque a la representación o la cuestione, éste sistema ejerce sus funciones de regulación y de defensa tratando de evitar su llegada al núcleo central, es decir, antes de cambiar el núcleo central, vamos a intentar integrar esa nueva práctica o esa nueva información al sistema periférico para asimilarlas aunque éstas sean contradictorias, cosa que no es posible en el núcleo central. En el sistema periférico vamos a encontrar todos los mecanismos cognitivos posibles de defensa, es decir, de interpretación y de depreciación, pero también mecanismos de rechazo y hasta de racionalización, lo que permite solventar las contradicciones, cosa que es imposible en el núcleo central.

CARACTERISTICAS DEL NUCLEO O SISTEMA CENTRAL Y SISTEMA PERIFÉRICO

Tienen su origen en la memoria colectiva y en la historia del grupo; Integran las historias y experiencias individuales:

El sistema central, es sensible al contexto inmediato porque es el que marca la transformación; Sus funciones son:

1) Generar la significación de la representación social; Y 2) Determinar la organización

Las funciones del sistema periférico son:

1) Adaptar a la representación a la realidad concreta (contexto inmediato); 2) Permite la diferenciación del contenido

Lo anterior se explica por las características que el núcleo central tiene y que están en contraposición a las del sistema periférico, de esta forma, la diferenciación centralidad-periferia es formulada poniendo de relieve las características contradictorias: Así, la primera es que las representaciones son a la vez estables y móviles, rígidas y flexibles; la segunda es que las representaciones sociales son consensuales, es decir, compartidas por un grupo social dado, pero al mismo tiempo, este consenso y este reparto, descansan sobre diferenciaciones individuales importantes (Abric, 1995).

Una explicación breve de la información desarrollada por Abric iniciaría explicitando que, por su funcionamiento, el núcleo central es en realidad un sistema cuyo origen se encuentra en la memoria colectiva y en la historia del grupo, está totalmente determinado por el sistema social, por tanto, marca el origen social de la representación; de manera contraria, el sistema periférico va a integrar las experiencias y las historias individuales. Como se puede advertir, existe una doble determinación, una que es colectiva adherida al sistema central y una que es individual, inherente al sistema periférico. La segunda característica del sistema central, por definición, es su consensualidad pues define la naturaleza y la homogeneidad del grupo social, en tanto que, por el contrario, el sistema periférico soporta la heterogeneidad en el grupo, esto es, las diferencias entre los individuos que lo integran; es esto lo que soporta el consenso y las diferencias individuales que pueblan una representación social, no es una contradicción, más bien es una localización en dos sistemas diferentes.

La tercera característica es que mientras el sistema central es estable por su resistencia al cambio, además de coherente y rígido, el sistema periférico es flexible pues soporta las contradicciones y puede, además, evolucionar al ir de una parte a otra de una representación dada. La cuarta característica consiste en que, mientras que el

sistema central es poco sensible al contexto inmediato, contexto que es, de acuerdo con Abric, aquél en el que se obtiene la representación, es el momento en el que se obtienen los datos para su estudio; por el contrario, el sistema periférico es más sensible al contexto inmediato ya que va a marcar la transformación de un contexto dado.

El análisis estructural de la representación social debe hacerse desde ésta aproximación teórica, por tanto, la interpretación de los datos y la elaboración posterior de conclusiones debe remitirnos a ella. Y toda vez que, desde ésta aproximación, el elemento motriz de la representación es el núcleo central, las dimensiones que contenga serán la guía para el análisis. Esto es importante ya que la centralidad de uno o varios elementos no puede ser referida sólo a una dimensión cuantitativa, por el contrario, el núcleo central ostenta, ante todo, una dimensión cualitativa. No es suficiente la repetida presencia de un elemento para definir su centralidad sino el hecho de que éste le dé significación a los demás.

Con respecto al sistema periférico sabemos, como lo ha planteado Abric (1994), que está organizado en torno al núcleo central, que son los elementos que tienen relación directa con él, es decir, que su presencia, su ponderación, su valor y su función están determinados por el núcleo; que constituyen lo esencial del, contenido de la representación, su parte más accesible, la más viva y la más concreta pues comprende informaciones acumuladas, seleccionadas e interpretadas, juicios formulados a propósito del objeto y de su ambiente, de los estereotipos y de las creencias. Los elementos del sistema periférico están jerarquizados, lo que significa que pueden estar más o menos próximos a los elementos centrales; los que se encuentran más próximos al núcleo central juegan un rol importante en la concretización de la significación de la representación, en cambio, los más alejados ilustran explícitamente o justifican esta significación: "... Si, como nosotros pensamos, los elementos centrales constituyen la clave de la bóveda de la representación, no lo son menos los elementos periféricos jugando un rol esencial en la representación. Ellos constituyen en efecto la relación entre el núcleo central y la situación concreta en la cual se elabora o funciona la representación, y responde a tres funciones esenciales...." (Abric, 1994)

Las representaciones sociales, a través de las funciones, características y dimensiones de su núcleo central y sus elementos periféricos, nos permiten una entidad de conjunto en donde cada uno de ellos juega un papel que le es específico y además complementario, por tanto, están regidas por un doble sistema: por un lado, el sistema central, y por otro, el periférico. En el sistema central la determinación es esencialmente social pues está vinculado a las condiciones históricas, sociológicas e ideológicas, asociadas a los valores y a las normas, por ello, define los principios sobre los cuales se constituyen las representaciones:

"... Es la base común propiamente social y colectiva que define la homogeneidad de un grupo a través de los comportamientos individualizados que pueden aparecer como contradictorios. El juega un rol esencial en la estabilidad y la coherencia de la representación, asegura la perennidad, la mantiene en el tiempo, se inscribe en la duración y se incorpora a lo que evoluciona -salvo circunstancias excepcionales- de manera lenta ..." (Abric, 1994)

En el sistema periférico la determinación es más individualizada y contextualizada ya que se encuentra más asociada a las características individuales y al contexto inmediato del objeto representacional; a través de él, se adaptan, diferencian e integran las experiencias cotidianas pues permite las variaciones personales de cara a un núcleo central común, lo que lo hace más flexible para integrar las informaciones y prácticas diferenciadas y tener mayor heterogeneidad en su contenido: "...Ese sistema periférico no es entonces un elemento menos de la representación, es el contenido fundamental, puesto que, asociado al sistema central, él permite el anclaje a la realidad. Así se comprende entonces que la heterogeneidad del sistema periférico no puede atestiguar la existencia de representaciones diferenciadas. Por el contrario, el análisis del sistema periférico constituye un elemento esencial en la localización de las transformaciones en curso, puede constituir un indicador muy fuerte en las modificaciones futuras de la representación, un síntoma indiscutible de una evolución en las situaciones o la representación, y en curso de transformación..." (Abric, 1994). Es justamente este doble sistema el que explica una de las características esenciales de las representaciones sociales: son estables y a la vez móviles, es decir, son rígidas y flexibles. El carácter estable y rígido proviene del núcleo central compenetrado en el sistema de valores compartido por los miembros del grupo; el carácter móvil y flexible proviene de las experiencias de cada sujeto al contener lo vivido individualmente, de la especificidad de la situación y del devenir de las relaciones y de las prácticas sociales en las cuales se inscriben los miembros de grupo. Otra característica fundamental de las representaciones sociales proveniente también de este doble sistema, es que son al mismo tiempo consensuales y marcadas a la vez por fuertes diferencias interindividuales, por ello deben precisarse estas diferencias y descubrir si ellas son esenciales es decir, si la representación reposa sobre las divergencias fundamentales concernientes a su significación profunda y central o, por el contrario, si ellas manifiestan aprehensiones diferentes del mundo que no se plantean sobre lo esencial. Respecto a esta aparente contradicción, Abric afirma que: "...la homogeneidad de una población no esta definida por el consenso entre sus miembros, sino más bien por el hecho de que su representación se organiza alrededor de un mismo núcleo central, el mismo principio generador de la significación que dan a la situación o al objeto a los cuales ellos se confrontan. Es en ese sentido que el estudio de las representaciones sociales nos parece esencial en Psicología Social en cuanto que ellas ofrecen un marco de análisis y de interpretación que permite comprender la interacción entre el funcionamiento individual y las condiciones sociales en las cuales los actores sociales evolucionan. Ella permite comprender los procesos que intervienen

en la adaptación sociocognitiva de los individuos a las realidades cotidianas y a las características de su ambiente social e ideológico "(Abric,1994).

Esta es, en síntesis, la segunda ruta de acceso al interesante planteamiento de la transformación de las representaciones sociales, sustentada en los procesos cognitivos y sociales que las ponen en marcha. No cabe duda de que este problema es, actualmente, el que mayor interés ha despertado entre teóricos e investigadores de las representaciones sociales y de otros procesos psicosociales, no obstante, es indudable también que las aportaciones hechas por éstos equipos de Aix en Provence y Montpellier abren una gran perspectiva en la, ya de por sí fecunda, producción de estos estudios.

FUNCIONES DE LA REPRESENTACION SOCIAL

Las representaciones sociales no son únicamente construcciones imaginarias, más o menos complejas y estructuradas, que pertenecen al terreno de lo simbólico. La evidencia de su existencia se descubre en su funcionamiento en la vida cotidiana y en su utilidad práctica. Una serie de funciones remiten al papel de intersección sujeto-objeto de representación, como ya se dijo, un aspecto esencial de las representaciones sociales. Se consideran como básicas a estas funciones en virtud de que establecen la relación práctica con los objetos, no obstante, esta relación práctica aunque sea pertinente considerarla por separado, en abstracto, no nos permite observar la función social primordial que cumplen las representaciones en la vida cotidiana. Más precisamente, para completar una visión de cómo funcionan las representaciones sociales se debe tener en cuenta las posiciones sociales de los sujetos que las hacen funcionar, que las expresan y que construyen con ellas la realidad. Por esta razón se optó por separar lo que pueden considerarse funciones teóricas básicas de las representaciones sociales, de la evidencia práctica de su funcionamiento en los grupos sociales.

Funciones básicas Entre los dos procesos básicos que dan cuenta de la elaboración y funcionamiento de las representaciones sociales, es decir el anclaje y la objetivación, existe una relación dialéctica que articula las principales funciones de las representaciones sociales, estas funciones son: primero, interpretar y reconstruir la realidad, si dejamos ya establecido que las representaciones nos permiten la construcción de la realidad social, de forma, que la comunicación con los demás aparezca en un marco de sentido, entonces, mediante las representaciones se crean realidades de sentido común, explicaciones y conceptos de la vida cotidiana que permiten la comunicación entre los individuos, es decir, las representaciones constituyen el marco en el que se comprende la novedad y se familiariza lo extraño: "...El hecho de representar transfiere lo que perturba, lo que arriesga a cambiar nuestro universo, de el exterior hacia el interior, de un espacio lejano hacia un espacio próximo.... Transferencia que se opera, de una parte, separando los conceptos y las percepciones habitualmente asociadas, en una palabra, volviendo familiar lo insólito....

Por otra parte, el traspaso tiene lugar haciendo circular rápidamente nociones, objetos o fenómenos incongruentes, sin tener ninguna manera de especificidad. En consecuencia, los elementos que pertenecen a dominios distintos se trasponen los unos en los otros, sirven de signos y/o de medios de interpretación, uno de los otros..." (Moscovici, 1979). Por ello, las representaciones comprenden y activan mecanismos y procesos generales como la categorización, la denominación o la comparación.

La segunda función básica de las representaciones sociales es la de integrar la novedad y servir de referencia social en el tiempo ya que son útiles para lograr el acuerdo con los objetos, de esta manera, mediante las representaciones sociales hacemos comunes, convencionales y corrientes los objetos, al mismo tiempo nos permiten la combinación temporal de una estructura pensante con una tradición social, ya que: "...Después de que se han hecho modernas, las ciencias se aplican, con el éxito que uno sabe, a destruir sin cesar la masa de nuestros lugares comunes, dejando a las representaciones el cuidado de rehacerlos, en la medida en que no puede haber allí ni lenguaje ni evidencia comunes desprovistos de tales estereotipos. Esto es por lo que ciencias y representaciones son tan opuestas y tan complementarias, y estamos obligados a pensar, y a expresarnos, sobre los dos registros.."(Moscovici, 1979) La tercera de las funciones básicas de las representaciones sociales es la de orientar los comportamientos y las relaciones sociales, sin embargo, especificar su proceso resulta bastante complejo, y el primer problema a resolver se nos presenta cuando pretendemos explicar su estatua. La primera idea desarrollada y llevada al laboratorio para su demostración, como ya ha sido señalado, situó a las representaciones sociales como variables que intervienen y median en la relación estímulo-respuesta, "la representación social, puesto que es un proceso de construcción de lo real, actúa simultáneamente sobre el estímulo y sobre la respuesta. Más concretamente, orienta a ésta en la medida en que modela a aquél."(Herzl, 1972/1975)

Esta idea es central en la teoría de las representaciones, está inscrita en su esencia pues, en efecto, ante la concepción mecanicista de la conducta humana, la noción de representación social le dio un giro radical a la psicología social: "Ahora nosotros somos libres de avanzar y de preguntamos cuál es el verdadero lugar que deben ocupar las representaciones en nuestra descripción y análisis de los fenómenos sociales. Ella aparecía a la vuelta de una observación de orden general: la psicología social, y quizás la psicología científica simplemente, se ha ocupado del sencillo hecho de que los hombres se comporten. Pero desde el instante en que uno reconoce la autonomía y la realidad afectiva de esas representaciones, uno es confrontado al hecho complicado de que las ideas llegan a ser comportamientos, que las interacciones mutuas de los hombres encarnan ideas, sugiriendo que los comportamientos como la interacción social pueden ser comparados más provechosamente a obras de arte que a obras de un sistema mecánico en el que nada es inventado sino solamente descubierto..." (Moscovici, 1979).

Son justamente éstos hechos los que hubo que demostrar, tal fue la primera etapa, como ya se mencionó, de la historia de esta teoría, en ella y aún más recientemente, los trabajos de los equipos de Aix en Provence y de Montpellier han sido fundamentales. De entre éstos habría que mencionar los de Abric (1982/1987) y los de Flament (1987) y otros que se han dedicado al estudio de la relación entre representaciones, inducidas experimentalmente, y por el comportamiento. En este sentido, las investigaciones han girado en torno a dos planteamientos básicos: uno es el que trata propiamente la relación entre la inducción experimental de una representación y la observación de su efecto en la conducta; y un segundo planteamiento en el que se investiga la conexión entre la representación inducida y las representaciones que el sujeto se hace de otros elementos, que tienen que ver con la estructura de la representación, en situación experimental, como ejemplos tenemos los trabajos efectuados sobre la tarea y sobre el grupo ideal.

Fue en este contexto de análisis experimental de la relación entre representaciones y comportamientos en el que Abric elaboró la teoría del núcleo central para dar cuenta de la estructura interna de las representaciones y dar cuenta, también, de la relación de éstas con el comportamiento. Esta proposición ya ha sido recogida por otros investigadores pues es, hasta ahora, la más coherente con una concepción de las representaciones sociales en la que analiza cómo se construye socialmente la realidad y cómo se orientan los comportamientos, pero, fundamentalmente, las prácticas sociales.

Función social: A la teoría de las representaciones sociales se le han efectuado múltiples críticas, algunas que son fruto de una desafortunada ignorancia de quien las han hecho y otras, más sistematizadas, que han permitido fructíferos debates. De las primeras, por fortuna, no resulta necesario ocuparse, sin embargo, de las segundas es necesario abordarlas, al menos por la insistencia de quienes la formulan. Una de ellas ha sido la de la circularidad analítica de representaciones sociales y grupos (Litton, Potter y Wetherell); según esta crítica, las representaciones delimitan grupos y es un círculo vicioso identificar representaciones por los grupos, y asumir que los grupos definen representaciones. La importancia de esta crítica no radica en la rigurosidad de sus argumentos, sino en que permite esclarecer el funcionamiento de las representaciones sociales en los grupos. En efecto, al margen de los errores metodológicos de esta crítica, ya que existen sistemas metodológicos que permiten establecer la correspondencia y la circularidad, las representaciones sociales carecen de sentido si no son vistas en función de las posiciones y de las identidades sociales que ponen en juego los sujetos individuales o colectivos. Esto nos lleva a subrayar los dos planos de la vida grupal en los que las representaciones tienen una función.

En un plano intragrupal, las representaciones sociales constituyen el sistema de pensamiento compartido por los miembros de un grupo para establecer un marco de referencia sociocognitivo de interpretación y reconstrucción de la realidad que pone en acción el conocimiento aceptado y las formas correctas de pensar para el grupo. En

este sentido, el análisis de las representaciones conduce a estudiar no sólo cómo los grupos sociales elaboran un conjunto de creencias ante los objetos significativos, sino también a analizar los procesos y mecanismos que le otorgan un valor y activan un conocimiento de sentido común, que para un grupo constituye una forma de nombrar, clasificar, conceptualizar, valorar, de cara a los objetos. "... El traspaso de los conceptos a las percepciones habitualmente asociadas, es decir, volver familiar lo extraño, se logra mediante asociaciones, siempre en relación a un sistema de imágenes y conceptos propios de un grupo, que corresponde a la reproducción incansable de los mismos objetos, de los mismos signos, por todas partes donde es posible realizar una reducción exitosa..." (Moscovici, 1979)

En un plano intergrupal, Doise (1979/1982) ha sido de los autores que más han insistido en el papel estructurante de las representaciones sociales en la discriminación social. Al proponer su teoría de la diferenciación categorial para explicar el funcionamiento intergrupal Doise establece un nexo importante entre las representaciones sociales y la forma en que los grupos se relacionan entre, si. Para este autor, el proceso de diferenciación categorial puede sintetizarse en tres aspectos: primero, la diferenciación categorial proporciona diferenciaciones comporta mentales, evaluativas y representacionales; segundo, si aparece una diferenciación en un cierto nivel, existe la tendencia a que aparezcan también, dichas diferenciaciones, en los otros niveles; y tercero, la diferenciación comportamental es la que ejerce una determinación más fuerte en el origen de las diferenciaciones intergrupales (Doise, 1979/1982).

Para Doise, el nivel de las representaciones sociales es uno de los elementos integrantes de la diferenciación entre los grupos, ya que esta diferenciación no podría entenderse recurriendo sólo a la explicación de cómo los grupos sociales tienden a discriminar en su comportamiento y de cómo efectúan también discriminaciones evaluativas. "Las diferenciaciones proporcionadas por inserciones sociales diferentes, pero comunes a varios individuos, unen las diferenciaciones individuales a las diferenciaciones sociales. La diferenciación categorial es, pues, un proceso psicosociológico que une las actividades individuales a las actividades colectivas, a través de las evaluaciones y representaciones intergrupales." (Doise, 1982).

Es necesario, entonces, efectuar una yuxtaposición del nivel representacional en los otros niveles de las relaciones intergrupales (comportamentales y evaluativas), para entender la forma en que los grupos sociales generan un conocimiento de si mismos de cara a los otros grupos que les permite adoptar, positivamente, una especificidad y les otorga significación y sentido en la vida cotidiana, vale decir, que les proporciona su razón de ser de manera natural en la vida cotidiana.

Lo planteado hasta aquí puede considerarse solo como elementos que circulan al rededor de la teoría de las representaciones sociales, pero no son el objetivo central, el análisis hecho permite dar por acotados los planteamientos teóricos, para seguir

con los aspectos relativos a la metodología que se utilizó para la presente investigación, lo cual me lleva al capítulo tres, que se refiere a la metodología que se empleo para el presente trabajo.

“CAPITULO III” METODO.

FORMULACION DEL PROBLEMA

El problema que nos ocupa para el desarrollo de la presente investigación, fue el conocer ¿Cuál es la Representación social que tienen un grupo de ex-reclusos de la violación del derecho a no ser sometido a torturas, ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni a hacerles daño físico, psíquico o moral, (Art. 5) de la Declaración Universal de los Derechos Humanos?.

Para lo cual se tomaron algunos criterios de selección, pues no todos los ex-reclusos, entran en la presente investigación, sino solo aquellos a quienes se les halla comprobado su inocencia (o al menos que no se les haya comprobado su culpabilidad) y que hallan salido recientemente del reclusorio (como tiempo máximo dos años).

OBEJETIVOS

OBJETIVO GENERAL.

1) Conocer la representación social que tienen un grupo de ex-reclusos, de la violación del derecho a no ser torturado, ni sometidos a tratos crueles inhumanos o degradantes, ni a hacerles daño físico, psíquico o moral. (Art. 5, derecho humano de primera generación).

OBJETIVOS ESPECIFICIOS.

1) Descubrir ideas y aspectos fundamentales de la Representación social (expresados a través de la comunicación) que tienen los ex-reclusos, acerca del derecho humano a no ser torturados, ni sometidos a tratos crueles, inhumanos o degradantes.

2) Con base en el objetivo anterior, crear un esquema (Taller-intervención) que responda a las necesidades o expectativas de los ex-reclusos, de acuerdo a la representación social que ellos tengan, como resultado de la violación de los derechos humanos contenidos en el artículo antes mencionado.

HIPÓTESIS.

Hipótesis 1. De acuerdo con los resultados preliminares obtenidos de las entrevistas con un grupo de ex-reclusos, se deriva la hipótesis de que la violación

de los derechos humanos, contenidos en el art. 5 de la declaración universal de los derechos humanos, efectivamente es objeto de representación social en el grupo de ex-reclusos.

Hipótesis 2. La violación de los derechos humanos contenidos en el artículo arriba mencionado, no solamente es objeto de representación social, sino que además trae como consecuencia algunos indicadores de trastornos emocionales, tales como: Ansiedad, Angustia, Miedo, Alteraciones del carácter o del sueño, Tristeza o Apatía, etc.

Sujetos.

Se seleccionaron un total de 10 sujetos, ex-reclusos de centros de reclusión del D.F. Todos los participantes fueron del sexo masculino y con no más de dos años de haber salido del reclusorio.

Muestreo.

Los participantes fueron seleccionados con la modalidad de bola de nieve, que consiste en identificar un sujeto y que este nos conecte con otro este con otro y así sucesivamente. El criterio para cubrir la muestra fue incluir sujetos de sexo masculino que se les hubiera comprobado su inocencia (o al menos que no se les hubiera comprobado su culpabilidad).

Diseño.

El estudio como ya mencioné fue de tipo exploratorio, pues el fin principal, era saber si los derechos humanos, y en particular la violación del Derecho humano a no ser torturado, ni sometido a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, art. 5, de los D.H: de la 1ra. Generación, efectivamente aparecía como Representación Social y que tipo de conceptos aparecen a nivel de comunicación.

Instrumento-Procedimiento.

Para la realización de este proyecto se utilizó la entrevista a profundidad, y la observación no participante. La entrevista a profundidad consiste en: obtener información, mediante una conversación con una o varias personas. La entrevista a profundidad implica comunicación y un marco de recogida de datos fruto de la convivencia entre el entrevistado y el entrevistador (Ruiz, 1989).

La observación no participante consiste en que el investigador no participa por completo en la vida social del grupo al que observa, no es participante al completo, simplemente observa (Ruiz, 1989).

Estos Instrumentos sirvieron para proceder de la manera más adecuada en cuanto a la realización de las entrevistas, para lo cual, se contacto a un sujeto (exrecluso), y siguiendo la modalidad de bola de nieve, este nos contacto con otro, y este con otro, hasta que logramos contactar un grupo de rehabilitación para drogadictos y alcohólicos, en donde se encontraban varios sujetos que habían estado en reclusorios y que cumplían con el perfil que necesitábamos para nuestro estudio.

En un primer momento, se procedió a establecer contacto con las autoridades de la Dirección General de Reclusorios, porque originalmente, el estudio estaba orientado a trabajar con reclusos directamente, pero dado que el tema es muy delicado y de alguna manera compromete a dichas autoridades, no se pudo lograr este acercamiento, teniendo que orientar la investigación hacia el grupo arriba mencionado mismo al que se aplicó el instrumento que consistía en una serie de preguntas muy generales, con la intención de que no se vieran influenciados en sus respuestas por lo que el entrevistador les preguntaba, lo cual en algunos casos no resulto efectivo, puesto que se desviaban del tema, por lo que se opto por hacer un listado de palabras clave que nos permitieran orientar o regresar nuevamente al tema que nos interesaba para este estudio. Se insistió a los sujetos en que "Sus respuestas serían anónimas, no hay forma de identificarlos, por lo que se les pide que sus respuestas sean lo mas honestas posibles".

APROXIMACION DEL ESTUDIO.

Con el fin de responder de una manera efectiva a los objetivos que persigue la presente investigación, se desarrollo un estudio de tipo exploratorio, pues este por sus características es el tipo de estudio que mejor se ajusta a las expectativas, tanto de los objetivos, como del mismo planteamiento del problema.

Este tipo de estudios consiste en familiarizarse con el tema desarrollando técnicas que llevan a obtener datos que permiten encaminarnos a estudios más profundos, para así descubrir de una manera efectiva aspectos que tengan que ver con el tema que se esté estudiando.

La aplicación de este tipo de estudio, es decir, el exploratorio, permitirá formular el problema planteado, de modo tal que, sea posible realizar una investigación más precisa, que permita desarrollar hipótesis consistentes, que

permitan analizar como se da y como se manifiesta a través de la comunicación, la Representación Social en los ex-reclusos.

FUENTES DE INFORMACION.

Las fuentes de información en las cuales se apoyo la presente investigación fueron tanto fuentes de tipo documental (libros) en las cuales se apoyo la teoría de las Representaciones Sociales, así como en periódicos y revistas como *el Proceso y la Jornada* en donde a últimas fechas se han publicado temas o artículos sobre derechos humanos, y sobre derechos humanos en reclusorios.

Cabe señalar que para tal objetivo se tomarán también como fuentes de información a los ex-reclusos, a los cuales se entrevisto.

METODOLOGIA EN LA INVESTIGACION DE LA REPRESENTACION SOCIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

La metodología utilizada para la presente investigación, fue de tipo exploratorio , pues el fin principal, es saber si los derechos humanos, y en particular la violación del Derecho humano a no ser torturado, ni sometido a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, art. 5, de los Derechos Humanos de la 1ra. Generación, efectivamente aparece como una Representación Social y que tipo de conceptos aparecen a nivel de comunicación.

Una de las criticas, en las que más se ha insistido, en torno a la teoría de las Representaciones Sociales, es la relativa a la indeterminación de su propia conceptualización ; desde esta perspectiva , las dificultades que se desprenden de la operativización definicional es, de entrada , una condición desventajosa para el desarrollo concreto de su abordaje metodológico. No obstante, el número de investigaciones realizadas, sobre todo en el campo psicosocial .Así como la exportación del concepto a otras disciplinas sociales para su investigación , han alcanzado en los últimos treinta años , proporciones muy importantes que muestran el gran interés por anteponer y superar el reduccionismo impuesto históricamente por la psicología social norteamericana. La preocupación central que ha prevalecido en las investigaciones de Representaciones Sociales ha sido la constante búsqueda y desarrollo de la metodología y una técnicas apropiadas que autoricen la rigurosidad que se necesita para el acercamiento al sistema representacional y sus lazos con el comportamiento.

Tal preocupación ha rendido sus frutos , se puede asegurar que , al menos , desde hace diez años , la metodología para las investigaciones de Representaciones sociales han tenido un gran avance, pues se han elaborado

instrumentos que permitieron rebasar, como bien lo señala Abric (1994), el estado artesanal en que estas se realizaban.

“Por esto, a la hora de caracterizar los aspectos metodológicos de las investigaciones en las representaciones sociales, hemos de considerar en primer lugar, la perspectiva conceptual de la que parten los autores para continuar con las propias posiciones metodológicas en las que se encuadran sus trabajos”. (Martínez Y García, 1992).

Otros autores: “ponen de manifiesto la representación social como un proceso activo, tratan aspectos relacionados con la inserción de los objetos en la constelación de representaciones sociales de los grupos, como se integran las novedades o como o por que se generan o modifican comportamientos...Son en general trabajos que se prestan a acercamientos de tipo experimental en contexto de laboratorio” (Martínez y García,1992). Esta diversidad es justamente la que muestra que la inexistencia de una única y exclusiva metodología no es un problema, representa más bien la apertura de un vasto frente multimetodológico. Las razones más importantes de esta apertura son, en primer lugar, que la propia naturaleza de las representaciones sociales implica un constructo complejo que envuelve ideas, creencias , valores prácticas, explicaciones que no pueden ser investigadas en un solo método y porque debe considerar esta naturaleza partiendo de las representaciones sociales y su funciones . en segundo lugar, tenemos el hecho de que las Representaciones Sociales adquieren significado, estructura y expresión verbal, al pasar de la imagen mental y de la comunicación, a una mayor complejidad, por ello, tiene que expresarse en la selección de una metodología específica. Finalmente, la naturaleza del constructo que guía a las investigaciones, gira en torno a los cuestionamientos que el propio investigador se haga en torno al contenido, funciones, génesis, modificación, o estructura de las Representaciones sociales, de tal suerte, la selección del método dependerá de cuál o cuáles sean las preguntas que desee responder a través de su investigación.

De esta forma , la aproximación metodológica que exige la investigación de representaciones sociales denota, no solo la existencia de un amplio campo de posibilidades técnicas, sino sobre todo, la necesidad de utilizar varios instrumentos en una sola investigación, por ejemplo, la utilización de encuestas de opinión , de escala de actitudes o de historias de vida, pueden no ser lo únicos instrumentos para la recolección de datos, sin embargo si cada uno de ellos es parcialmente útil para los fines de estudio, deben ser incluidos, ello permitirá contestar las preguntas específicas que el propio trabajo plantee, esto no desacredita el valor de los instrumentos, por el contrario, significa el conocimiento de sus ventajas así como de sus limitaciones para la comprensión de las Representaciones Sociales. De acuerdo con Abric (1994) el estudio de las

representaciones sociales plantea dos problemas metodológicos importantes: el de la recopilación de las representaciones y el del análisis de los datos obtenidos. Para cada uno de ellos existe una gran cantidad de propuestas metodológicas, sin embargo, el problema de la recopilación de los datos es mucho más complicado que la simple selección de los instrumentos ya que la calidad y la pertinencia de la información recolectada le otorga validez a los resultados obtenidos y al análisis realizado, de ahí, la importancia de los métodos que se van a elegir y a utilizar para aprehender el objeto: “La elección de una metodología esta determinada por las consideraciones empíricas (naturaleza del objeto, tipo de población, características de la situación) pero también fundamentalmente por el sistema teórico que sustenta y justifica la investigación. En el caso que nos interesa, la elección de los instrumentos desde entonces necesariamente esta distada por la teoría representaciones sociales a las que se refiere el investigador”. (Abric,1994).

Las representaciones sociales se definen por dos componentes: su contenido, que remite a los conocimientos o información, a la imagen y a las actitudes y a la estructura interna de ese contenido: “los estudios de las Representaciones Sociales son muy amplios, por ello, primero haré referencia a los que tiene que ver sólo con la recolección de los datos. De acuerdo con Abric (1994), al conjunto de éstos métodos se les puede clasificar en dos grupos: interrogativos y asociativos.” Los primeros... consiste en recopilar una expresión de los individuos concernientes al objeto de representación estudiado. Esta expresión, como lo veremos, puede ser verbal o figurativa. Los otros, que llamaremos asociativos, reposan también sobre una expresión verbal que exige mayor esfuerzo de entrega y más espontaneidad, son menos controlados y así, pues por hipótesis, más auténticos”. (Abric,1994).

De entre los métodos interrogativos habría que mencionar la importancia que han tenido la entrevista, el cuestionario, las laminas inductoras, la utilización de dibujos y soportes gráficos, y la llamada aproximación monográfica. Entre los métodos asociativos, los más frecuentemente usados, son los de libre asociación y los mapas asociativos. Con respecto al análisis de los datos, para cada uno de los métodos de recolección, tanto interrogativos como asociativos, le pueden corresponder uno o “diversos métodos de análisis, o bien, un método compuesto por varias técnicas eventualmente útiles”.

Para la localización del contenido de la representación de la violación de los derechos humanos en los centros de reclusión se utilizara la entrevista, es decir, un método interrogativo, por lo que recurriré al análisis de contenido como instrumento para el análisis de los datos recolectados en las entrevistas.

La entrevista como método de recolección de información.

De acuerdo con Abric (1994), la entrevista ha sido considerada, junto con el cuestionario, como uno de los mejores instrumentos para la localización del contenido de las representaciones sociales, fundamentalmente la entrevista a profundidad; de hecho, el estudio de Moscovici que dio lugar al posterior desarrollo de toda la teoría, subraya su importancia y su pertinencia. El empleo de la entrevista remite a numerosos cuestionamientos, en primer lugar, las características de la entrevista, que deben efectuarse exigen tener preciso el grado de directividad que debe otorgarse a las persona encuestadas, es decir, mayor o menor libertad para escoger sus puntos de vista, los temas que abordará y los términos que utilizará. En segundo lugar, por que se traduce en la producción de un discurso, es decir, de suyo, una actividad compleja cuyas características hacen difícil su análisis, por tanto, el los problemas que conlleva el uso de la entrevista remite a la necesidad de precisar sobre las tónicas de interrogatorio y al complejo y muy criticado análisis de contenido.

El tipo de entrevista por la que opte para el presente trabajo es la denominada entrevista profunda, libre o no dirigida, de acuerdo a la presentada por Ruiz (1989) principalmente, aunque retomo algunos aspectos que la complementan como lo que nos dice Ghiglione y Matalon (1989), : “las intervenciones del entrevistador se limitan a insistencias o a estímulos, sin aportar ninguna información u orientación nueva.”

Toda vez que los objetivos de la entrevista están determinados por lo que se quiere indagar, la entrevista libre utilizada, para este trabajo puede ubicarse en la categoría de aquellas que pretenden: “obtener información en el orden de la comunicación: ¿cómo organiza el sujeto el campo que le es presupuesto? ¿cuáles son los límites que imponen a ese campo? ¿qué relaciones percibe con él? ¿Qué conceptos y que lenguaje utiliza?”

Los objetivos perseguidos con la guía de entrevista fueron indagar la parte de la representación que tiene que ver con las ideas, creencias y los sentimientos que los exreclusos tienen de la violación de los derechos humanos en los centros de reclusión; expresados a través de la comunicación, clasificándose así el contenido de estas como preguntas de opinión.

CAPITULO IV

DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.

Con base en las observaciones y entrevistas realizadas, se constataron diversas irregularidades que violentan los derechos humanos de los reclusos, destacándose las siguientes:

- 1) Las malas condiciones de las instalaciones.

Este es uno de los principales problemas que se observaron, pues es evidente que las malas condiciones de los inmuebles y la insalubridad es una de las irregularidades que saltan a la vista, al igual que la mala alimentación,

consecuencia de la falta de higiene en la preparación, transportación y reparto de alimentos, que en muchos de los casos se hace con la mano (Carlos N.)

2) La sobre población y el hacinamiento.

Aunque no se tuvo acceso directo al interior de los dormitorios, de voz de los mismos exreclusos, se constato que el Reclusorio Oriente al igual que el resto de los centros penitenciarios del Distrito Federal, están sobre poblados, por lo que los internos viven en condiciones de hacinamiento.

3) La inadecuada separación entre procesados y sentenciados.

La falta de separación entre sentenciados y procesados es una constante en los reclusorios del Distrito Federal, esto debido a la sobre población que existe en los mismos.

4) La inadecuada clasificación.

La sobre población es una de las causas por las que se hace casi imposible realizar una estricta clasificación de reos, lo cual es realmente preocupante, pues esto impide lograr la readaptación de los internos (primero delincuentes), los cuales son "contaminados" por reos de alta peligrosidad.

5) La falta de actividades educativas.

Otro grave problema que existe en los centros de reclusión del Distrito Federal, es la poca actividad educativa, debido a la carencia de profesores.

Existen además de estas, otras irregularidades que aunque no violentan los derechos humanos de los reclusos, si afectan el buen funcionamiento de los centros de reclusión, generando corrupción, impunidad de autoridades y delincuentes que controlan los penales y recayendo a fin de cuentas en violación de derechos humanos.

Dichos problemas son:

1) Consumo de drogas.

De acuerdo a información proporcionada por el grupo de ex reclusos, en el interior del reclusorio se venden drogas y estupefacientes que van desde un cigarro de marihuana a una grapa de cocaína o pastillas psicótropicas, así como venta de bebidas alcohólicas (Felipe N).

2) Corrupción

Según datos proporcionados por los entrevistados, existen en los reclusorios algunos internos llamados “llaveros” (que tienen mucha similitud con los llamados ‘presidentes’ que a principios de siglo operaban en los centros carcelarios de nuestro país) los cuales se encargan de abrir y cerrar las rejas de ingreso a los dormitorios, cobrando \$5.00 pesos por dejarlos salir o entrar a otras áreas del reclusorio” (Carlos N). Así mismo, manifestaron que: “los custodios cobran hasta \$5.00 pesos por no asistir al pase de lista diaria, y si no pagas o te atrasas y no pagas a tiempo te dan de palazos los mismos custodios o “monos” como los llama la banda” (Carlos N). Y

3) Privilegios

“Adentro quien tiene lana es el que vale, el que tiene lana es el que mueve todo allí adentro, es el que tiene el poder.

Hay muchas diferencias, los ‘padrinos’ por ejemplo, son los que se la pasan ‘a toda madre’, hacen fiestas, reuniones y tienen muchas comodidades, por eso hasta cierto punto es bueno estar de lado de ellos (los padrinos) porque si tienes el apoyo de cierta persona que este moviendo el reclusorio y el sistema entre los reos, te la llevas bien tranquila” (Felipe N).

Como se puede ver mediante la observación no participante, se pudo constatar como el abuso y la violación de los derechos humanos, no solo se da por parte de las autoridades, sino también por parte de los reclusos de mayor influencia (padrinos) en el reclusorio, cobijados obviamente por la impunidad que autoridades del mismo fomentan de una u otra manera.

Dejando ver como es que las representaciones sociales no se hacen presentes a “nivel de comunicación” dentro del reclusorio, pero si una vez estando fuera, como lo demuestran las entrevistas.

Durante la realización de las entrevistas, los datos obtenidos mostraron como la violación de los derechos humanos son objeto de representación social a nivel de comunicación, entre los exreclusos, o al menos entre el grupo de entrevistados, quienes manifestaron que la violación de los derechos humanos se da principalmente en aquellas personas que provienen de estratos sociales bajos (si tienes dinero sales de volada, si no tienes dinero ahí te quedas hasta que ellos digan, este esta comiendo de más hay que echarlo para afuera. Carlos N), con escasos niveles de educación (por reclamar tus derechos te dan doble, por eso mejor te quedas callado y dices pues sí, no tengo ningún derecho. Carlos N.)

En las entrevistas, manifiestan los abusos de que han sido objeto los entrevistados, quienes de alguna u otra manera reflejan aspectos que también se ven en la vida de muchos ciudadanos, que se han visto involucrados en situaciones similares de violación a sus derechos humanos.

Así, por ejemplo: La mayoría de los entrevistados, manifestaron que su estancia en el reclusorio fue la experiencia más desagradable que hayan vivido, pues se hacen efectivas las palabras que tanto los internos, como los custodios, les dicen al ingresar “desde que llegas aquí pierdes todos tus derechos, aquí no tienes ni vales nada, pierdes todo” (Felipe N). Y si a eso le añades que de entrada tu sabes que estas siendo llevado a la cárcel por un delito que tú no cometiste, la situación es todavía más complicada.

En palabras del grupo de entrevistados se manifiesta la realidad cruel y cruda de nuestros centros penitenciarios, en donde los malos tratos, el hacinamiento, la corrupción, la falta de sistemas de rehabilitación, el chantaje y todo tipo de violaciones a los derechos humanos son el pan de cada día, pues “vivir ahí esta cabrón, desde que te agarran los judas hasta los compañeros en el *reclu*, porque te agarran de su conejillo de indias, te roban, te golpean y no puedes decir nada, porque si dices algo te chingan, así que no tienes ni la libertad, ni las ganas para hacerlo” (Testimonio: Ramón N.).

RESULTADOS.

Los resultados obtenidos fueron:

1) Que efectivamente la violación de los derechos humanos es objeto de representación social en el grupo de exreclusos (H1), destacándose los siguientes conceptos:

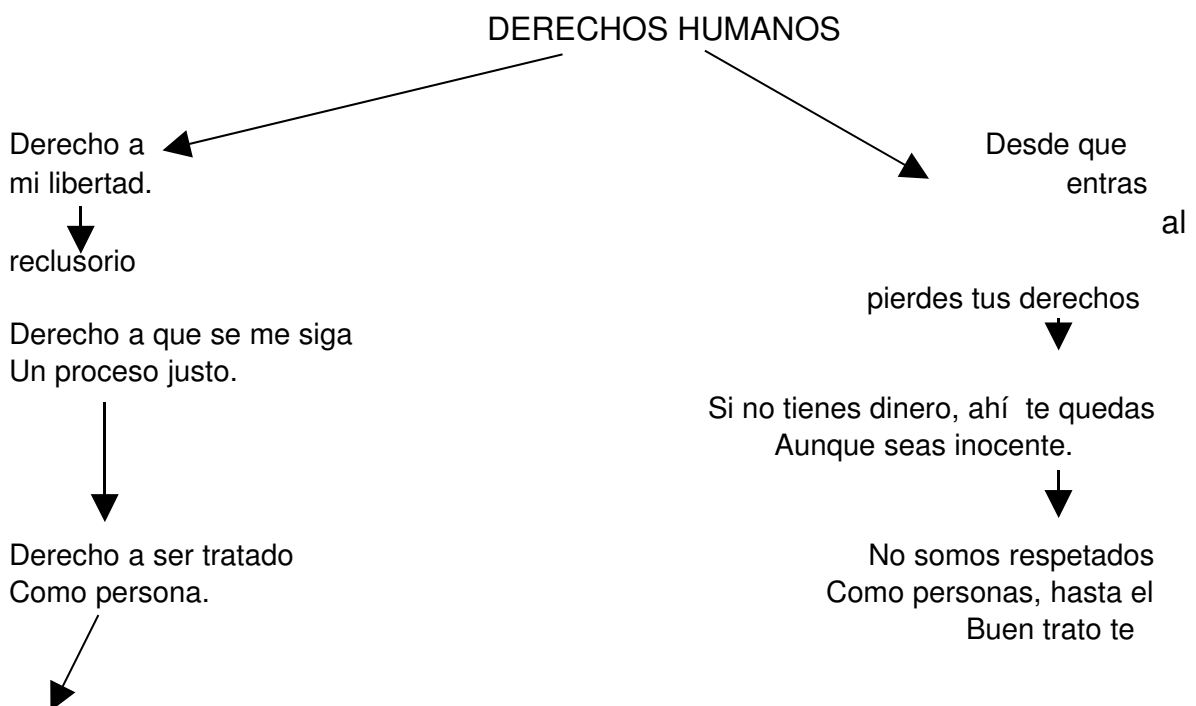
Los derechos humanos son:

- a) para quien puede pagarlos, tienen precio, ahí todo se compra.
- b) inútiles (no sirven)
- c) puro choro (porque me pegan)
- d) están de parapeto.
- e) son puras “chingaderas”.
- f) La justicia y los derechos no son parejos.
- g) los derechos no existen para el jodido
- h) los derechos son para los padrinos
(gente con poder económico, social y/o psicológico)

2) Otro aspecto significativo producto de los resultados obtenidos que no pertenece al eje central sobre el cual gira este trabajo , pero que no deja de ser importante, son las repercusiones de tipo emocional que se producen en los exreclusos, las violaciones a sus derechos humanos, tales como son:

- 1: violencia
- 2: miedos
- 3: desconfianza
- 4: desintegración familiar
- 5: drogadicción,
- 6: silencio, etc.
- 7: violencia psicológica
- 8: conformismo.

3) Los derechos humanos son objeto de representación social, pero de una representación social que no es congruente con su experiencia de vida y que dista mucha de lo que realmente en teoría son los D. H. Como se puede ver en el siguiente cuadro comparativo.



Cuesta.

Etc.

Como se puede observar la representación social que tienen los exreclusos de los derechos humanos es el reflejo de una vida llena de atropellos y de vejación de sus derechos fundamentales, así como de unos derechos mal-informados o ignorados. Sin embargo no es esto lo más importante, sino lo que de aquí se deriva, es decir, de la necesidad de crear y fomentar una cultura de derechos humanos y de respeto de los mismos, pues el primer paso para exigir el respeto de los derechos humanos. es conocerlos.

Lo más destacable de la presente investigación no son los resultados obtenidos, pues esta claro que no se ha descubierto el hilo negro, que la situación inhumana de las cárceles en nuestro país y en muchas otras del mundo es un secreto a voces, sino las propuestas que de aquí surgen y el hacer conciencia de que el problema existe y de que hay que hacer algo por atacarlo.

Es por ello que es importante:

1) Crear una cultura de los derechos humanos, (MEDIANTE LA CREACIÓN E IMPARTICIÓN DE TALLERES, VER ANEXO 5) que no solo llegue a los reclusos, sino que se extienda al personal de custodia de las cárceles, a los exreclusos y a toda la sociedad, halla sido victima o no de violación a sus derechos humanos.

2) Luchar contra la impunidad en los espacios en los que se violan los derechos humanos,

3) Prevenir la violación de los derechos humanos, a través de talleres de capacitación, denuncia y propuestas de acompañamiento psicológico y jurídico; sin que esto sea utilizado por los delincuentes para tratar de evadir la ley.

4) Crear un centro especial en donde realmente se trabaje por la readaptación y respeto de los derechos humanos de los internos, en el que podran ser seleccionados aquellos que no se les haya comprobado su culpabilidad, con delitos menores y que además tengan buen comportamiento, que demuestren mediante estudios (previos) psicológicos su interes por regenerarse, motivando de esta manera a los demás reclusos a readaptarse y tener una vida digna y productiva.

CONCLUSIONES.

Se constata, que de acuerdo a los resultados obtenidos, hoy al igual que en sus inicios, los centros de reclusión, no han logrado cumplir con una de sus finalidades principales, como lo es la readaptación del interno a la sociedad, sino que más bien las cárceles se han convertido en instituciones generadoras de violencia cotidiana en donde imperan condiciones de vida infrahumanos, en donde no solo hay hacinamiento, ociosidad, corrupción, impunidad, sino también una constante violación de los derechos humanos de los internos (no solo por parte de las autoridades, también por parte de los mismos internos).

Es por ello que resulta de gran relevancia no restar importancia a esta problemática actual y real, que involucra muchos aspectos que afectan nuestra vida diaria, tales como son el respaldo a la impunidad, a la generación de gente que lejos de readaptarse, sale de los reclusorios con una carga importante de frustración, dolor y desesperanza, así como de rencor contra una sociedad que lo señala y estigmatiza. Atentando de esta manera contra la seguridad e integridad de quienes vivimos en esta sociedad. Es por ello que como parte de este trabajo, propongo un taller sobre derechos humanos para grupos de exreclusos, para así poder contribuir con un granito de arena a esta problemática que no solo es responsabilidad de las instituciones de gobierno o de las ONG'S, sino de la sociedad entera.

"ANEXOS"

ANEXO 1

A continuación se enuncian los Derechos de la Primera Generación, distinguiendo entre Derechos y libertades fundamentales y Derechos civiles y políticos.

DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES:

*Toda persona tiene los derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica.

Todo individuo tienen derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.

*Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos.

*Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre.

*Nadie será sometido a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes ni podrá hacerse daño físico psíquico o moral.

*Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni con ataques a su honra o su reputación.

*Toda persona tiene derecho a circular libremente ya elegir su residencia.

*Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

*El caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él en cualquier país.

*Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean.

*Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión.

*Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión de ideas.

*Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.

Todo ser humano tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.

*Todos somos iguales ante la ley, esto es, a todos debe aplicarse de igual manera.

*Toda persona tiene derecho al recurso de amparo.

*Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

*Toda persona tienen derecho a ser oída y tratada con justicia por un tribunal imparcial.

*Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia, mientras no se prueba su culpabilidad conforme a la ley.

*Toda persona tiene derecho a ocupar un puesto público en su país.

*La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas.

Ahora enunciaré los derechos económicos, sociales y culturales:

*Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de

los derechos económicos, sociales y culturales.

*Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.

*Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses.

*Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

*Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.

*La maternidad y la infancia tienen derechos a cuidados y asistencias especiales.

*Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.

*La educación primaria y secundaria será obligatoria y gratuita.

*Tenemos derecho a la seguridad pública.

*Los padres tienen derecho a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

(en el caso de la comunidad internacional, es decir, de nación a nación).

*Los grupos étnicos tienen derecho al desarrollo económico.

* todos los países tiene derecho a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad

*Un país no debe agredir a otro.

LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS SON:

A la autodeterminación.

A la independencia económica y cultural.

A la identidad nacional y cultural.

A la paz.

A la coexistencia pacífica.

*Al entendimiento y confianza.

*A la cooperación internacional y regional.

*Al desarrollo.

*A la justicia social internacional.

*Al uso de los avances de las ciencias y la tecnología.

*A la solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos, ecológicos.

*Al medio ambiente.

*Al patrimonio común de la humanidad.

* Al desarrollo que permita una vida digna.

ANEXO 2

GUIA DE ENTREVISTA (guía 1).

1. DE ACUERDO A SU EXPERIENCIA EN EL RECLUSORIO, CUANDO SE HABLA DE DERECHOS HUMANOS, ¿A QUE CREE UD. QUE SE HACE REFERENCIA?
2. ¿CREE USTED QUE LOS DERECHOS HUMANOS SON TOMADOS EN CUENTA EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN? ..PORQUÉ?
3. ¿CREE USTED QUE DURANTE SU ESTANCIA EN EL RECLUSORIO SE TOMARON EN CUENTA SUS DERECHOS HUMANOS? ¿POR QUÉ?
4. ¿CONSIDERA QUE EL NIVEL DE VIDA EN LOS RECLUSORIOS PERMITE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS? ¿PORQUÉ?
5. ¿QUÉ BENEFICIOS LE PROPORCIONA O LE PUDIERON HABER PROPORCIONADO A UD. LOS D. H. DURANTE SU ESTANCIA EN EL RECLUSORIO?
6. ¿CRE USTED QUE EN CONCRETO EL DERECHO A NO SER SOMETIDO A TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, NI A HACERLE DAÑO FÍSICO, PSÍQUICO O MORAL, SE RESPETO DURANTE SU PROCESO Y ESTANCIA EN EL RECLUSORIO?

ANEXO 3

GUIA DE ENTREVISTA

(guía 2)

1 CUANDO ESCUCHA HABLAR DE DERECHOS HUMANOS ¿QUÉ ES LO PRIMERO QUE SE LE VIENE A LA MENTE?

2 ¿QUÉ PALABRAS O CONCEPTOS RELACIONA CUANDO ESCUCHAS LAS PALABRAS VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS?

3 ¿RECUERDA ALGUN DERECHO O ARTICULO EN PARTICULAR?

4 ¿CREE USTED QUE SUS DERECHOS SON O FUERON RESPETADOS? SI, NO Y ¿POR QUÉ?

ANEXO 4

Guía de Observación Participante.

1. Observar en que momentos se toca el tema de los derechos humanos.
2. Observar y escuchar que tipo de conceptos utilizan (de manera espontánea) al referirse a dicho tema.
3. Observar quien inicia el diálogo o el tema de los derechos humanos.
4. Observar y propiciar de algún modo el tema.

ANEXO 5

Taller de Derechos Humanos.

DIRIGIDO A EX RECLUSOS.

TALLER=INTERVENCIÓN.

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

TEMA: Los Derechos Humanos y el sistema penitenciario
mexicano.

DURACIÓN: 6 sesiones de 2 Horas.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del presente curso-taller es crear una cultura de promoción ciudadana en materia de derechos humanos, con base en la idea de crearla a través de "pares"(que consiste en capacitar gente de los mismos grupos para que sean ellos mismos quienes lleven el mensaje), que de algún modo se han visto involucrados, o han sido víctimas de violación de sus derechos, de tal modo que el destinatario del curso colabore en la promoción y respeto de los Derechos Humanos, en la capacitación y formación de una Cultura de los mismos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los asistentes al curso:

- Conocerán con claridad el concepto de Derechos Humanos.
- Realizarán un concepto derivado del análisis de las fundamentaciones más conocidas de los Derechos Humanos.
- Conocerán en qué consiste el Sistema Penitenciario en México.
- Conocerán las distintas formas de Protección y Defensa de los Derechos Humanos.
- Conocerán cuales son las distintas instituciones que velan por la Defensa de los derechos humanos.
- Analizarán la problemática que enfrentan para el ejercicio de los Derechos Humanos en nuestra sociedad.

PROGRAMA

I INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LOS DERECHOS HUMANOS

- Introducción-bienvenida (contenido del taller).
- Documentos que reconocen los Derechos Humanos
 - a) Declaración Universal de los Derechos Humanos
 - b) Pacto de Derechos Civiles y Políticos
 - c) Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
 - d) Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos
- Dinámica: “La telaraña”.
- Técnica: “Lluvia de ideas” (Construyendo el concepto de Derechos Humanos)
- Presentación del video: “La declaración universal de los derechos humanos”.
- Definición de los Derechos Humanos (¿qué son y qué no son los derechos humanos).

II. CLASIFICACION E INTEGRALIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS (UN ANÁLISIS DE LA REALIDAD)

- Introducción tema: “Clasificación de los derechos humanos (evolución histórica).
- Técnica: Río revuelto, ganancia de pescadores.
- Tema: “La integralidad de los derechos humanos”.
- Actividad: Rompecabezas.
- Situación de los derechos humanos en México (Análisis de la realidad).

III. LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES.

- Introducción al tema de los derechos constitucionales.
- Diferencia entre derechos humanos y garantías constitucionales.

- Revisión de la bibliografía sobre derechos humanos y garantías constitucionales.

-

IV. LOS DERECHOS HUMANOS Y EL SISTEMA PENITENCIARIO MEXICANO.

(PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS).

- La defensa de los Derechos Humanos en México Y el Sistema penitenciario Mexicano.

-Semblanza histórica del sistema penitenciario mexicano y su relación con los derechos humanos:

“Historia de los centros de Reclusión en México”.

a) Estructura

b) Funciones

c) Competencia

-Presentación del video: “Trayectoria y medios de defensa de los derechos humanos”.

-Conclusión.

V. LOS DERECHOS HUMANOS COMO PARTE DE NUESTRA CULTURA.

-Los derechos humanos como parte de nuestra cultura.

-Presentación del video: ¿Usted que haría?, ¿no se defendería?.

-Importancia de fomentar una cultura de derechos humanos.

a) Aplicación

b) Justicia

c) Impunidad.

-Conclusión.

VI. EVALUACIÓN.

- Resultados y perspectivas de la cultura de los Derechos Humanos.
- Ofrecer alternativas de ayuda para los miembros del grupo (asistentes).

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Videoreproductora VHS o DVD y T.V.

Pizarrón

Hojas de papel bond

Gises.

REFERENCIAS.

Abrie, J. (1971), “Experimental study of group creativity: Task representation, group structure and performance”, en European Journal of Social Psychology.

Abrie, J. (1995), “Introducción a la teoría de las representaciones sociales. La aproximación estructural”, en Seminario de metodología de estudios de las Representaciones Sociales, Area de Psicología Política e identidades, Departamento de Sociología. UAM-I.

Academia Mexicana de Derechos Humanos (1998), “impenetración de justicia en comunidades indígenas”. **AMDH, México.**

Almeida, E. (1997): *Vida Comunal del Equipo de Promoción* en Maritza Montero (Coor.), ***Psicología y Comunidad: Memorias de Psicología Comunitaria-XXV Congreso Interamericano de Psicología***, Caracas: Universidad Central de Venezuela, 294-306.

Alvarez, M. (1997), “Introducción al Derecho”, McGraw-Hill, México.

Alvarez, M. (1991), "Acerca del conocimiento de Derechos humanos", McGraw Hill, México.

Allport, F. (1974), "El problema de la percepción". Nueva Visión, Buenos Aires.

Arendt, H. (1994), "Los Derechos Humanos como contrucción de Igualdad", Forum Interamericano de Derechos Humanos.

Bardin, L., (1986), "Análisis de contenido", Traducción castellana, Akal Universitaria, Madrid.

Bobbio, N. (1972): ***A Era dos Dereitos.*** Rio de Janeiro, Campus.

Buckler, S. (1997): *Machiavelli and Rousseau: the standpoint of the city and the authorial voice in political theory* en ***History of the Human Sciences***, **10**, 3, 69-86.

Carpeta de Información Psicológica, PAIST-ACAT, México, 1997.

Campos, R. H. F. (1996): *Psicología comunitária, cultura e conciencia* en Campos (Org.), ***Psicologia Social Comunitária: da Solidariedade à Autonomia***, Petrópolis, Vozes, 164-177.

Comisión Nacional de Derechos humanos. "La experiencia del penitenciarismo contemporáneo" Apuntes y expectativa. México 1995.

De Freitas, H. (1998), "Psicología, Ética e Direitos Humanos", Petry Gráfica Editora, Sao Paolo, Brasil.

Doise, W.; Clémence, A. (1966): *La Problématique des droits humains et la psychologie sociale* en ***Connexions***, **67**, 9-27.

Doise, W.; Herrera, M. (1994): *Déclaration universelle et représentations sociales des droits de l'homme* en ***Revue Internationale de Psychologie Sociale***, **2**, 87-107.

Doise, W. (1983), "Tensiones y explicaciones en psicología social experimental", en Revista Mexicana de Psicología, Año XLV, N.2, abril-junio.

Durkheim, E. (1895), "Las reglas del método sociológico", Leega, México.

Elias, N. (1994): ***A Sociedade dos Individuos.*** Rio de Janeiro, Zahar.

Ferullo, A.M.O. (1997). *Proyecto de Adolescentes: Una Experiencia de Promoción Comunitaria en Zonas Rurales de la Provincia de Tucumán, Argentina* en Montero (Org.), **Psicología y Comunidad: Momorias de Psicología Comunitaria -XXV Congreso Interamericano de Psicología**, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 432-446.

Freeman, M. (1995). *The morality of cultural pluralism*, **The International Journal of Children's Rights**, **3**: 1-17.

Gaceta de la Comisión de Derechos Humanos del D.F. (1998), "Derechos sociales v Económicos: agenda inconclusa", año V. No. 12.

Granada, H. (1997): *La calidad ambiental y la participación comunitaria: el caso del poliducto Pacific* en Montero (Org.), **Psicología y Comunidad- Memorias de Psicología Comunitaria- XXV Congreso Interamericano de Psicología**, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 211-224.

Grupo Tortura Nunca Más, II Seminario Latinoamericano: Violencia, Impunidad y Producción de Subjetividad", Rio de Janeiro, Octubre de 2000.

Guión, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A. C., n.8 , dic. De 1997.

Gutierrez L A. (1996) "Normas Técnicas sobre administración de prisiones" Edit. Porrúa; México.

Hutz, C.S. (1997). *Implicacoes da Resolucao 196/96 do Conselho Nacional de Saúde para a Pesquisa Psicológica com Seres Humanos e Animais* en *Sociedade Brasileira de Psicología, XXVI Reuniao Anual de Psicología – Resumos de Comunicacoes Científicas*, Ribeirao Preto, SP.

Ibarra, E.(1958), "Historia del mundo de la Edad Moderna" Tomo VIII, Editorial Sopena. Barcelona.

Jodelet, D. (1993), "Las representaciones Sociales", (En Psicología Social II de Moscovici), Paídos, barcelona.

Jodelet, D. (2000), "Develando la Cultura", (Estudios en representaciones sociales), UNAM, México.

Kagelmann, G. (1986), "Psicología de los medios de comunicación" Herder, Barcelona.

Krech, D. (1965), "Psicología Social". Ed. Biblioteca Nueva, Madrid.

"La Tortura y otras violaciones de los derechos Humanos", (I Seminario Latinoamericano y del Caribe-Comité Organizador), ECAP_ODHAG.

Lafer, C. (1994), "La reconstrucción de los Derechos Humanos". (Un diálogo con el pensamiento de Hannah Arendt), FCE, México.

Secretaría de Gobernación (1990), "Comisión Nacional de Derechos Humanos" (memoria del acto de creación de creación de la CNDH), Segob, México.

Sistema Nacional para el desarrollo Integral de la familia Asistencia Social, horizontes y perspectivas, DIF, México, marzo de 1998.

Madge, J. (1969), "Las herramientas de la ciencia social" Paidós, Buenos Aires.

Maffesoli, M. (1993), "El conocimiento ordinario", F.C.E., México.

Martinez Garcia, M. (1992), "Técnicas y procedimientos para el estudio de las representaciones sociales", en Miguel Clemente Díaz, Psicología Social, Métodos y Técnicas de Investigación; Madrid.

Montero, M. (1997): *Entre el deseo Individual y la necesidad colectiva –el análisis de la reunión de discusión –reflexión en el trabajo psicosocial comunitario en Montero (Org.), Memorias de Psicología Comunitaria – XXV Congreso Interamericano de Psicología;* Caracas, Universidad Central de Venezuela, 254-263.

Moscovici, S. (1993), "Psicología Social II"(Pensamiento y vida Social. Psicología Social y Problemas sociales)., Ed. Paidós, Barcelona.

"Modelos de Abordaje para personas afectadas por la tortura y otras violaciones de derechos humanos", Edit. Siglo XXI, Octubre del 2000, Guatemala.

Munné, F. (1993), "Psicología Social" CEAC, España.

Padua, J. (1987), "Técnicas de investigación aplicadas a las ciencias sociales" F.C.E., México.

Pérez, G. (1998), "Educación, Paz y Derechos Humanos", ITESO, México.

Pick, S. y López, A.L., (1980), "Como investigar en ciencias sociales" Trillas, México.

Rawls, J. (1978), "Teoría de la justicia", (Trad. Ma. Dolores González Soler); FCE, México.

Rouquette, M. (1994), "Seminario de Representaciones Sociales", comunicación de masas y psicología política, Area de Psicología Política e Identidades, Departamento de Sociología, UAM-I.

Ruiz, J. (1989), "La descodificación de la vida cotidiana", Universidad de Deusto, Bilbao, España.

Secretaría de Gobernación. (1990), "Comisión Nacional de Derechos Humanos" (memoria del acto de creación de la CNDH), Segob., México.

Secretaría de Gobernación México. Readaptación social en tierra propia. 1976.

Selitz, C. (1974). Métodos de investigación en las relaciones sociales. Madrid: Rialp.

Sistema nacional para el desarrollo Integral de la Familia, Asistencia Social, "Horizontes y Perspectivas", DIF, México, marzo de 1998.

Schutter, A. (1986), "Investigación participativa", Edit. CREFAL, México.

Trinidad, A. (1997), "Tratado Internacional dos Direitos Humanos", (Volume I), Porto Alegre, Sérgio Antonio Fabris Editor.

Thompson, P. (1978), "The óbice of de Past", Oxford University Press.

Wiesenfeld, E. (1997). *Lejos del Equilibrio: comunidad, diversidad y complejidad* en Wiesenfeld, *et. al.*, **El horizonte de la transformación: acción y reflexión**

desde la psicología social comunitaria. Caracas, *Asociación Venezolana de Psicología Social*, 7-22.